TOMO 121 Montevideo, Viernes 25 de Octubre de 1935 Núm. 8753

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se modifica la organización funcional de las dependencias de la Dirección General del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 2 de 1935.

Visto: Que la organización funcional de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, anticuada porque responde a los decretos de 25 de Marzo de 1905 y 24 de Octubre de 1916, requiere ser modificada ampliándola en forma capaz de ritmar con la extensión dada a sus actividades en el tiempo transcurrido desde entonces y en condiciones de contemplar el crecimiento de las mismas impuesto por nuevas orientaciones que a su vez determinan servicios nuevos también; y

Considerando: Que las disposiciones del presente decreto son concordes con las de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, en su parte relativa a este Ministerio, y no contrarían en ninguno de sus puntos con lo establecido en dicha ley en materia de cargos y funciones,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º La Secretaría de Relaciones Exteriores constará de las siguientes Direcciones y Secciones que dependerán de la Dirección General. (Será desempeñada por un funcionario diplomático o consular):

A) Dirección de Asuntos Diplomáticos. (Será desempeñada por un Ministro Plenipotenciario), se dividirá en las siguientes Secciones: Europa, América, Institutos Internacionales y Límites Internacionales.

B) Dirección de Asuntos Comerciales y Consulares. (Será desempeñada por un Ministro Plenipotenciario), que se dividirá en tres Secciones, con las siguientes denominaciones: Comercial, Consular y Consulados Adscriptos.

La Sección Comercial a su vez se dividirá en: Comercial, propiamente dicha, Estadigrafía y Cotización de Productos Nacionales y Canje de Publicaciones.

La Sección Consular tendrá una Subsección bajo su dependencia inmediata, con la denominación de Propaganda.

C) Asesoría Jurídica y Dirección de Asuntos Judiciales y Contenciosos.

D) Protocolo.

E) Dirección de Verificación de Documentos Consulares.

Art. 2.º La Dirección de Secciones (Asuntos Internos) constará de las siguientes:

F) Personal y Contabilidad, Asuntos Administrativos, Prensa y Biblioteca, Archivo y Traducciones.

Bajo la dependencia directa de la Sección de Asuntos Administrativos estará la Subsección Legalizaciones y Pasaportes.

FE DE ERRATAS

En el número 8747 (18 de Octubre) apareció el mensaje acompañando el proyecto de ley de creación de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. El Ministerio de Ganadería y Agricultura ha marcado varios errores de la Imprenta Nacional, mereciendo que se subsanen los siguientes, por su importancia:

En el cuarto párrafo de la exposición de motivos se habla de "tres mil personas". Son "trece mil".

Al final del artículo 3.º del proyecto dice "precio fijado por el artículo 16". Es 6.º.

En el artículo 13, inciso B), parte final debió decir: "el sobrante representado por la leche que no hubiere podido ser vendida en calidad de leche integral". "Faltó el "no", con lo que salió cambiado fundamentalmente el sentido de lo disposición propuesta.

En el número 8749 (21 de Octubre) el mismo Ministerio corrije el primer resultando del decreto de 8 de Octubre sobre rubro de "Equipos Seleccionadores de Semillas", cuya última parte debe leerse así:

"... ya resultaba insuficiente el rubro para satisfacer los gastos de funcionamiento de los referidos equipos".

Quedan hechas las aclaraciones.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 3.er trimestre en el número 8745 (16 de Octubre)

Art. 3.° Bajo la dirección de sus respectivos Jefes cada Sección llevará prolijamente sus libros, extractará las notas que les correspondan dándoles el respectivo trámite, cuidarán sus archivos y serán responsables de todo lo pertinente a sus Secciones y en particular a todos los documentos que les fueren entregados hasta que pasen al archivo general.

Art. 4.° El Ministerio de Relaciones Exteriores formulará el reglamento interno de la Secretaría y procederá a la organización de las Secciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

2

Decreto. Se modifica una reglamentación para el despacho de embarcaciones entre Concordia y Salto

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 2 de 1935.

Visto el pedido formulado ante el Ministerio de Defensa Nacional, según carpeta número 003072|934, por los señores José San Cristóbal y Demetrio Gobetto, en representación del gremio de lancheros del Salto y Concordia, solicitando la supresión del impuesto de rol y la exoneración del importe aduedado por tal concepto, pedido pasado a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores por resolución del 15 de Agosto de 1934:

Resultando concordes las opiniones emitidas por la Inspección General de Marina y Prefectura del Puerto de Montevideo, así como el informe de la Dirección de Verificación de Documentos Consulares en el sentido de acceder, en lo posible, a lo solicitado, atendiendo al estado precario porque atraviesa la navegación de pequeñas embarcaciones destinadas al tráfico de mercaderías y transporte de pasajeros entre la ciudades de Salto y Concordia;

Considerando la importancia que tiene para las mencionadas ciudades el servicio de transporte aludido, la vinculación estrecha que existe entre ambas;

Considerando lo exiguo de la pérdida fiscal, que implica la rebaja del impuesto que se efectúa por este decreto;

Atento a que el número 20 del artículo 1.° de la ley de Arancel Consular establece que el Poder Ejecutivo reglamentará el tránsito de pasajeros, encomiendas y pequeños lotes de mercaderías entre localidades muy cercanas de ambas márgenes del litoral, y queda autorizado para reducir a proporciones equitativas los derechos consulares correspondientes a los vaporcitos y demás embarcaciones menores destinadas a ese tráfico,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Los despachos de todas embarcaciones, hasta 10 toneladas de registro, siempre que se destinen al tráfico exclusivo de pasajeros entre Concordia y Salto, y establezca un itinerario fijo para esos viajes, se harán por la Oficina Consular correspondiente, en la siguiente forma:

A) Deberá presentarse para su legalización dentro de los primeros días de cada mes, la lista de tripulantes (número 12 del artículo 1.° de la ley de Arancel Consular) la que será válida por seis meses, debiendo abonar por esa actuación $ 1.00 las embarcaciones de matrícula nacional y $ 2.00 las de matrícula argentina.

B) Cuando durante el plazo establecido se produzcan variaciones en aquellas listas, en cada caso, deberá presentarse a la Oficina Consular para su legalización, siendo esta actuación gratuita.

C) En cada viaje, el Capitán de la embarcación deberá formular la lista de pasajeros y con su sola firma, deberá entregarla a su llegada a la Prefectura del Puerto del Salto.

Art. 2.° Exonérase a las embarcaciones pertenecientes al gremio de lancheros del Salto y Concordia, de lo que adeudan por concepto de visación consular del rol o lista de triplantes, hasta el día 30 de Setiembre último.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se determina cómo el señor Subsecretario subrogará al señor Ministro, con relación a la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 25 de 1935.

Vistos:

Los artículos 174 y 175 de la Constitución de la República; y

Atento a lo preceptuado por el artículo 1.° de la ley de 17 de Noviembre de 1933, que crea la Comisión Nacional de Turismo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En caso de ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores, el Subsecretario de dicha Secretaría de Estado lo subrogará en todos los derechos y atribuciones que le fija la ley preindicada.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.—**JOSE ESPALTER.

4

Decreto. Se reglamenta la adquisición y el uso de automóviles para los funcionarios diplomáticos acreditados en la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 25 de 1935.

Vistos; y

Considerando la necesidad jurídico-práctica de regular, teniendo en cuenta el derecho y costumbres internacionales, las exenciones y franquicias diplomáticas en lo referente a la importación de automóviles para uso de los funcionarios extranjeros en dicha calidad acreditados en la República,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Todo funcionario diplomático acreditado en la República podrá importar libre de derechos de Aduana un automóvil para su uso particular, siempre que el país que acredite al solicitante conceda el mismo privilegio a los funcionarios uruguayos de idéntica categoría.

Art. 2.° Si el funcionario diplomático deseare enajenar a un particular el vehículo importado con dicha franquicia, el adquiriente deberá pagar en calidad de reintegro al Estado la totalidad de derechos que se hubieren dejado de percibir. Si la venta se verificare después de los treinta meses siguientes a la importación satisfará la mitad de los derechos correspondientes. Si se efectuare después de los cinco años no se exigirá reintegro alguno.

Art. 3.° Cuando el vehículo se hubiere deteriorado a consecuencia de un accidente, el Ministerio de Hacienda podrá exonerar al comprador del reintegro total o parcial de los derechos devengados a la importación.

Art. 4.° Se dispensa de la obligación del reintegro en todo momento, al que lo adquiriere de un funcionario que es trasladado de la República, en forma definitiva, por el país de que procede.

Art. 5.° Con el objeto de asegurar el exacto cumplimiento de estas disposiciones, las Intendencias Municipales de la República recabarán del Ministerio de Hacienda una nómina de los automóviles exceptuados de derechos de Aduana, no permitiendo su transferencia sin la debida constancia dada por el citado Ministerio de Hacienda, de haberse satisfecho los derechos de importación, o en su caso, de haber transcurrido los cinco años de práctica.

Art. 6.° El uso de las chapas diplomáticas será reservado exclusivamente para los funcionarios diplomáticos extranjeros.

Art. 7.° Se considerará que tiene el carácter de funcionario diplomático, a los efectos del presente decreto, el que haya sido presentado oficialmente como tal por el Jefe de Misión respectivo.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Mensaje. Se solicita venia para integrar con un General de División el Consejo Supremo de Guerra y Marina

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1935.—Núm. 2984|935.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Encontrándose desintegrado el Consejo Supremo de Guerra y Marina por fallecimiento del señor General Julio Núñez Brián, tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo solicitando la venia correspondiente para integrarlo con el señor General de División Francisco Borques.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—**GABRIEL TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

6

Decreto. Se designa Intendente General del Ejército y la Marina, Director del Arsenal de Guerra y Jefe del 7 de Infantería.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 12 de 1935.—Núm. 3120|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Intendente General del Ejército y la Marina al señor Coronel Marcelino Bergalli, actual Director del Arsenal de Guerra; Director del Arsenal de Guerra al señor Coronel Alejandro Sandoval, actual Jefe del Batallón de Infantería número 7, y Jefe de esta última unidad al señor Teniente Coronel Arturo Silva.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

7

Decreto. Se destinan Jefes al 2, 12 y 7 de Infantería, al Estado Mayor General y al 5 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1935.—Núm. 3134|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: Jefe del Batallón de Infantería número 2, al señor Teniente Coronel Julián Más de Ayala, actual Jefe del Batallón de Infantería número 12; Jefe interino del Batallón de Infantería número 12, al actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 7, señor Mayor Juan A. Fernández; 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 7, al señor Mayor Marcelo Cardozo, actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 19; para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente Coronel Juan C. Barbadora, actual Jefe del Regimiento de Caballería número 5, y Jefe de esta última unidad, al actual Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, señor Teniente Coronel Cipriano Olivera.

Art 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

8

Decreto. Se sustituye un Delegado del Ejército al torneo de polo a realizarse en Porto Alegre

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1935.—Núm. 329|935.

Visto el oficio de la Inspección General del Ejército, dando cuenta que en un partido de entrenamiento de polo el señor Capitán Ambrosio M. Islas, sufrió un accidente que le produjo la fractura del peroné de una de las piernas, por lo que se encuentra inhabilitado para concurrir al torneo de polo a realizarse en Porto Alegre, para el que había sido designado integrante de la delegación por decreto de fecha 2 del mes corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese de la Delegación de Oficiales del Ejército, componentes del equipo de polo que concurrirá al torneo a realizarse en Porto Alegre, al señor Capitán Ambrosio M. Islas por el señor Teniente 1.° Benito López, por los motivos expuestos en la parte expositiva.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

9

Decreto. Se integra el equipo de polo que concurrirá a Porto Alegre

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1935.

Visto que es necesario aumentar el número de Oficiales suplentes que integren el equipo de polo que se trasladará próximamente a la ciudad de Porto Alegre (Brasil),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar el equipo de polo designado por decreto de fecha 2 del corriente para trasladarse a la ciudad de Porto Alegre, al señor Capitán Hugo Goñi, quien se costeará de su peculio los gastos que le origine esta comisión.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

10

Decreto. Se nombra Practicante de Regimiento en el Servicio de Cirugía del Hospital Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1935.

Vista la vacante existente de un cargo de Practicante de Regimiento, asimilado a Alférez, en el Servicio de Cirugía de la Sección Hospital Militar Central de la Sanidad Militar, por renuncia del señor doctor Jacinto Mernies, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Practicante de Regimiento, asimilado a Alférez, en el Servicio de Cirugía de la Sección Hospital Militar Central, de la Sanidad Militar, al señor estudiante de medicina de 6.° año Albérico Mogni, actual Practicante de la Sala de Presos del mismo establecimiento.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a don Pablo Malán;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Pablo Malán, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total de 1 h. 4.700 m.2, dividida en dos

fracciones, señaladas con las letras A y B en el plano adjunto y delineada en la siguiente forma:

Fracción A—Superficie 0h. 8.300 m.2, y tiene por el Noroeste, línea recta alambrada de 7 m. 50 de frente a camino vecinal; por el Noreste, línea recta de 1.191 m. 40, lindando con más terreno de don Pedro Malán; por el Sureste, línea recta alambrada de 7 m. 10, que separa de terreno de don Juan Ricca, y por el Suroeste, línea recta de 1.188 m. 50, de frente al camino vecinal a Joaquín Suárez.

Fracción B—Superficie 0 h. 6.400 m.2, y cuyos límites son: por el Noroeste, línea recta alambrada de 8 m. 10, que separa de terreno de la sucesión de Felipe M. Gardini; por el Noreste, línea recta alambrada de 860 m. 20, lindando con más terreno de don Pablo Malán; por el Sureste, línea recta alambrada de 7 m. 50, de frente al camino vecinal, y por el Suroeste, línea recta alambrada de 858 m., de frente al camino vecinal a Joaquín Suárez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—JORGE HERRAN.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Nueva Palmira-Carmelo- carretera a Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia, es necesaria expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad del doctor José Iparraguerre;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al doctor José Iparraguere, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0 754 m.2, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 26 m., de frente a calle; por el Noreste, línea recta de 63 m. 40, lindando con más terreno del doctor José Iparraguerre; y por el Suroeste, línea recta de 58 m., lindando con terreno de don Juan Daniel Bonjour.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—JORGE HERRAN.

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia, es necesaria expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Amaranto Pérez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Amaranto Pérez, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0.599 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte: línea recta alambrada de 38 m. 50, de frente a calle balastrada; por el Sureste, línea recta alambrada de 28 m. 80, lindando con terreno de don Juan Daniel Bonjour, y por el Suroeste, línea recta de 42 m. 30, lindando con más terreno de don Amaranto Pérez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—JORGE HERRAN.

14

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia, es necesaria expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a los señores Juan, Leandro y José López;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a los señores Juan, Leandro y José López, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 7.689 m,2, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta alambrada de 17 m. 60, que separa de terrenos de las sucesiones J. D. Baridón y C. Tourn de Baridón; por el Noreste, línea recta alambrada de 443 m. 40 de frente al camino vecinal a Joaquín Suárez; por el Sureste, línea recta alambrada de 17 m. 40, que separa de terreno de don Genaro López, y por el Suroeste, línea recta de 440 m. 40, lindando con más terreno de los señores Juan, Leandro y José López.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—JORGE HERRAN.

15

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 11 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia, es necesaria expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Juan Ricca;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Juan Ricca, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 3.813 m.2 80, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta alambrada de 7 m. 10, que separa de terreno de don Pablo Malán; por el Noreste, línea recta de 578 m. 30, lindando con más terreno de don Juan Ricca; por el Sureste, línea recta alambrada de 6 m. 60, que separa de terreno de don Juan Bettin, y por el Suroeste, línea recta alambrada de 577 m. 40, de frente al camino vecinal a Joaquín Suárez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—JORGE HERRAN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 18 de Setiembre de 1935. (*)

1—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación el Tratado Antibélico de no agresión y de Conciliación, firmado en Río de Janeiro el 10 de Octubre de 1933.

2 a 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (uno firmado con fecha 13 y tres con fecha 14).

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Mac-Lean y Stapledon, por la suma de $ 445.08, importe de dos pasajes de primera clase, ida y vuelta, de Montevideo a Río de Janeiro, a favor de la Presidencia y la Secretaría de la Cruz Roja Uruguaya, con motivo de su concurrencia a la Conferencia Panamericana de la Cruz Roja, realizada en Río de Janeiro.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 250.00, acordada al Cónsul de la República en Río Grande, señor Nicolás Balbela, para cubrir gastos de una recepción ofrecida con motivo del Centenario de la Revolución riograndense de 1835.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, por la suma de $ 90.00, importe de 4.000 kilos de carbón de coke, para la calefacción del Cabildo.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Curt Berger y Compañía, por la suma de $ 75.60, importe de 40 resmas de papel para mimeógrafo, adquiridas para este Ministerio en Agosto próximo pasado.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la suma de pesos 63.70, importe de nafta para los automóviles 595 y 721, de propiedad de este Ministerio, durante el mes de Agosto próximo pasado.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 20.00, destinada a la limpieza y conservación de las calderas de calefacción del Cabildo.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 25 de Setiembre de 1935.

1—Cúmplase puesto a la ley aprobatoria del "Modus Vivendi", comercial con España, sucripto en esta Capital, el 2 de Enero de 1935 (firmado con fecha 19).

2—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación el Tratado de Comercio y Navegación con el Japón, suscrito en esta Capital el 10 de Mayo de 1934.

3—Mensaje a la Cámara de Senadores para acusar recibo del de remisión de la ley aprobatoria del "Modus Vivendi" comercial con España.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de E. L. R. P.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para trasladarle un pedido de informes hecho por la Legación de España.

6—Decreto sobre subrogación del Ministro de Relaciones Exteriores en casos de ausencia.

7—Decreto de nombramiento del señor don José Richling, Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, como Deeglado Oficial a la Segunda Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se reunirá en Wáshington.

8—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por la señorita Irmgard Zsiacsik del cargo de Traductor segundo de este Ministerio.

9—Decreto sobre importación de automóviles para uso de funcionarios diplomáticos.

10—Resolución por la que se autoriza a permanecer en esta Capital, como adscripto a la Dirección de Verificación de Documentos Consulares, al Cónsul de la República en Turín, señor Hipólito V. de Barros.

11—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 137.46, equivalente a 800 pesetas, acordada al doctor Daniel Castellanos, Ministro Plenipotenciario en España, para cubrir gastos con motivo de su concurrencia, como Delegado Oficial, al XXVI Congreso Internacional de Americanistas, de Sevilla.

12—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 125.63, equivalente a 100 dólares, acordada al doctor Hugo V. de Pena, Ministro en México y Centro América, para gastos de una misión oficial en la República de El Salvador.

13-14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 36.000.00, que deberá ser girada a la Sociedad de las Naciones, por concepto de cuota contributiva de la República en el presente año.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luis Cincinato Bollo, por la suma de pesos 1.000.00, que se le acuerda como indemnización por la compraventa no finiquitada de 4.000 ejemplares del libro "South America Pass and Present", entregados, en 1920, al Consulado General de la República en Nueva York.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Oscar E. Defféminis, Cónsul General de la República en España, por la suma de $ 1.000.00, para pasajes y gastos de viaje con motivo de su traslado a Barcelona.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del doctor Alejandro Gallinal, Presidente del Comité Pro Monumento a Rodó, por la suma de $ 500.00, con que contribuye este Ministerio a la erección de dicho monumento.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Juan Pigni, por la suma de $ 117.30, importe de trabajos de carpintería y de colocación de vidrios en este Ministerio, en Abril, Mayo y Agosto del presente año.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 101.01, importe complementario acordado para gastos al doctor Teófilo Piñeyro Chain, Consultor Jurídico de la Delegación Uruguaya a la Conferencia de la Paz del Chaco, que se realiza en Buenos Aires.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 80.00, importe de artículos para mimeógrafo adquiridos para este Ministerio, en Agosto del presente año.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 69.41, importe de nafta y aceite suministrados, durante el mes de Agosto, al automóvil 722 de este Ministerio.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 33.23, importe de nafta suministrada, durante el mes de Agosto, al automóvil 351 de este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Crocker y Compañía, por la suma de $ 18.45, importe de reparaciones y limpieza de máquinas de escribir y de calcular, de propiedad de este Ministerio.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 13.00, importe de impresiones para este Ministerio, hechas en Agosto del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 2 de Octubre de 1935.

1—Carta de la Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor Tomás G. Masaryk, Presidente de la República Checoeslovaca, para notificarle oficialmente el término de la misión del señor Eduard Machaty, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Carta de la Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor Maximiliano Hernández Martínez, Presidente Constitucional de la República de El Salvador, para notificarle oficialmente la toma de posesión de dicho alto cargo.

3—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta a la que le dirigieron los Excmos. señores Anuvatana Chaturonta, Aditya Dibabha y Chao Phya Yomaraj, miembros del Consejo de Regencia del Reino de Siam, para notificarle oficialmente la abdicación de Su Majestad Prajadhipok, Rey de Siam, y la ascención al trono de Su Majestad el Rey Ananda Mahidol.

4—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación el Tratado de extradición de criminales con Alemania y el Protocolo Adicional al mismo, suscritos en Montevideo, el 14 de Marzo de 1933.

5 y 6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (uno firmado con fecha 1.o).

7—Mensaje a la Corte Electoral para darle traslado de una nota del Consulado General de la República en Londres.

8—Decreto de nombramiento de la señora Elena Renvers de Buch, como Delegada Oficial al Congreso Mundial de Avicultura, que se reunirá en Berlín.

9—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Cayetano F. Viale del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Calizzano.

10—Decreto de reconocimiento del señor Agustín W. Ferrin, en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

11—Exequátur expedido al señor Ferrin.

12—Decreto de reconocimiento del señor Benito I Pose, en el carácter de Vicecónsul de España en Salto.

13—Exequátur expedido al señor Pose.

(*) Llegado a "Diario Ofical" el 22 de Octubre.

14—Decreto por el que se da nueva organización interna a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

15—Decreto por el que se establecen las condiciones de desacho de las embarcaciones destinadas al tránsito de pasajeros entre Salto y Concordia.

16—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 1.676.92, equivalente a $ 4.060.81 curso legal argentinos, importe del servicio de amortización y seguro correspondiente a la hipoteca que grava el edificio de la Embajada de la República en la Argentina.

17—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 1.018.96, girada al General Alfredo R. Campos para gastos originados por el desempeño de la misión que se le encomendó, como miembro de la Comisión Militar Neutral en el Chaco.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de pesos 127.24, importe de lamparillas eléctricas adquiridas para este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Fonseca y Moratorio, por la suma de $ 108.00, importe de suscripciones a los diarios argentinos "La Nación" y "La Prensa". servidas en 1934 a este Ministerio.

20 y 21—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de los señores Viuda e Hijos de P. Gilardo, por las sumas de $ 41.30 y pesos 11.70, importe de sellos de goma provistos a este Ministerio en Enero, Febrero, Junio, Julio y Agosto del presente año y en Noviembre y Diciembre de 1933, respectivamente.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 37.39, importe de la nafta suministrada durante el mes de Setiembre, al automóvil 351, de propiedad de este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltd., por la suma de $ 22.50, importe de 1.000 kilos de carbón de coke suministrados en el mes de Setiembre, para la calefacción del Cabildo.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Serratosa y Castells, por la suma de $ 12.50, importe de reparaciones efectuadas en Setiembre, en el automóvil 350 de propiedad de este Ministerio.

25 y 26—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica "All America Cables Inc.", por las sumas de $ 1.304.22 y $ 977.16, importe de telegramas transmitidos en Setiembre de 1934 y en Agosto último.

27—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 479.63, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio, en Agosto del presente año.

28 a 30—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren tres órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Ltd., por las sumas de $ 48.53, $ 33.84 y $ 22.73, importe de radiotelegramas y telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Agosto y en Julio del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 9 de Octubre de 1935.

1 y 2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de G. B. y de L. D. (Firmados con fecha 4 y 3, respectivamente).

3—Decreto por el que se agradecen los servicios prestados a los Delegados Plenipotenciarios a la Conferencia Comercial Panamericana, realizada en Buenos Aires.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 16 de Octubre de 1935.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. T. (Firmado con fecha 11).

2 y 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fechas 10 y 11).

4—Decreto por el que se autoriza el desembarco de una columna armada del buque-escuela "Juan Sebastián Elcano", para tributar un homenaje a Artigas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 16 de 1935.

Ordenes de pago

1—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 1.502.70, destinada a atender gastos de carácter permanente. (Carpeta 2990|935).

2—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 28.000, a fin de abonar la compra de ganado, pan, vino, leche, verdura y conducción de víveres, etc., para el consumo de las unidades destacadas en campaña por el mes de Octubre del corriente año. (Carpeta 2987|935).

3—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 45.00, a fin de abonar a la Administración Nacional de Puertos el servicio de remolque prestado al R. O. U. "Capitán Miranda". (Carpeta 2510|935).

4—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 1.010.10 para abonar al Banco de la República el giro a favor del General Alfredo R. Campos. (Carpeta 1721|935).

5—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 3.50, a fin de abonar al Mayor Héctor H. Musto el importe de los gastos que se le originaron con motivo de la inspección pasada al material de guerra del Regimiento de Artillería Montada número 2. (Carpeta número 2805|935).

6—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 910.00, importe de los remolques efectuados en el mes de julio de 1935 al R. O. U. "18 de Julio". (Carpeta 2709|935).

7—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la firma Rodríguez. Pereira y Cía. (Parque Hotel) por la suma de $ 160.00 a fin de abonar el importe de la comida ofrecida a los marinos argentinos el día 30 de Setiembre próximo pasado. (Carpeta 2984|935).

8—Resolución: Que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 33.812.55 para abonar al contado la adquisición de víveres frescos. (Carpeta número 2861|935).

9—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 5.727.06, destinada a abonar créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1935 (estado de cuentas número 24). (Carpeta número 3040|935).

10—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de pesos 38.85 para ser girada al señor Jefe del Regimiento de Caballería número 3, para abonar gastos ocasionados con motivo del homenaje ofrecido a los polistas militares brasileños. (Carpeta 329|935).

11—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 1.847.58, destinada a abonar la compra de materiales y herramientas para el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares. (Carpeta 2770|935).

12—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Marina e Inspección Naval por $ 945.70, importe de la reconstrucción de dos botes pertenecientes al Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). (Carpeta 1993|935).

13—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 12.008.73 a fin de abonar el importe de suministros efectuados durante el actual ejercicio. (estado de cuentas número 23). (Carpeta 2922|35).

14—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por la suma de $ 60.00 a fin de abonar el importe de las reparaciones a efectuar en la motocicleta perteneciente al Regimiento Blandengues de Artigas, de Caballería número 1. (Carpeta 12952|935).

15—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 172.60 a fin de abonar trabajos realizados por cuenta de esta Secretaría durante el mes de Julio próximo pasado. (Carpeta 172|35).

16—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor del doctor Oscar R. Pachetti por $ 250.00, importe de sus honorarios de perito calígrafo en los autos caratulados "Sumario instruído al Capitán José B. Tejedor y al Sargento Gabriel Tomás Bertolotti". (Carpeta número 5065|35).

17—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 78.50 (setenta y ocho pesos con cincuenta centésimos), a fin de abonar el importe de varios materiales que debe proveer al Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). (Carpeta 3055|35).

18—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de los señores A. Martinelli e Hijos, por $ 1.160.25 por servicios de auto prestados a la ex Dirección de la Armada en los años 1932 y 1933. (Carpeta 102|33).

19—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por $ 24.69, importe que debe serle reintegrado por gastos orinados al Piloto y Mecánico del avión ambulancia "Farmán" durante su estada en Santa Clara, en marzo de 1934. (Carpeta número 208|35).

20—Resolución: Que se expida una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) por la

suma de $ 2.357.15, importe aproximado del equivalente a 2.200 dólares oro americano para la adquisición de un camión. (Carpeta 1985|35).

21—Resolución: Se expide orden de pago a favor de la Tesorería de la Cámara de Representantes por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) destinada a la Comisión Investigadora del Telégrafo Nacional. (Carpeta 1661|33).

Licencias

22—Resolución: Conceder dos meses de prórroga de licencia para continuar residiendo en la República Argentina al señor Coronel Héctor Marfetán. (Carpeta 2229|35).

23—Resolución: Conceder una nueva prórroga de licencia por el término de un mes al Auxiliar de la Dirección General de Comunicaciones Carlos M. Losada. (Carpeta 2022|35).

24—Resolución: Conceder una prórroga de licencia por el término de un mes al Telegrafista de San Ramón señor José F. Castilla. (Carpeta 2364|35).

35—Resolución: Conceder prórroga de licencia por el término de tres meses a partir del día 11 del corriente mes al señor Director de Secciones de la Secretaría de este Ministerio Teniente Coronel Asimilado Juan Seré. (Carpeta 1059|35).

Pensiones

26—Cédula de pensión a favor de la señora Virginia García de Rodríguez por la suma de $ 9.73. (Carpeta 2341|35).

27—Cédula de pensión a favor de los menores Aníbal Quintín, Blanca Esther e Hilda Rosa San Martín, por la suma de $ 7.33. (Carpeta 3349|35).

28—Resolución: Se otorga pensión a la señora María Feijo de Alvez por pesos 21.16 mensuales. (Carpeta 2618|35).

29—Resolución: Se otorga una pensión mensual de $ 93.67 a favor de la señora María Mercedes Aviotti de Araújo. (Carpeta 1479|35).

30—Cédula de pensión a favor de la señorita Octubre Conto por la suma de $ 84.33. (Carpeta 2558|35).

31—Cédula de pensión a favor de la señora María Antonia Roda o Antonia Francia por la suma de $ 17.17. (Carpeta 688|34).

32—Cédula de pensión a favor de la señorita Victoria Dolores Sosa, por la suma de $ 75.00. (Carpeta 2418|35).

33—Resolución: Se otorga una pensión mensual de $ 54.00 a favor de la señora Jacinta Di Lucci de Pesce. (Carpeta 1604|35).

34—Resolución: Otorgar una pensión mensual de $ 92.77 a favor de la señora María Luisa Págani de Fernández Calvet. (Carpeta 2757|35).

35—Resolución: Otorgar una pensión mensual de $ 193.60 a la señora Isabel Reyes de Mainginou. (Carpeta 2756|35).

Privilegios de paquete y patente nacional de navegación

36—Patente nacional de navegación mercantil para el buque motor "Ciudad de Necochea".

37—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor griego de carga denominado "Adelfotis". (Carpeta número 2958|35).

38—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor griego de carga denominado "Meandros". (Carpeta número 2957|35).

39—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga denominado "Kinrsrand". (Carpeta número 2959|35).

40—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga denominado "Westmoreland". (Carpeta número 2960|35).

41—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al buque motor argentino de carga denominado "Gabriele D'Annunzio". (Carpeta número 2961|35).

42—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga denominado "Shanestear". (Carpeta número 2940|35).

Varios

43—Resolución reincorporando a la lista de retirados de tropa al Cabo retirado Margarito Alfredo Rodríguez. (Carpeta número 7|928).

44—Resolución desestimando la solicitud de la señorita Lorenza Dorga sobre pensión. (Carpeta número 2815|35).

45—Resolución disponiendo que por la División Construcciones Militares se proceda a la construcción de un pabellón destinado a enfermería en el cuartel que en José Batlle y Ordóñez ocupa el Batallón de Infantería número 18. (Carpeta número 2529|35).

46—Resolución declarando evacuada la consulta formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas referente a interpretación de algunas disposiciones de la ley de retiro número 9332. (Carpeta N.o 886|34).

47—Resolución que la declaración de bienes formulada en cumplimiento de las exigencias legales vigentes por la pensionista militar Dolores Gómez Childe prueba que no recibe rentas ni ningún otro emolumento que afecte la percepción íntegra de su pensión. (Carpeta número 1682|35).

48—Resolución desestimando el pedido formulado por el señor Gregorio Gallo Cruz sobre pensión por haber perdido la visión de un ojo en funciones del servicio. (Carpeta número 1492|35).

49—Decreto sustituyendo de la delegación de Oficiales del Ejército componentes del equipo de polo que concurrirá al torneo a realizarse en Porto Alegre al señor Capitán Ambrosio M. Islas por el señor Teniente 1.o Benito López. (Carpeta número 329|35).

50—Resolución aprobando el proyecto de reglamentación para dotar de caballos de armas a los alumnos de 3.er año de Caballería y Artillería de la Escuela Militar. (Carpeta número 3053|935).

51—Resolución adjudicando al señor Alejandro Bence la ejecución de las obras sanitarias a efectuarse en el cuartel que se construye en el Buceo. (Carpeta número 1870|34).

52—Resolución reforzando el rubro "Eventuales y extraordinarios" en la suma de $ 1.000.00 que se tomará del de "Reparaciones menores de la Marina".

Liquidaciones

53—Resolución proponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Caja de Pensiones Militares la suma de $ 32.49, importe de los sueldos del músico retirado Federico Telli $ 20.24 y del soldado retirado Cornelio La Luz $ 12.25. (Carpeta N.o 1921|35).

54—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Mayor retirado Ricardo Ferreira Ramos la suma de $ 84.00 bonificación sobre el impuesto que grava su sueldo. (Carpeta número 2380|35).

55—Resolución para que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor de la pensionista militar señora Dulcelina Pereira de Raposo la cantidad de pesos 36.96. (Carpeta número 3047).

Autorizaciones

56—Resolución autorizando el embarque del señor Guardia Marina Ingeniero de Máquinas Romeo Chocho para realizar un viaje de prácticas de ida y vuelta a Hamburgo. (Carpeta número 1145|34).

57—Resolución autorizando a la Escuela de Especialización de Ingenieros para que proceda a la adquisición de un bote portátil. (Carpeta número 2804|35).

58—Resolución autorizando al señor Director de la Aeronáutica Militar para suministrar al señor Delfín Díaz Civils el material destinado a reparar un avión de su propiedad. (Carpeta número 2930|35).

59—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para adquirir con carácter urgente 860 postes de cemento armado. (Carpeta número 2707|935).

60—Resolución para que la Inspección General del Ejército autorice al señor Director de la Aeronáutica Militar para adquirir del señor Representante de la firma Potez-Larraine señor Ricardo M. Druillet los repuestos para aviones "Potez". (Carpeta número 2715|35).

61—Resolución para que la Inspección General de Marina autorice al Servicio de Iluminación y Balizamiento para adquirir de la Compañía Aga del Río de la Plata 1.000 racores de conexión. (Carpeta número 2452|35).

62—Resolución para que la Inspección General de Marina autorice al Arsenal de Marina para incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Suboficial de 1.a clase de maestranza Carlos Ferrari. (Carpeta número 2243|35).

63—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de Agosto 23 de 1935 por la que se dispuso adquirir diversos artículos para servir un rancho extraordinario con motivo del 25 de Agosto. (Carpeta número 2903|35).

64—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha Setiembre 11 de 1935 relacionada con la adquisición de diversos materiales para el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares. (Carpeta número 2770|35).

65—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de Agosto 23 de 1935 relativa a la adquisición de diversos artículos para stock. (Carpeta número 3019|35).

66—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando la remisión del expediente judicial radicado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno caratulado "María Laura Silvera, investigación de paternidad".

67—Resolución autorizando al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares para dar en arrendamiento el Campo Militar número 3 situado en la "Pedrera". (Carpeta número 515|932).

68—Resolución librando cheque a favor de la Inspección General de Marina por la suma $ 20.305.32 equivalente aproximado a 184.592.83 liras italianas, importe de la décima séptima cuota de las 18 iguales que debe abonarse al representante de la firma Cantieri Navali Riunitti de Génova. (Carpeta N.o 2676|933).

69—Resolución librando cheque a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 1.111.11 quivalente a 10.000.00 liras italianas, importe de la séptima cuota para las lanchas de los buques guarda costas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Octubre 22 de 1935

Pasan a la Oficna de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, los siguientes expedientes:

"Mejoras en o relativas a máquinas para atar alambre", de The Gerrard Company, Inc., de Estados Unidos de América. (Acta 3777).

"América", de Pedro Compte, de Montevideo. (Acta 26655).

"La Porteña", de Bartolomé Gelabert, de Montevideo. (Acta 26715).

"Mejoras en alpargatas", de Severo Garibaldi, de Montevideo. (Privilegio número 2277).

"Nueva plantilla ortopédica", de Martín Konisgberg, de Montevideo. (Acta número 4037).

"Imperial", de la Dansk Sojakagefabrik A. S., de Dinamarca. (Marca 26264).

"Una válvula de seguridad para cocinas, calentadores y estufas a presión denominada "Protector", de Eugenio Cailliez y Adalberto Schauer, de Montevideo. (Acta 3996).

"Regencia", de la Compañía Souza Cruz de Río de Janeiro (Brasil). (Acta número 17090).

"Aprovechamiento de los residuos de carbono y sodio para la obtención de un material caracterizado por su alta resistencia, impermeabilidad e infusibilidad", de Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo. (Acta 3598).

"Eucaliptus", de Nicolás Varsány, de Montevideo. (Acta 26960).

"Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles", de la "United Shoe Machinery Corporation", de Estados Unidos de América. (Acta 3250).

"Sedosa!", de José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo. (Acta número 26768).

"E. I. F. Establecimiento Industrial Farmacéutico", de María Angélica Larrieux de Palacios, de Montevideo. (Acta 26950.

"Thebra", de Blás Giffoni, de Montevideo. (Acta 26569).

"Chacorico", de "La Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires. (Acta 26630).

"Printemps", de Esteban M. Arini, de Montevideo. (Acta 14098).

"Resfrional", de la Química Industrial "Bayer Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. (Acta 27021).

"Lubromina", de José Míguez, de Montevideo. (Acta 26796).

"Aseptobron", de Isola, Paternostro y Compañía, de Montevideo. (Acta 26278).

"Vick", de la Vick Chemical Company, de Estados Unidos de América. (Acta 26762).

"Envase para pinturas por pulverización y en particular para la venta por menor de esas sustancias", de Carlos Stoll, de Montevideo. (Acta 3877).

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes:

"Un nuevo sistema para hornos de gasificación especialmente para gasógenos a combustión invertida", de George Imbert, de Francia. (Acta 4024).

"Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus marcos correspondientes", de Deolindo L. Berthier, de Montevideo. (Acta 4173).

"Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", de Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires. (Acta 3752).

"Procedimiento para la salazón y conservación de la carne principalmente de vacunos", de Pedro Pons, de Montevideo. (Acta 4115).

"Recipientes, su método de fabricación y medios para asegurar la extremidad doblada y cerrada, de Sealed Containers Corporation, de Estados Unidos de América. (Acta 2974).

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de primer turno los siguientes expedientes:

Fabricación de artículos de electricidad, de bazar, de fantasía y de construcción, moldeados con materias plásticas a base de resinas sintéticas de tiourea, de urea, de esteres, de vinilo, de novolaca, de furfural, estas resinas servirán como aglomerantes, de Juan Manzini, de Montevideo. (Acta 486).

Juan Calcagno transfiere los derechos de su solicitud de privilegio industrial, para "Fabricación de puntillas en General", al doctor José A. Paleo. (Acta 501).

—Vista a los interesados con un plazo de 10 días:

"Frigorífico Anglo del Uruguay, Compañía Swift, de Montevideo y otros formulan observaciones a los pedidos de privilegio industrial formulados por Teodosio M. Cosakis, Hugo de Hormaeche y José Chopper, para la obtención de sal marina. (Actas 573, 448 y 473).

"Demicheri", de Buono, Demicheri y Compañía, de Montevideo. (Acta 27073).

—Vista a los interesados con un plazo de 15 días:

"Fabricación de envases de leche y artículos de cocina de hierro estañado y acero inoxidable", de la Compañía Metalúrgica Branda Sociedad Anónima. (Privilegio 33).

"Clorophenol", de Alberto E. Gallo, de Mntevideo. (Acta 26616).

"Campeona", de Vaca Hermanos y Compañía, de Montevideo. (Acta 22275).

"Oxinol", de la Scholl Manufacturing Company, Inc., de Estados Unidos de América. (Acta 26731).

"Neisserina", de Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo. (Acta 26833).

"Fabricación de carretillas estampadas sin costura y con ruedas de acero fundido, tipo: "Toledo", o común, palas de acero estampadas y rastras de uno, dos y tres cuerpos", de Talleres Metalúrgicos "El Acero" Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 177).

—Vista a los interesados de acuerdo con el artículo 26 del decreto Reglamentario de la ley número 3542 (6 meses) de los siguientes expedientes:

"Etiqueta" (Mercedes), de Ameglio y Podestá, de Montevideo. (Acta 17538).

"Centro de Barraqueros de Artículos de Construcciones:", oposición al pedido de privilegio industrial formulado por Jaime Lew y Compañía, para la industrialización de maderas del país. (Acta número 123).

Pasa al S. O. D. R. E., escrito para agregar a sus antecedentes de la Radio Corporation of America, de Nueva York Estados Unidos de América, oponiéndose al empleo de la expresión "Super Heterodyne". (Acta 144).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido.

Octubre 21 de 1935. — N.o 164

A 23986, A 24000|30, A 24000|31, A 24000|32, A 24000|33, A 24000|34, A 24000|35, A 24000|36, A 24000|37, A 24000|38, A 24000|39, A 24267, A 32330, A 35556, A 37700, A 37701, A 38206, A 38213, A 38214, A 38215, A 38216, A 38217, A 38218, A 38220, A 38221, A 38222, A 38223, A 38224, A 83226, A 38227, A 38232, A 38235, A 38237, A 38238, A 38240, A 38243, A 38244, A 38245, A 38246, A 38247, A 38248, A 38249, A 38250, A 38251, A 38252, A 38253, A 38254, A 38256, A 38257, A 38258, A 38259, A 38260, A 38261, A 38262, A 38263, A 38264, A 38265, A 38266, A 38268, A 38269, A 38270, A 38271, A 38272, A 38275, A 38276, A 38277, A 38278, A 38282, A 38284, A 38285, A 38286, A 38287, A 38288, A 38289, A 38290, A 38291, A 38292, A 38292, A 38293, A 38294, A 38295, A 38296, A 38297, A 38299, A 38300, A 38301, A 38303, A 38304, A 38305, A 38306, A 38307, A 38308. A 38309, A 38310, A 38311, A 38312, A 38313, A 38314, A 38318, A 38319, A 38321, A 38322, A 38323, A 38324, A 38325, A 38328, A 38329, A 38330, A 38333, A 38334, A 38335, A 38336, A 38337, A 38338, A 38339, A 38340, A 38341, A 38343, A 38344, A 38345. A 38346, A 38347, A 38348, A 38349, A 38350, A 38352, A 38353, A 38354, A 38355, A 38356, A 38357, A 38358, A 38359, A 38360, A 38361, A 38362, A 38363, A 38364, A 38365, A 38366, A 38369, A 38370, A 38371, A 38372, A 38373, A 38374, A 38375, A 38376, A 38377, A 38378, A 38379, A 38380, A 38381, A 38382, A 38384, A 38391, A 38392, A 38383, A 38387, A 38388. A 38393, A 38395, A 38396, A 38397, A 38398, A 38399, A 38401, A 38404. A 38405, A 38408, A 38409, A 38410, A 38411, A 38412. A 38413, A 38414, A 38415, A 38416, A 38328, A 38429, A 38430, A 38433, A 38434, A 38435, A 38436, A 38438. A 38439, A 38441, A 38448, A 38449, A 38452, A 38454, A 38456, A 38458, A 38460, A 38461, A 38462, A 38463, A 38464, A 38467, A 38468, 38471.

Con cambio libre en la fecha ut supra

A 38242, A 38255, A 38302, A 38332, A 38400, A 38447, A 38453, A 38459, B 38469, B 38472, B 38500, B 38503, B 38504, B 38511, B 38525, B 38532, B 38534, B 38542, B 38543, B 38544.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Octubre 22 de 1935. — No. 165

B 38550, B 38551, B 38552, B 38574, B 38576, B 38579, B 38580, B 38581, B 38592, B 38593, B 38597, B 38598, B 38599, B 38600. B 38612, B 38618, B 38628, B 38634, B 38638, B 38657, B 38659, B 38660, B 38667, B 38670, B 38674, B 38710.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923)

58.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 8 DE 1935

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR ESTOL

SUMARIO

cia, al Ministerio respectivo el envío del proyecto sobre Bolsas de Trabajo. — Manifestación del señor Representante don Miguel Vieyte en la que afirma que desde principios del año 1934 fué aprobada la ley sobre Bolsas de Trabajo, se incorporó después el principio a la Constitución de la República, se incorporaron al Presupuesto las planillas correspondientes al Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, y todavía no está en práctica la organización de las mismas lo que motiva denuncias todos los días sobre el procedimiento para la elección del personal obrero en toda clase de actividades. — Aclaración del señor Representante don Armando Tubino respecto de que su sector votó la inclusión de la planilla correspondiente y los demás sectores no lo hicieron, y que a éstos se debe que las Bolsas de Trabajo no estén establecidas. — El señor Representante doctor Nuble González Olaza afirma que existe un decreto del 10 de agosto del año pasado sobre reglamentación del nombramiento del personal obrero en las Intendencias que no se cumple. — El señor Representante don José Rosa Giffuni manifiesta que su proyecto respecto del cual hubo una votación aunque luego se enviara a Comisión es un proyecto sencillo con informe oral del señor Representante Pringles que aconsejaba la aceptación del mismo. — Constancia del señor Representante Collazo de que hubiera votado contra el pase a Comisión, porque se trata de una disposición de emergencia motivada por la demora en la instalación de las Bolsas de Trabajo y la falta de garantías en la distribución del personal agudizada en campaña por una política de comité. — Afirma que la organización constitucional de los Municipios se presta a esa situación anómala, al adjudicar a determinada lista la totalidad de los puestos municipales; que eso necesita un contrapeso garantizado por la ley, y el proyecto del señor Representante Rosa Giffuni venía a llenar ese fin. —El señor Representante Rosa Giffuni pide reconsideración del pase a Comisión. — El señor Representante De la Fuente anuncia que el Ministerio de Industrias y Trabajo va a remitir el proyecto de reglamentación de las Bolsas de Trabajo, y como se ha devuelto a Comisión el asunto, es necesario un estudio minucioso. — El señor Representante don Miguel Vieyte declara que votará la reconsideración pedida, porque cree que mientras no rija el instituto de las Bolsas de Trabajo, se necesita una disposición como la que contiene el proyecto Cersósimo. (Se vota la reconsideración y resulta negativa). — Constancia de voto afirmativo del señor Representante don Líber Troitiño, fundado en las manifestaciones de que las cosas habían cambiado que el trabajo era sin divisa y que la desocupación había disminuído, no eran ciertas, porque resultaba, por confesión de los Representantes de los grupos mayoritarios, todo lo contrario la desocupación persiste en estado de mal gravísimo, y el trabajo se distribuye según conveniencias políticas. — Agrega que su deseo hubiera sido aprovechar el momento de sinceridad manifestado en Cámara, a fin de sancionar un proyecto por el cual se terminará la situación señalada. — Pedido de rectificación de la votación formulado por el Sr. Representante don Pablo G. Ríos. (Negativa). — Inclusión del asunto en la orden del día del lunes próximo. (Moción del señor Representante Rosa Giffuni).

16—Dirección General de Institutos Penales. — Enajenación del inmueble ubicado en las calles Miguelete y Arenal Grande. — Antecedentes. (Discusión general). — Exposición del señor Representante informante De la Fuente. (Pasa a la discusión particular. Sanción).

17—Concurso anual de Pedagogía. — Creación. — Antecedentes. (Discusión general). — Breve manifestación del señor informante Fernández Crespo. (Pase a la discusión particular). — Aclaración del señor informante Fernández Crespo respecto del artículo 1.o en cuanto a la publicación de los trabajos en la revista "Educación". (Aprobación del articulado. Sanción).

1

En Montevideo, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Abadie Santos, Acosta, Alaggia, Aldama, Almada, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera, Camps, Canessa, Carámbula (don Felisberto F.), Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Castro, Cersósimo, Collazo, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gómez, González Olaza, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Montes, Morales, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Moré, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Ruggiero, Salgado, Santos, Schekleton, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Vigliola y Wilson.

Total: 80.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Guerrero Flores, Mestre, Olaso, Pérez Aquino y Viña.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Corbo Martínez, Dubra, Espalter y Pérez Sánchez.

Total: 4.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre reclamaciones de guerra por perjuicios ocasionados en el último movimiento subversivo.

—Archívese.

2—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley por el que se reorganizan los servicios diplomáticos y consulares.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3—La Cámara de Senadores comunica la sanción de los proyectos de ley sobre inversión de la suma de 6.500 pesos en gastos que demandará el cumplimiento de la ley sobre reaforo de la propiedad raíz rural, y proyecto por el que se acuerda subsidio a la Exposición de Reproductores de Pedigree a celebrarse en la ciudad de Melo.

—Archívense.

4—La Comisión de Presupuesto integrada, presenta informe en el proyecto sobre indemnización a los empleados de diarios clausurados.

—Repártase.

5—El señor Representante don Santiago Mestre, solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana, y los señores Representantes don Eugenio Pérez Aquino y don Alcides Aldama, por hoy.

—Se votarán oportunamente.

6—El Consejo Directivo de la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc., solicitan que se dicte una ley por la que se declare que los hoteles no están comprendidos en las leyes jubilatorias vigentes.

—A la Comisión Especial de Reajuste Jubilatorio.

3

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 7.

Con licencia: Aldama, Guerrero Flores, Olaso y Viña.

Sin aviso: Carámbula García, Corbo Martínez, Espalter y Haedo.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Se han anotado dos señores Representantes para hacer uso de la palabra en la primera media hora previa.

4

Tiene la palabra el señor Representante Gómez.

SEÑOR GOMEZ. — La Empresa del Ferrocarril ha hecho una invitación a la Cámara para que visite la Estación Central y los Talleres de Peñarol.

Creo necesario decir algunas palabras respecto de esta invitación, porque algunas personas inocentes o desprevenidas respecto de la actuación que contra los intereses de la clase obrera y del país viene teniendo esta Empresa, pueden creer que ella realiza la invitación para mostrar cómo cumple las leyes, o porque piensa realizar alguna obra favorable a los intereses del pueblo.

Hay que decir que estas grandes empresas extranjeras en todos los casos, sin excepción alguna, realizan en el Uruguay, como en todos los países de la América del Sur y del Caribe, una labor de explotación desenfrenada de los obreros y de expoliación de todos los países. La Empresa del Ferrocarril Central se ha caracterizado siempre por esa persecución, por la violación de la Constitución y de las leyes. Esto, por supuesto, no es, desde luego, una novedad para nosotros, porque es la práctica del mundo capitalista, pero conviene destacarlo ante el pueblo del Uruguay. La Constitución, por ejemplo, consagra el derecho de organización. La Empresa del Ferrocarril Central, su Administrador General, señor Grindley, se ha caracterizado, precisamente, por la persecución que realiza contra los obreros que quieren organizarse para defender sus intereses; persecución que lleva a cabo, porque sabe que esa organización es la que pone vallas a los ataques que las empresas realizan a los obreros. Cuando

esta Empresa sospecha que un obrero trabaja por la organización sindical, inmediatamente lo despide (estamos en condiciones de dar nombres), y los despide con el consabido pretexto de, "por razones de mejor servicio".

Además, esta Empresa obliga a sus obreros a formar parte — y eso es una cosa que hace en forma completamente indebida — de una mutualista que no da, que no ofrece los servicios que los obreros reclaman. Cuando la Empresa entiende que la cooperativa que tienen los obreros y empleados, no va de acuerdo con los intereses de la Empresa, ella organiza verdaderos asaltos contra la cooperativa. como ha sucedido en cierta ocasión, que con ese asalto trató de evitar que los obreros pusieran de manifiesto uno de los más grandes principios que informa la labor del proletariado, es decir, la solidaridad.

Esta empresa ha pagado los salarios más miserables durante toda su existencia a los obreros que explota; esta empresa que ha ganado cuatro, cinco o seis millones anualmente, trató siempre a los obreros con la mayor desconsideración, y desde el año 1932, sobre estos mezquinos salarios, impuso una nueva rebaja que ahondó la miseria en el hogar de cada uno de sus empleados, y como si eso fuera poco, despidió a una gran cantidad de esos obreros. Esta empresa, entonces, se caracteriza por la persecución a los obreros.

Hay más: la empresa ha presentado un pedido a los Poderes Públicos, en el cual reclama derechos monopolistas, y ataca a los pequeños propietarios; pedido que debe ser rechazado sin consideración alguna por los Poderes Públicos. Sin embargo, esta empresa se ha permitido el lujo — como ya lo denuncié en la Cámara —de presionar a los obreros para que ellos firmen una nota solicitando a los Poderes Públicos que se tenga en cuenta ese pedido que es un pedido que perjudica a toda la población, inclusive a los propios obreros ferroviarios.

Es una empresa que está en conflicto, puede decirse, con toda la población. Los obreros están quejándose, contantemente, contra el trato que le da esa empresa, y hasta los ganaderos del país están contra la misma empresa, porque acabamos de comprobar el caso de los ganaderos de Minas que realizan un movimiento contra la forma en que la empresa ferroviaria los explota en el envío del ganado.

(Murmullos).

—Es una empresa que pone todas las trabas al desarrollo del país, como en el caso de la agricultura, con tarifas realmente prohibitivas, de tal manera que en lugares completamente aptos para la producción agrícola, no pueden desarrollar esas acitvidades, porque las tarifas ferroviarias lo impiden.

Se trata, pues, de una empresa que explota brutalmente a toda la población.

La empresa ha hecho una invitación colectiva a la Cámara. Quiero destacar dos cosas respecto de esa invitación. Primero, que lo que la Cámara necesita no son invitaciones colectivas y amistosas para que se visite a una empresa realmente enemiga del país; si la empresa quiere que se conozca su situación, tiene la obligación de abrir las puertas a cualquier hora del día a todos los legisladores para que puedan penetrar en ella y obtener los datos que necesitan, no bajo la mirada y el control de los grandes jefes de la empresa, sino hablando directamente con los obreros y con los empleados, de tal manera que, sin presión de ninguna clase, nos den todos los datos que necesitamos para nuestra campaña en defensa del país. Es esa la forma que nosotros reclamamos que la empresa permite visitar sus establecimientos por todos y cada uno de los Diputados, en el momento que lo deseen, para obtener los datos necesarios.

En segundo lugar, queremos prevenir a la opinión pública que con esta invitación, la empresa persigue un propósito, y es el de hacer la defensa del pliego de condiciones, podría decir así, que le ha presentado al Estado, y queremos prevenir que, posiblemente, de esta clase de visitas para el proyecto de ley de coordinación de transportes, que no es nada más que tentativa monopolista, como lo que se acaba de realizar en la Argentina y a la cual han contestado con toda justicia los obreros y la masa de pequeños propietarios con una huelga general.

La masa trabajadora del Uruguay, donde el pueblo debe estar prevenido contra los malos manejos de esta empresa quiere imponer el monopolio, debe defenderse, por todos los medios que tiene a su alcance, de esas tentativas, que van en perjuicio de la economía de todos los hogares obreros y contra la economía del país.

A los obreros ferroviarios los llamamos una vez más desde esta tribuna parlamentaria para que levanten su organización y para que denuncien las tentativas que la Empresa hace para evitar esa misma organización; llamamos a los obreros ferroviarios a su organización, porque entendemos que ese es el único medio que tienen para defenderse de los bajos salarios, de la desocupación y de los ataques que constantemente les dirige contra las condiciones de vida y de trabajo, mister Grindley y la empresa ferroviaria que, como todas las grandes empresas extranjeras, vienen a realizar dentro de nuestro país una obra de verdadero saqueo.

Nada más.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Troitiño.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo voy a pronunciar unas pocas palabras para insistir sobre una situación a la cual me referí hace algunas sesiones. Se trata del asunto de los obreros que han quedado sin trabajo desde el momento que se produjo la transformación de nuestro sistema telefónico.

Yo me referí, días pasados, a la situación de injusticia evidente en que se hallaban esos obreros a los cuales se les ha negado colocación en las dependencia de las Usinas del Estado, mientras han entrado allí muchos recomendados de personas con influencias políticas. Y señalaba en esa oportunidad, que ese mismo hecho en el régimen anterior había merecido las más duras críticas de los hombres que actualmente forman mayoría en el Gobierno y en esta Cámara; pero olvidé en aquel caso un detalle esencial y es el de que las usinas están obligadas por una ley, a tomar ese personal, y que cuando toma otro personal —llamándolo personal extraordinario y luego dándole cierta estabilidad— en realidad viola una ley que fué sancionada, repito, con la intervención de los hombres que ahora forman mayoría en el Gobierno. Se viola esa ley y se crean situaciones de verdadera angustia para hombres que dentro de poco van a hallarse todavía peor, porque la ley, entendiendo que en el plazo de tres años las Usinas probablemente tomarían a todo ese personal, fijó ese límite para conceder el beneficio de un 70 o|o de los salarios. Ahora hemos encontrado casos como el siguiente: un obrero que ganaba 80 pesos trabajando en la Compañía privada de teléfonos, recibió 56 pesos por ese 70 o|o que se le ha fijado en la ley; pero si este obrero se acoge a la jubilación al terminar esos tres años, no tendrá derecho a una pasividad mayor de 18 a 20 pesos por mes. Lo que quiere decir que en realidad, a pesar de lo establecido en la ley, ese obrero queda completamente desamparado.

Por otra parte, ya lo dije en la sesión anterior en la cual me ocupé de este asunto, si el Directorio de las Usinas Eléctricas resuelve que se tome este personal, se alivia a la Caja de Jubilaciones en las sumas que ahora va a pagar y las que tendrán que pagarse durante muchos años si a todos ellos se les obliga, como último recurso, a pedir la jubilación.

De manera que considero que, tratándose del cumplimiento de una ley, el Directorio de la Usina del Estado está obligado a realizar todas las gestiones necesarias para que estos trabajadores tengan nuevamente ocupación.

He terminado.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — En una de las sesiones pasadas, en la primera media hora, hice una exposición y aprovechando la brevedad del tiempo para no resultar pesado, dejé sin terminar uno de los aspectos de la misma con respecto a la producción del país, sobre todo las lanas; la situación en que se encuentran en la estación de Montevideo, que es el mercado central para toda nuestra riqueza pecuaria, hasta los embarques que se hacen para la exportación.

El proceso es sabido: cada productor manda a las barracas o consignatarios sus lanas para que, a su vez, las vendan a los exportadores. El procedimiento también para la venta, es un procedimiento que se ha seguido y que se ha arrastrado hasta ahora en una forma completamente empírica y sin garantías.

Algunas veces, que yo sepa, en este país se han hecho remates de lanas, hace algunos años. Después de eso se realizan las operaciones privadamente, en el almacenaje de las mismas y a los precios corrientes, que más o menos, telegráficamente, y en forma a veces confidencial vienen a plaza, dándose a publicidad tardía e insegura de los mismos en los diarios, no como precios individuales, sino como precios corrientes que se pagan tanto aquí como en Europa. Esas cotizaciones no se reducen, en general, en moneda nacional, sino en la de los mercados europeos, por lo que es ineficaz.

Nuestro Código de Comercio da unas facultades amplísimas en cuanto a consignaciones, y en lo que respecta a los barraqueros, establece que deben tener por separado y bien individualizados los frutos en depósito de cada propietario.

Sin embargo, en cuanto a este último caso no ocurre eso. Los barraqueros que reciben lanas, no le hacen su lugar a cada depositante, sino que hacen grandes lotes con todos, sin distinción y después, lo mismo que los consignatarios los ofrecen a la venta por un precio unitario al exportador. Esta operación que se hace a veces en grandes partidas —conozco una de 25.000 bolsas— de distintos propietarios, después se cotizan en una forma que no está de acuerdo con los precios pagados por los exportadores con respecto a cada propietario, ni con la cotización que generalmente establecen las publicaciones, sino que en el procedimiento ese de las cotizaciones en las barracas se adjudica a cada vendedor en una forma más o menos arbitraria.

Creo, señor Presidente, que debía cumplirse la ley comercial teniendo en cuenta que los barraqueros están obligados a tener separadamente los lotes de sus depositantes, y, en consecuencia es de su obligación mandar al productor, no sólo las notas de venta que confecciona el barraquero o consignatario, sino también la nota de compra del exportador para saber exactamente como se realizó la operación.

Hay otro problema. Es el que se refiere a las bolsas usadas. Actualmente los

compradores, a título de tara descuentan 2 kilogramos por cada bolsa y no pagan un centésimo por la misma. Quiere decir que no pagan el envase, pero la utilizan en su provecho. Sin embargo, las bolsas más grandes o sean las de cinco y media yarda, pesan 1.600 kilos, y las de cinco yardas pesan menos.

El exportador utiliza las bolsas usadas para cabeza de fardo, y creo —no estoy bien seguro— que en la Aduana, por retornos de esas bolsas al punto de partida, se devuelve parte de los derechos, y el sobrante de esas bolsas, que no se devuelven, se vende a los acopiadores por un precio aproximado de 25 o 30 centésimos cada uno. Los acopiadores, a su vez, seleccionan las bolsas y las venden como bolsas usadas a cuarenta centésimos.

Quiere decir que el productor vuelve a comprar lo que realmente es de su propiedad.

Hace años, a pesar de que las bolsas nuevas se vendían corrientemente a 50 centésimos cada una, el exportador pagaba 20 centésimos por cada bolsa del lote de lana que hubiere comprado.

La cantidad de lana en la zafra fué de cincuenta y cuatro millones de kilos. Cada bolsa de lana pesa 130 kilogramos. De manera que la cantidad de bolsas que se han vendido al precio establecido, es de 416.000.

Los congresos rurales, en algunos de los cuales he estado, han intentado inútilmente la devolución de las bolsas vacías, y siempre, con un pretexto o con otro, no ha sido posible llegar a un acuerdo con los compradores de lana. Por esa razón es que vengo a traer este asunto al Parlamento a fin de que esta situación se solucione de una vez.

En la Argentina se utiliza, en vez de bolsas, lienzos que inmediatamente se devuelven al hacendado una vez utilizado, una vez que se enfarda la lana. Aquí el procedimiento es distinto: se utilizan bolsas que se compran en el extranjero, y esas bolsas, a diferencia de lo que ocurre en la Argentina, donde son lienzos y duran años y años, se renuevan acá drenando mucha economía nacional en cada zafra. Todos los años los estancieros o los productores no vuelven a ver las bolsas, sino que las compran nuevamente, como bolsas usadas que utilizan los propietarios o productores más modestos.

En cuanto a la exportación de las lanas, dije anteriormente que nuestro país, que nuestra economía, bajo ese aspecto, estaba en la penumbra, o, más bien, en la noche, puesto que no se sabe actualmente —y estamos a principios de octubre, ya en plena zafra y en plena esquila— cuál será la posibilidad de colocación de las lanas.

Sabemos que con los países europeos, en la situación en que estamos, poco tenemos que hacer, porque vecinos más poderosos económicametne y bajo todo punto de vista, se han anticipado a nosotros y han hecho sus tratados, tratados que, en lo que nos compete, tenemos que tenerlos en cuenta.

El Brasil, es un gran consumidor de nuestros productos. Más adelante, y en otra sesión, me referiré a un tratado que hicimos con ese país; pero, por ahora, me voy a referir a las lanas.

Yo recuerdo, como antecedente, señor Presidente, para la colocación de nuestros frutos, que en un tiempo el Brasil estableció impuestos enormes para nuestro ganado; no permitía, para defender a los estancieros de Río Grande, la introdución de nuestros novillos a sus frigoríficos y a sus saladeros. Creo que esa era la política restrictiva que siguió uno de los más notables políticos brasileños, ya fallecido, el señor Piñeiro Machado. Después los papeles se cambiaron.

Hace algunos años la introducción de ganado brasileño a nuestro país fué tan grande, como quizás no haya ocurrido jamás y quizás no ocurrirá después. Grandes cantidades de ganado brasileño invadieron nuestra Tablada sin que hubieran tomado las medidas necesarias para defender nuestra producción ante ese avance, ante esa competencia. Posteriormente se tomó una resolución impidiendo que se introdujera el ganado Zebú.

Teniendo en cuenta ese antecedente, voy a referirme a las lanas. Actualmente las exportaciones de lana al Brasil se hace a base de libras, francos, dólares, etcétera, no permitiéndose sino después de una gran cantidad de gestiones oficiales, y si se quiere hasta de gestiones personales, que se exporte financiándose la operación en mil reis, con lo que se pone una traba enorme para la introducción de las lanas uruguayas al Brasil.

La industria brasileña necesita algunos tipos de nuestros textiles que no es posible obtener en la producción nacional brasileña. Me refiero a las merinas supra, cruzas primas, y número 1 superiores y supras, ya que, como es sabido, el Estado de Río Grande no posee esas altas calidades, viéndose obligada la industria textil de ese país a recurrir a los mercados exteriores para proveerse de estas calidades indispensables para la fabricación de tejidos de calidad, que tanto se han intensificado en el Brasil por su importancia e incremento industrial.

Es indudable que el Uruguay está colocado en condiciones de preferencia para surtir la industria brasileña de los tipos de lana de calidad que le sean necesarios, y no sólo en nuestro país existen esas altas calidades, sino que por la vecindad con el Brasil hay una corriente de negocios establecida entre los comercios de ambos países.

(Suena el timbre indicador del tiempo de que dispone el orador).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas por los señores Representantes.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y dos).**

8

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — En el día de ayer concurrí a una reunión de ganaderos en la Federación Rural, en calidad de delegado, y se me solicitó que pidiera a la Comisión de Fomento de la Producción el pronto despacho del proyecto de ley sobre creación de la Junta Reguladora de Carnes.

Es el caso que en este momento la Comisión Reguladora del Mercado de Carnes que está trabajando, ha presentado o va a presentar renuncia por falta de la ley a estudio del Parlamento y que todavía no ha podido tratar con la dedicación que es necesaria.

Considera, señor Presidente, la Federación Rural y las Asociaciones Ganaderas, que esa es una ley importantísima, por la cual se espera regular el mercado de carnes tan pronto esté sancionada. Pido, en nombre de esa Comisión, que se urja a la Comisión de Fomento de la Producción, el pronto despacho de ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Fomento de la Producción que dé preferencia al asunto a que ha hecho mención el señor Diputado Antúnez.

9

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR BURANELLI. — Un poco tarde, pero oportuno siempre, porque se trata de rendir un tributo de justicia, voy a recordar, señor Presidente, a dos distinguidos ciudadanos, que fueron miembros del Parlamento, fallecidos la semana pasada.

Uno de esos ciudadanos a que me refiero, es el doctor Antonio Lladó, distinguido médico que durante muchos años estuvo radicado en Rocha, donde se le quería mucho por sus nobles condiciones de hombre humanitario, de médico filántropo y de hombre de ciencia.

El doctor Lladó fué miembro de la Cámara, de la Asamblea Deliberante y de la Constituyente del año 1934, en representación del Partido Nacional. El hondo vacío que deja el doctor Lladó en las filas del Partido Nacional es sentido con justicia y será difícil llenarlo.

El otro ciudadano, señor Presidente, fallecido también, fué el escribano don Isaías Ximénez. Don Isaías Ximénez fué miembro de la Cámara de Diputados, de la Asamblea Deliberante y de la Constituyente del año 34. Durante muchos años, señor Presidente, tuve el honor de compartir con él en esta misma Cámara, las tareas parlamentarias. Espíritu noble, generoso, hombre de inteligencia y de espíritu humano, dejó la estela luminosa de su paso por la vida pública, despertando simpatía y aprecio.

Con estas palabras quiero recordar desde la tribuna parlamentaria a esos dos distinguidos ciudadanos, y formulo moción para que la Cámara envíe una nota de pésame a los deudos del doctor Lladó y del escribano Ixaías Ximénez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Buranelli.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y ocho).**

10

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — La Secretaría de la Cámara me ha pasado en vista el expedientillo formado a raíz de las manifestaciones que formulé en la sesión del 5 de agosto próximo pasado, relativas al impuesto que grava las encomiendas denominadas "de familia" y "muestras sin valor".

Ese expedientillo que el Ministerio de Industrias remite a la Cámara con los informes producidos por las oficinas competentes, establece en un todo, la absoluta razón que tuvo el legislador que habla, cuando planteó ese asunto en Cámara.

Reconoce el informe que el impuesto que yo califiqué de prohibitivo, es, por lo pronto, excesivo, al punto de que con posterioridad a las manifestaciones que yo hiciera en este Cuerpo, o sea el 21 de agosto, el Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Hacienda, dictó un decreto reduciendo la tasa arancelaria que grava esos pequeños bultos, y estableciendo que quedaban exentas del impuesto a que yo hice referencia, todas las encomiendas cuyo valor no excediera de cinco pesos.

La Dirección General de Correos, al devolver el expedientillo al Ministerio de Industrias con el informe pertinente de la Oficina de Encomiendas, establece lo siguiente: "Esta Dirección General comparte en un todo, lo expuesto por la Sección Encomiendas del Instituto, en el informe precedente de fecha 6 del mes

corriente, y considera muy plausibles los propósitos enunciados por el citado señor Representante, tendientes a la supresión del impuesto a los referidos paquetes postales, lo que beneficiaría enormemente el servicio de encomiendas que efectúa esta Administración."

Yo quiero expresar, en síntesis, señor Presidente — hasta por una razón de cortesía para con el señor Ministro — que me doy por satisfecho con el informe producido, y con las explicaciones que de él surgen.

Es cuanto quería decir.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto sobre servidumbre para estudios hidrográficos.

SEÑOR GOMEZ. — ¿Me permite?...

Yo voy a proponer que se altere la orden del día, para tratar en primer término, el asunto que figura en tercero, y que se relaciona con la indemnización a los empleados de redacción y administración de los diarios clausurados.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUNEZ. — ¿Me permite, señor Diputado?...

El asunto que figura en primer término sobre servidumbre para estudios hidrográficos, es sumamente sencillo, y no va a dar lugar a discusión, seguramente, de ninguna clase.

Pediría al señor Diputado Gómez que aplace por un momento su pedido.

SEÑOR GOMEZ. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto sobre servidumbres para estudios hidrográficos.

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, setiembre 29 de 1934.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para solicitar la sanción del adjunto proyecto de ley, cuya finalidad no es otra que facilitar las importantes tareas que realiza el Servicio Hidrográfico de la Marina.

Para ello sólo se desea equipararlo, en materia de atribuciones que habrán de valerle para obtener la servidumbre de propiedad pública y privada, con las prerrogativas que por la ley de mayo 30 de 1913 disfruta el Instituto Geográfico Militar.

El proyecto de ley cuya sanción se promueve, no contiene ninguna exigencia desusada y sí sólo tiende a obtener por las vías normales la justa colaboración que es dable reclamar para la realización de obras de interés general, como lo son todos aquellos estudios que tienen como finalidad el más amplio conocimiento de las condiciones orográficas e hidrográficas de nuestro territorio.

Me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los efectos de los trabajos a realizarse por el Servicio Hidrográfico de la Marina, declárase a la propiedad pública y privada sujeta a las servidumbres de estudio, de tránsito, de ocupación temporaria y de pastoreo, con objeto de facilitar las operaciones geodésicas, topográficas, hidrográficas y catastrales, debiendo ser indemnizados los daños que se ocasionen por causa de esas servidumbres.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 29 de 1934.

JOSE ESPALTER.

Cámara de Representantes.

Comisión de Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Códigos, al informar favorablemente el presente proyecto de ley, ha tenido en cuenta y como antecedentes, no sólo el mensaje del Poder Ejecutivo, que en forma expresa manifiesta el deseo de que sea aprobada esta iniciativa para poder salvar algunas dificultades que en la práctica y en la vida diaria de los trabajos que efectúa el Servicio Hidrográfico de la Marina, ha tenido que vencer, — y ha tenido también en cuenta esta Comisión, que por ley número 4334, del 30 de mayo de 1913, al crearse el Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército, entre otras disposiciones establecía en su artículo 4.o: "A los efectos de los trabajos a realizarse declárase a la propiedad privada sujeta a las servidumbres de estudios, de tránsito, de ocupación temporaria y de pastoreo, con el objeto de facilitar las operaciones geodésicas, topográficas y catastrales, debiendo ser indemnizados los daños que se ocasionen por causas de esas servidumbres".

El proyecto en estudio de la Cámara amplía el precitado artículo en algunas partes sustanciales, en primer término equipara en materia de atribuciones al Servicio Hidrográfico de la Marina; en segundo término, incluye la propiedad pública igualándola a la propiedad privada para que soporte el mismo gravamen y en tercer término comprende los servicios hidrográficos que, como es natural, no podía figurar en aquella ley por cuanto sólo se refería a los trabajos a realizarse sobre superficie terrestre.

Por este proyecto se ampara al Servicio Hidrográfico de la Marina en la realización de sus cometidos y como muy bien lo dice el Poder Ejecutivo en su mensaje, el proyecto de ley tiende a obtener por las vías normales la justa colaboración que es dable reclamar para la realización de obras de interés general, como lo son todos aquellos estudios que tienen como finalidad el más amplio conocimiento de las condiciones orográficas e hidrográficas de nuestro territorio.

Sala de Sesiones de la Comisión, a 10 de setiembre de 1935.

Odorico Antúnez, miembro informante. — Felisberto F. Carámbula. — Ulises Collazo. — Dardo Regules."

Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — Ya he manifestado, señor Presidente, que el mensaje del Poder Ejecutivo y el informe de la Comisión de Códigos, son amplios. Lo único que se ha querido con esta ley, es ampliar los servicios a una institución que no los tenía por la ley de 1913.

Por ley 4334, de mayo 30 de 1913, al crearse el Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército se le dió facultades de ocupación temporaria y tránsito a esa oficina, creada por dicha ley.

El Instituto Hidrográfico de la Marina, al hacer algunos trabajos, se ha encontrado con algunas dificultades en la aplicación práctica de la ley de Servicios Geográficos. Entonces, pidió que se incluyera en la ley de 1913 la Oficina Hidrográfica de la Marina. Ese es el fundamento, señor Presidente, de este proyecto, y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cinco).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y siete).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

12

SEÑOR GOMEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Reitero mi proposición.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Si hay número en Sala, hago moción para que se altere la orden del día, tratándose de inmediato el asunto que figura en tercer término, sobre indemnización de empleados de redacción y administración de diarios clausurados, que ya ha sido informado favorablemente por la Comisión de Presupuesto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la misma moción del señor Diputado Gómez.

Se va a votar si se altera la orden del día, para tratar el asunto que figura en tercer término, a que han hecho mención los señores Diputados Gómez y Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: cincuenta y siete votos).**

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Comisión de Presupuesto. Integrada.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los empleados de redacción y administración de los diarios "El Día", "Crónicas" y "Uruguay" de Montevideo, que prestaban servicios en dichas empresas el día 3 de junio último y que no desempeñaran ni desempeñen ningún otro empleo público o privado ni perciban otras entradas por concepto de jubilación, pensión u otra causa, recibirán por una sola vez, las cantidades respectivas que a continuación se indican:

A) Los que percibían en dicha fecha, un sueldo inferior a cincuenta pesos, recibirán el importe de dos meses de sueldo.

B) Los que perciban un sueldo mayor de cincuenta pesos, hasta ciento veinte pesos, recibirán una compensación de cien pesos.

Art. 2.o Las personas que realizaban en la misma fecha, el servicio fotográfico del diario "Uruguay", recibirán, por una sola vez, respectivamente, sumas iguales a las precedentemente fijadas, en la proporción correspondiente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Octubre 8 de 1935.

Horacio Abadie Santos. — Lisandro Cersósimo. — Angel M. Cusano. — Eduardo Víctor Haedo. — Enrique D. Martínez. — Arturo A. Artecona. — Rafael Kayel."

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Como se ve, este proyecto difiere del anterior, remitido también por el Poder Ejecutivo, en cuanto al importe de las compensaciones que se establecen para el personal de los diarios clausurados. Esas compensaciones han sido duplicadas de acuerdo con este proyecto, que, en nombre del Poder Ejecutivo, presentó hoy a la consideración de la Comisión de Presupuesto el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Como la Comisión de Presupuesto entiende que con él se llenan las aspiraciones expresadas en sesiones anteriores por los señores Representantes, aconseja a la Cámara la sanción de ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto anterior estaba ya votado en discusión general; de manera que se votaría éste en particular.

(Apoyados).

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo había manifestado, al tratarse este asunto en general, que me parecía que lo justo era que se pagaran estrictamente los sueldos o jornales que habían dejado de percibir, por causas ajenas a su propia voluntad, esos obreros y empleados; pero después de todo el debate que se ha producido con respecto a la traba constitucional que existe para que la Cámara pueda modificar tales proyectos, la delegación socialista ha resuelto dar su voto al que ha enviado ahora el Poder Ejecutivo, advirtiendo que el proyecto significa mejorar el anterior en un cien por ciento.

Tendríamos que formular algunas otras observaciones; pero por la misma consideración de que la Cámara parece entender que no puede hacer modificaciones en este momento, vamos a diferir en este instante esas observaciones, haciendo luego la gestión que corresponda, para ver si logramos que sean atendidas.

Nada más.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Nosotros vamos a votar también el artículo, porque, aunque no represente la justicia mejor, es por lo menos una fórmula de justicia razonable; pero antes de votar yo pediría al miembro informante una aclaración.

Quedan excluídos de los beneficios de esta ley los que hubieran recibido durante la clausura de los diarios cualquier entrada, sea por concepto de jubilación, pensión u otra causa. Es decir, que si durante ese período cualesquiera de esos empleados que no tenían medios posibles para solventar las necesidades más inmediatas, hubieran acudido a cualquier actividad extraordinaria y de esa manera hubieran compensado un poco la falta de entrada, esos empleados quedarían privados de los beneficios de esta ley y eso me parecería injusto. De manera que solicito del miembro informante que nos dé una aclaración al respecto.

SEÑOR MARTINEZ. — Sobre este punto muy poco se puede aclarar. En realidad es como lo plantea el señor Diputado Regules. La letra del artículo es clara.

Esa misma cuestión yo la planteé en el seno de la Comisión de Presupuesto y se me contestó por el Subsecretario de Instrucción Pública que era así, efectivamente: que el Poder Ejecutivo en este punto no había reconsiderado el proyecto anterior, que mantenía en todos sus términos.

Lo que quiere decir que el asunto es tal como lo plantea el señor Diputado Regules: de acuerdo con la letra del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, cualquier empleado de redacción o administración de esos diarios, que por cualquier concepto hubiese recibido cualquier clase de remuneración, quedará exceptuado de este beneficio.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — ¿A la Comisión le parece una solución justa?

SEÑOR MARTINEZ. — Desde luego que no; pero estamos en el mismo caso que se planteó en la sesión anterior: un precepto constitucional nos impide modificar el proyecto en esa parte, porque si fuese modificado de acuerdo con los deseos expresados por el señor Diputado Regules —que quizás sean los mismos de otros señores Representantes— aumentaríamos el gasto, y volvería a plantearse de nuevo la duda constitucional que se planteó en sesiones anteriores, cuya interpretación ha querido evitar la Comisión, para facilitar el andamiento de este proyecto.

SEÑOR REGULES (don Dardo).—Muchas gracias, y termino.

Vamos a votar el artículo tal como está, pero podríamos transmitir el resultado de este debate, de estas observaciones, a Poder Ejecutivo, como una aspiración de la Cámara al respecto.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Después que se vote el proyecto?

SEÑOR REGULES (don Dardo).—Después que se vote el proyecto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿La Comisión de Presupuesto entiende que si se modificara en esos términos el artículo 1.o, estaría en pugna con el precepto constitucional?

SEÑOR MARTINEZ. — Desde luego, señor Diputado, porque importaría aumentar el monto de las erogaciones que la aplicación de esta ley demande. Es el mismo caso que se planteó en sesiones anteriores.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — En ese punto, si me permite, tengo mis dudas. No oculto que tengo grandes reservas respecto al alcance de esa disposición constitucional. Me parece que una modificación en las cifras podría dar lugar a discusión; pero en cuanto a las condiciones que se establecen para adjudicar esa retribución en eso creo que no puede haberla.

SEÑOR MARTINEZ.—¿Me permite?...

Indudablemente, señor Presidente, que si este proyecto comprendiera a las personas que se encuentran en esas condiciones, serían más los empleados a quienes comprenderán los beneficios de esta compensación. Siendo así, la suma global que se destine al pago de estas compensaciones, quedará aumentada, con lo que indiscutiblemente la Cámara sancionaría un proyecto de ley que aumentaría el monto de las compensaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, lo que nosotros no podemos hacer de acuerdo con el artículo 76 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta**).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee el artículo 2.o).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta**).

—Hay que ratificar este proyecto, porque se trata de una ley que importa gastos no financiados.

(Se vota la ratificación. — **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato este proyecto, como asimismo el que se trató en primer término.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: sesenta votos**).

SEÑOR REGULES (don Dardo).—¿Me permite?...

Hago moción para que la versión taquigráfica de esta observación con respecto al artículo 1.o, se transmita al Poder Ejecutivo como una aspiración de la Cámara en el sentido de que sería prudente corregir ese defecto de la ley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se envía al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica a que se ha referido el señor Representante Regules.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: cincuenta y ocho votos**).

13

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Quiero aprovechar este momento en que hay número suficiente de legisladores en Sala, para insistir en la moción que formulé ayer, y que no pudo votarse por no haber en aquel instante quórum reglamentario; para que se considere sobre tablas el asunto venido con sanción del Senado, que se refiere a una autorización al Municipio de San José para contratar un préstamo por 15.000 pesos a los efectos de poner en condiciones de ser utilizado como hotel, un edificio de propiedad municipal que existe en el paseo denominado "Parque Rodó" de la referida ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Cabrera Martínez hace moción para que se declare urgente y se trate sobre tablas un proyecto venido con sanción del Senado, por el que se autoriza al Municipio de San José a concertar un préstamo de 15.000 pesos con el objeto que se ha indicado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

Yo en la sesión anterior voté negativamente esa moción, porque no había informe de la Comisión. A pesar de todo, es un asunto que debe ser informado. En el caso de que no tenga éxito la moción del señor Representante Cabrera Martínez, voy a proponer que se ponga en la orden del día de la sesión del lunes, con informe de la Comisión.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ.—Hay una confusión acerca de este asunto — confusión que pudo explicarse ayer— en razón de que tuvimos una sesión un tanto turbulenta, pero que no se explicaría hoy, dada la tranquilidad que reina en Sala...

No se trata de un proyecto de ley; se trata de un proyecto de decreto por el cual se autoriza a la Intendencia de San José para contratar un préstamo por 15.000 pesos con una institución de crédito privada de dicha localidad, a efecto de poner en condiciones de ser utilizado como hotel, un viejo edificio que existe en el "Parque Rodó" de esa ciudad. El asunto como se vé, es completamente claro y comprensible.

Se desea construir un pequeño hotel, con fines de turismo. Adelanto desde ya, que el Municipio no lo va a utilizar con fines de explotación directa, sino que lo

va a entregar a un particular, previo el pago de una suma que se estipule, en calidad de arrendamiento. De manera que conviene aclarar que no se trata de poner al Intendente, en situación de hotelero, ni de incurrir en los mismos errores que tanto hemos censurado. Nada de eso; el edificio, una vez refaccionado, se va a arrendar. Se podrán imaginar, además, los señores Diputados, que con 15.000 pesos no se puede construir un palacio. Se trata sólo de la refacción de una vetusta casona que existe en el referido parque y que supongo, el señor Diputado conoce.

Ese parque es muy pintoresco y el hotel tiene justificación en un país como éste, donde se constituyen Comisiones de Turismo, con grandes erogaciones burocráticas, con oficinas, etcétera. San José tiene derecho por sus múltiples bellezas, a figurar en primer término entre las ciudades de turismo del país...

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

No nos pronunciamos sobre el fondo del asunto; posiblemente le prestemos nuestro voto, pero lo que no queremos es dejar ese mal precedente, de que un asunto alegando extrema urgencia se vote sin estar informado por la Comisión respectiva.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Todavía no nos hemos entendido. Repito que se trata de un simple proyecto de decreto, de un pedido de anuencia legislativa, no de una ley. Ese proyecto del señor Intendente maragato pasó en primera instancia a la Junta Deliberante Departamental, y lo aceptó de plano. Vino luego en alzada al Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas no le hizo objeciones; aprobado por ambos organismos, vino al Senado en tercera instancia, y éste lo aprobó también, casi por unanimidad de votos. Ahora viene a la Cámara, al solo efecto de que sea ratificada esa autorización, de acuerdo con una prescripción constitucional.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pero la Cámara, señor Representante, no puede dictar más que leyes.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Ya lo sé. Pero en el caso actual se trata de una autorización que la Constitución preceptúa. Sabe el señor Diputado que no se puede hacer ningún gasto que no esté autorizado por el Parlamento. Esa es la cuestión. Y es para realizar ese gasto, que se pide la correspondiente autorización.

De manera que yo insisto en que se declare urgente, salvo mejor opinión del señor Diputado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cabrera Martínez: para que se trate de inmediato.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y uno en cincuenta y seis**).

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Creo que no se ha tomado bien la votación. A mi juicio, hay más votos. He visto cómo cincuenta manos levantadas...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite?

Lo más razonable es votar la moción del señor Dupont Aguiar: para que se ponga en primer término en la sesión del lunes próximo.

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — La Cámara se habrá dado cuenta de que el asunto es muy sencillo.

Se necesita la venia legislativa para hacer el préstamo; pero si se demora mucho este asunto, la verdad es que se prorroga por un año más la construcción del hotel. Si se van a hacer las reparaciones, a fin de habilitarlo para la próxima temporada, y no está la plata, todo el verano está perdido.

Si la Cámara se entera de su contenido, verá que este asunto es muy claro, y pido que se rectifique la votación.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Le agradezco la ayuda, al señor Diputado.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y cinco en cincuenta y siete**).

SEÑOR [illegible] — Pido, entonces, que se ponga en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con informe.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y siete**).

14

Continúa la orden del día.

SEÑOR VIEYTE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vieyte.

SEÑOR VIEYTE. — Hubo razones, el año pasado, que pesaron para que el Parlamento fijara la fecha del 30 de setiembre para la presentación del proyecto de Presupuesto General de Gastos; pero estando ahora a mediados de octubre, y no pesando las razones de tiempo que en aquella oportunidad debieron pesar, por la iniciación del pedido parlamentario en el mes de junio, y, además, no habiendo ahora razón que pudiera llevar al Parlamento a votar el Presupuesto en block, como se hizo el año pasado, me parece de orden llamar la atención de que a esta altura, o sea a mediados de octubre, aún no ha recibido el Poder Legislativo el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1936.

Si en realidad el Poder Legislativo ha de hacer un estudio del Presupuesto General de Gastos —y es evidente que habrá de hacerlo, porque en la forma en que se hizo el anterior, con nuevas prácticas y nuevas normas presupuestales impuestas por la propia Constitución de la República, ha debido arrastrar la ley de Presupuesto una serie de factores no totalmente regularizados, y que habrán de regularizarse al sancionarse el proyecto de Presupuesto para 1936— me parece que esta sería ya la fecha en que el Poder Legislativo debería tener en sus manos el proyecto de Presupuesto General de Gastos para ese ejercicio.

Si no recuerdo mal, el señor Diputado Haedo, integrante de la Comisión de Presupuesto en aquel entonces y ahora, consideró escaso el término de tiempo que quedaba para hacer el estudio del Presupuesto, dando al Poder Ejecutivo un plazo hasta el 30 de setiembre, el año pasado. Este año esa fecha ya ha pasado, y, por consiguiente, tiene que resultar mucho más exiguo ese plazo.

Yo no sé si correspondería que la Cámara tomara una decisión al respecto; pero creo que, por lo menos, sería interesante que llegaran al Ministro de Hacienda las manifestaciones que acabo de formular, en el sentido de que la Cámara considera que le queda poco tiempo disponible para hacer el estudio al detalle del Presupuesto General de Gastos, si no se le envía éste a la mayor brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ser un expediente el enviar la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HAEDO. — Voy a adherir a las manifestaciones que hizo el señor Diputado Vieyte.

Considero que el Poder Ejecutivo está en mora con el Parlamento...

(Apoyados.)

—... en el sentido de enviar, dentro de los términos legales, el proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Quiero agregar una razón más: cuando, en el ejercicio anterior, estudiamos el Presupuesto General de Gastos, nos dimos cuenta de una serie de deficiencias, de errores y de injusticias que se cometen en las erogaciones y aún en las partidas de gastos del presupuesto.

(Apoyados.)

—Si no hicimos hincapié en prolongar el estudio de ese Presupuesto para reparar esas injusticias, fué precisamente por la escasez del tiempo de que se disponía y por la serie de conquistas que nosotros consideramos fundamentales, como era la de no hacer ningún aumento de sueldo, la de suprimir las vacantes que se produjeran y la de establecer restricciones para proveer los cargos vacantes.

SEÑOR VIEYTE. — ¿Me permite?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor.

SEÑOR VIEYTE. — Debo decir que, en ese sentido, no pasaron de simples esperanzas de los miembros de la Comisión de Presupuesto de entonces. Los hechos se han encargado de decir lo contrario.

Podría concretarle, al señor Diputado, casos en que se han ido alrededor de 25.000 pesos anuales en aumentos de sueldos, al margen de la ley de Presupuesto, después de sancionada.

SEÑOR HAEDO. — Ese es un asunto distinto, pero que entraña cierta gravedad.

SEÑOR VIEYTE. — Es el mismo asunto. En partidas de gastos, han ido aumentos de sueldos.

SEÑOR HAEDO. — Me parece que haría muy bien el señor Diputado en hacer la denuncia del caso, en la absoluta seguridad de que la Cámara no va a ser insensible, si los datos que aporta son exactos.

SEÑOR VIEYTE. — Espero que llegue el Presupuesto a la Cámara.

SEÑOR HAEDO. — Quiero decir que en esas sesiones que celebró la Comisión de Presupuesto, el Ministro de Hacienda contrajo el compromiso, con la Comisión y con la Cámara, de que en este ejercicio el Presupuesto se iba a remitir con mucha anterioridad a fin de que las Comisiones de Diputados y de Senadores no estudiaran el Presupuesto bajo el apremio de los plazos completamente exiguos.

Evidentemente, señor Presidente, el Parlamento no puede sancionar la ley fundamental en veinticuatro horas, ni las Comisiones pueden estudiar un Presupuesto de esta naturaleza bajo el apremio, como he dicho, de plazos realmente exiguos.

El Ministro contrajo ese compromiso, y yo me sumo, señor Presidente, en estos momentos, a los legisladores que le reclaman ese compromiso, porque la mejor manera de prestigiar al Gobierno es, precisamente, procurar que el pueblo crea en la acción y en las promesas de los hombres de Gobierno, mucho más en los asuntos que se refieren a su aspecto económico, financiero y presupuestal.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es solamente, señor Presidente, para adherir a las manifestaciones expresadas por los señores Diputados que se han referido a este punto, señalando que nosotros también consideramos que el Poder Ejecutivo, cuando faltan solamente dos meses para terminar con las sesiones ordinarias de este período, se encuentra ya en mora por

no haber enviado el proyecto de Presupuesto General de Gastos a la respectiva Comisión.

Además, sería de gran utilidad añadir a este pedido que ha sido propuesto al Poder Ejecutivo, otro relativo al envío inmediato de la ley sobre organización de la administración financiera, que se ha detenido en forma para mí inexplicable y que nos coloca en situación de que el Tribunal de Cuentas, organismo en el cual se depositó una gran confianza pública para el mejor régimen de la administración financiera del país, se encuentre trabado en su acción e imposibilitado de desarrollar, con la debida eficacia, todas las facultades que la Constitución expresamente le atribuye.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR VIGLIOLA. — Creo estar en condiciones de poder asegurar a la Cámara y a los Diputados que han hecho esas manifestaciones, que el Ministerio de Hacienda tiene ya casi concluída toda la obra relacionada con el proyecto de Presupuesto para pasarlo al Parlamento; que no ha habido, por lo mismo, remisión por parte del Ministerio de Hacienda ni de los otros Ministerios, sino que, como la tarea es muy engorrosa, a fin de estar dentro de esas observaciones que hacía el señor Diputado Haedo, ha tenido necesidad de tomar un tiempo que le ha sido indispensable para poder hacer un plan armónico, que es el que va a someter a la Cámara. De manera que tengo la seguridad de que no demorará muchos días en que las solicitudes que hacen los señores Diputados sean satisfechas, recibiendo el Parlamento todo el texto del proyecto de Presupuesto.

Con respecto a la otra observación que hace el señor Diputado Manini Ríos, puedo decirle también que la mora comprende a todos los Ministerios en cuanto a haber mandado ya al Parlamento el proyecto de ley orgánica del Tribunal de Cuentas que este Tribunal, de acuerdo con la Constitución, pasó al Poder Ejecutivo. Hace más de dos meses que el Gabinete, por razones de apremio en otras gestiones de su cargo, ha tenido que ir dilatando el tratamiento de esa cuestión; pero todos los Ministros tienen —si tal hubiera— una parte de responsabilidad en la demora y el del sector riverista también la tiene, porque los Ministros son los que han debido apurarse en hacer la remisión de este proyecto.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite?

Parece que el señor Diputado tiene muchas ganas de conversar conmigo.

En primer lugar, debo decir que cuando hablé del Poder Ejecutivo me referí a todos los Ministros que integran el Poder Ejecutivo; y, en segundo lugar, creo que, sea o no miembro del Gabinete un Ministro riverista —que actualmente lo es— de igual manera está en mora el Poder Ejecutivo por no haber mandado esa ley que hace muchos meses fué presentada por el Tribunal de Cuentas, y que, por razón de trámite, hasta la fecha está detenida y hace más de un año que está constituído el Tribunal de Cuentas y no puede desarrollar la función que la Constitución le fijó por una causa u otra, todas muy justificadas, pero que limitan el eficaz cometido de sus funciones.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CERSOSIMO. — En realidad, el señor Diputado Vigliola me ahorró parte de lo que quería decir. En realidad tampoco no es cierto que se haya terminado totalmente el estudio del Presupuesto en enero. Posteriormente a eso, se designó por el Poder Ejecutivo una Comisión de Reajuste Presupuestal que terminó su tarea en el mes de mayo del año en curso. Esa Comisión no actuó, señor Presidente, con la celeridad con que debió hacerlo.

Tengo conocimiento también de que el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación han trabajado árduamente en esa tarea a fin de cumplir con los preceptos constitucionales de enviar al Parlamento dentro de las fechas establecidas, la ley de Presupuesto General de Gastos.

Quería hacer esta salvedad, señor Presidente, porque parece que se hubiera hecho algún cargo, al pasar, al Poder Ejecutivo y a los Secretarios de Estado. Pero, en realidad, hay que partir de esa base, como digo, de que el Presupuesto se terminó en el mes de mayo; que la Contaduría de la Nación hasta junio y julio mismo estuvo trabajando en la tarea de la organización presupuestal, trabajo que le entregó en el mes de mayo la Comisión de Reajuste Presupuestal.

Por eso dejo constancia brevemente en estos términos.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR VIEYTE. — Yo me alegro de haber promovido esta cuestión, señor Presidente, porque evidentemente interpreté el pensamiento de la mayoría de la Cámara en el sentido de que es necesaria una inmediata remisión del Presupuesto.

No es tan así como lo manifiestan los señores Diputados Vigliola y Cersósimo de que sean las dificultades del propio Ministerio de Hacienda. A mí me consta que estos días de esta semana —posiblemente el lunes o los últimos días de la semana próximo pasada— estaban recién remitiendo algunos de los Ministerios los proyectos de presupuesto al Ministerio de Hacienda. De manera que, en realidad, el cargo no es sólo al Ministerio de Hacienda —que fué quien contrajo el compromiso de mandar un Presupuesto en tiempo para ser estudiado en forma por las dos ramas del Poder Legislativo, al tratarse el Presupuesto vigente este año— sino que alcanza a las otras Secretarías de Estado que no hicieron los proyectos para el Presupuesto de 1936 con la anticipación debida.

Me consta, además, que se hicieron en casi todos esos proyectos de Presupuesto algunas reformas, reformas que en muchos casos implican gastos y en otros casos implican creaciones de cargos, sin perjuicio de disimimularlos en economías aparentes que se cubren con las vacantes producidas en el ejercicio corriente y que, además, van a merecer el análisis en sus rubros de gastos —como muy bien llamaba la atención el señor Diputado Haedo— de los que conozco muchos casos concretos en los que se ha ido a aumentos de sueldos por esa vía irregular de cargar a los rubros de gastos partidas de remuneración, muchas veces en decenas de casos por decenas de pesos, para funcionarios públicos, por concepto de locomoción, cuando sus funciones son interiores en oficinas administrativas, sin función inspectiva en la calle; por muchas decenas de pesos a funcionarios cuya locomoción está servida por el propio Estado, por autos oficiales, con nafta paga por el Estado, con lubrificantes, con todo lo necesario para la locomoción pago por las planillas presupuestales; con la ocupación de algunas vacantes producidas por nombramientos sin autorización legal con nombramientos hechos para ser servidos sus sueldos con cargo a rubros de gastos, cosa terminantemente prohibida por la ley de Presupuesto, algunos de ellos ocurridos en el propio Ministerio de Hacienda o en la Contaduría General de la Nación, es decir, allí mismo, en la cocina del Presupuesto, allí donde se está encargado fundamentalmente de vigilar y controlar la aplicación y las restricciones de la ley y donde reiteradamente muchas veces le oí a algunos de los Diputados nacionalistas —y participé yo de esas mismas expresiones— que reclamaron la responsabilidad que contraían ante el Parlamento cuando confeccionábamos esa ley de Presupuesto, aquellos del Poder Ejecutivo que por su función, ya fuera del Ministerio de Hacienda o de la Contaduría General de la Nación, se encargaban de la aplicación y de la vigilancia y del cumplimiento de las disposiciones de la ley de Presupuesto. tante anticipación para no caer en el vi- este caso más que nunca se necesita bastante anticpación para no caer en el vicio de las prórrogas presupuestales que tanto descrédito dieron al régimen anterior: se necesitaba más que nunca el tiempo necesario para estudiar ese Presupuesto.

Es evidente que el año pasado la Cámara no pudo estudiar por sí el Presupuesto al detalle; apenas si lo estudió unos meses en un trabajo demasiado apresurado y demasiado a la ligera la Comisión de Presupuesto de la Cámara. Con normas nuevas, como decía al principio, no pudo hacer su análisis sereno, tranquilo, minucioso y no se pudieron reparar muchas injusticias y no se pudieron cortar todos los abusos que existían dentro del Presupuesto con la aplicación de la ley respectiva. Pero es evidente que mucho peor fué la situación del Senado, porque el Senado de la República debió sancionar bajo el plazo perentorio marcado por la circunstancia de haber entrado ya en el ejercicio económico de 1935 sin tener todavía dentro de su jurisdicción el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos. Es evidente que el Senado debió sancionar esa ley sin haber pasado siquiera por su Comisión de Presupuesto sino apenas una semana para darle un vistazo general, y nada más.

Yo me alegro de haber promovido esta cuestión, y concreto entonces la moción en el sentido de que se pase la versión taquigráfica de lo manifestado al respecto al Ministerio de Hacienda, pues acepto la modificación que proponía el señor Diputado Manini Ríos — y estoy en un todo de acuerdo con sus manifestaciones también — porque hace aproximadamente un año que pasó el Tribunal de Cuentas su proyecto de ley Orgánica al Poder Ejecutivo. La cuestión ésta ya se debatió varias veces en el seno del Parlamento, en esta rama y en la otra del Cuerpo Legislativo; fué considerada en el Consejo de Ministros, y fué elevado a éste por el Ministerio de Hacienda, después de haber retenido muchos meses en su poder ese proyecto enviado por el Tribunal de Cuentas, y es evidente que el Tribunal de Cuentas, para su normal desenvolvimiento, necesita, de toda necesidad, la sanción de este proyecto de ley, al extremo de que está actuando casi al margen, a fuerza de buena voluntad y de buena fe y a fuerza de entendimiento, dentro de lo posible, de las dificultades que se le presentan en su vida de relación con los entes del Estado; está actuando con toda clase de dificultades, a fuerza de buena voluntad y nada más.

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Quinto llamado

Llámase a licitación pública núme.o 55 para adquirir 25.000 litros de vino tinto, común, nacional, con destino a as Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Noviembre de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1935.

(Cuenta corriente) Oct.19-8412-v.oct.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Tercer llamado

Llámase a licitación pública núme.o 47 para adquirir 8.000 cigarros toscanos o similares, 600 frascos de encurtidos, 47.000 kilos harina en bolsas de 70 kilos, 6.000 litros de vino tinto en damajuanas de 10 litros cada una, 5.500 kilos dulce de membrillo en latas de 1 kilo, 5.000 cajillas de cigarrillos, 1.800 latas de dulce de leche en latas de 250 gramos, 1.600 latas de dulce de leche en latas de 500 gramos, 500 kilos de garbanzos, 300 kilos de orejones especiales, 1.500 kilos de porotos de manteca nuevos, 1.500 kilos de dulce de membrillo en latas de 2 1|2 kilos cada una, 1.500 kilos de queso fresco semi oreado, 400 kilos de queso duro buena calidad, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Oct.17-8354-v.oct.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones de calefacción central a agua caliente con circulación a bomba, servicio de agua caliente y ventilación y calefacción a aire caliente para el edificio en construcción del Departamento Central de Policía, de acuerdo con la memoria explicativa y de condiciones, planillas y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. El costo de dichos recaudos es de $ 6.00 (seis pesos).

Las propuestas serán presentadas en esta oficina, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Diciembre del corriente año, a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Oct 23-8562-v.nov.14.

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: almacén, fideería y molino, carbón cocina, leña tipo caldera y fuel oil y pollos, huevos, papas, boniatos y verduras, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1936, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y el suscrito, en la siguiente forma: el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 9, almacén; a la hora 10, fideería y molino; a la hora 11, carbón cocina, leña tipo calderas y fuel oil, y a la hora 12, pollos, huevos, papas, boniatos y verduras. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — El Secretario del Consejo de A. de la S. M., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Oct.23-8547-v.nov.2.

ADMINSTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

VENTA DE MAQUINA A VAPOR, CALDERAS Y BOMBAS DE ALIMENTACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Noviembre, para la venta de una máquina a vapor "Ross y Duncan", dos calderas multitubulares "Franco Tosi" y dos bombas de alimentación "Odessa", instaladas en la Usina Eléctrica de Colonia, donde podrán ser inspeccionadas por los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-8609-v.oct.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 del corriente, por segunda vez, para proveerse de alfalfa verde por el término de un año, de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-8550-v.oct.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 del corriente para proveerse de 7000 metros de rieles, de f. c. con eclisas de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-8404-v.oct.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministetrio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer por rotación y ascenso un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la prenombrada oficina hasta el 20 de Noviembre próximo. — Montevideo, Octubre 19 de 1935.
(Cuenta corriente) Oct.23-8558-v.oct.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de calcetines, medias, trajes de brin y de casimir, tela for y lienzo, de acuerdo con las instrucciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle Treinta y Tres número 1460.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas, en que serán abiertas en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo número 520.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.21-8457-v.oct.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27398
Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma A. S. Hinds Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8112-v.oct.28.

ACTA N.o 27414
Montevideo, Octubre 9 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LI LI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8163-v.oct.28.

ACTA N.o 27397
Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma A. S Hinds Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Boomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HINDS
CREAM

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8111-v.oct.28.

ACTA N.o 27427
Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCERO"

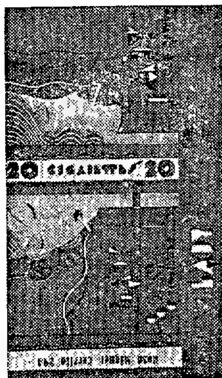
para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-8335-v.nov.2.

ACTA N.o 27415
Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SALTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8161-v.oct.28.

ACTA N.o 27417
Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha la señorita Rosa Miguel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LADY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8514-v.nov.7.

ACTA N.o 27465
Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8517-v.nov.7.

ACTA N.o 27463
Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8516-v.nov.7.

ACTA N.o 27447
Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8438-v.nov.7.

ACTA N.o 27389
Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 15.a y 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-7978-v.oct.28.

ACTA N.o 27396
Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. H. Williams y Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8114-v.oct.28.

ACTA N.o 27388
Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. C. Wakefield y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

MERSHOL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-7979-v.oct.28.

ACTA N.o 27402
Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"KEWANEE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8121-v.oct.28.

ACTA N.o 27399
Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma A. S. Hinds Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8113-v.oct.28.

ACTA N.o 27407
Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HOMBURG (ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8147-v.oct.28.

ACTA N.o 27393

Montevideo, Octubre 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARROUPILHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (artículos de cigarrería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8464-v.nov.6.

ACTA N.o 27459

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima du Louvre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8466-v.nov.6.

ACTA N.o 27460

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"OFFRANDE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y artículos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8407-v.nov.6.

ACTA No. 27461

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Paul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"LYXANTHINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8468-v.nov.6.

ACTA N.o 27445

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Puretest

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8439-v.nov.6.

ACTA N.o 27446

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Rexall

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8432-v.nov.6.

ACTA N.o 27444

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Firstaid TRADE MARK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8433-v.nov.6.

ACTA N.o 27442

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KLENZO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8436-v.nov.6.

ACTA N.o 27443

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KLENZO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8437-v.nov.6.

ACTA N.o 27439

Montevideo, Octubre 16 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company, una corporación de Nevada, con domicilio en la ciudad, y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$14.00 Oct.21-8430-v.nov.6.

ACTA N.o 27438

Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company, una corporación de Nevada, con domicilio en la ciudad, y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

20 MULE TEAM

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$14.00 Oct.21-8431-v.nov.6.

ACTA N.o 27333

Montevideo, Agosto de 1935. — Con esta fecha el señor Nicolás de Marco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BEST"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos para la radiofusión y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8429-v.nov.6.

ACTA N.o 27449

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

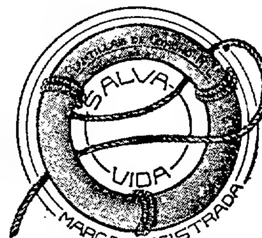
"TIBURON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8434-v.nov.6.

ACTA N.o 27448

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Lorda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

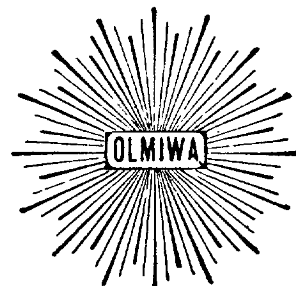


para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8435-v.nov.6.

ACTA N.o 27310

Montevideo, Setiembre 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Campomar y Armanino, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca

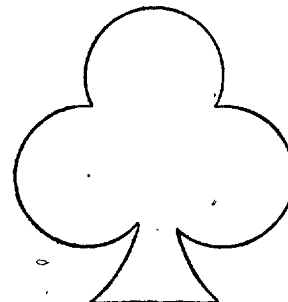


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8463-v.nov.6.

ACTA N.o 27458

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Valisere, Seciété Grenobloise des Gants d'Etoffes", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas interiores en tejidos de todas clases, bonetería, mercería y corsés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-8465-v.nov.6.

ACTA N.o 27288

Montevideo, Setiembre de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MORRIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8428-v.nov.6.

ACTA N.o 27466

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8518-v.nov.7.

ACTA N.o 27464

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RED SEAL

para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8515-v.nov.7.

ACTA N.o 27457

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Velisere, Société Grenobloise des Gants d'Etoffer", de Parí (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VALISERE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (guantes, artículos de lencería, medias, bonetería, mercería y corsés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.21-8469-v.nov.6.

ACTA N.o 27451

Montevideo, Octubre de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IMPERIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8426-v.nov.6.

ACTA N.o 26765

Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS DELBIAN

FOTON

Sales de hipo-sulfito de magnesio y calcio, yoduro y bromuro de sodio irradiados al neo-mercurio.



Marca Registrada

INDUSTRIA URUGUAYA

"FOTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8339-v.nov.2.

ACTA N.o 27289

Montevideo, Setiembre de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"P. A. A."

("Polvos de arroz azufrados")

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dle tocador, perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8427-v.nov.6.

ACTA N.o 27403

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORAZON DE INDIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8122-v.oct.28.

ACTA N.o 27404

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LYDIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8123-v.oct.28.

ACTA N.o 27394

Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRINARSON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8110-v.oct.28.

ACTA N o 27405

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Pablo Gadán y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CASA DONATO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8124-v.oct.28.

ACTA N.o 27411

Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José Peluffo y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (huevos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8152-v.oct.28.

ACTA N.o 27412

Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8136-v.oct.28.

ACTA N.o 27395

Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODALK"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8115-v.oct.28.

ACTA N.o 27416

Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-8165-v.oct.28.

ACTA N.o 27409

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Elbio Russi, Odorico Russi e Italo Russi, con domicilio en Peñarol Viejo, Departamento de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BODEGA LA SIN NOMBRE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 9-8083-v.oct.25.

ACTA N.o 27387

Montevideo Octubre 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberto y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca



BOMBERO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8077-v.oct.25.

ACTA N.o 27374

Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Ledoux y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8076-v.oct.25.

ACTA N.o 27376

Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores De León Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos de hornear, levaduras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8067-v.oct.25.

ACTA N.o 27400

Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PUM"

para distinguir artículos de la clase 17.a (fuegos artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8080-v.oct.25.

ACTA N.o 27408

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio Macchia de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8081-v.oct.25.

ACTA N.o 27406

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-8082-v.oct.25.

ACTA N.o 27436
Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Diamond Chain and Manufacturing Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"DIAMOND"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8393-v.nov.4.

ACTA N.o 27426
Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Pro-phy-lac-tic

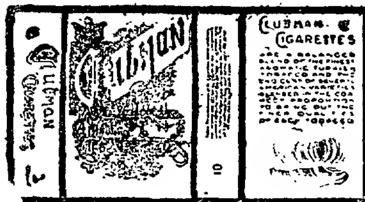
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8334-v.nov.4.

ACTA N.o 27429
Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, Sucesores de Arijón, Noli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REY DE ORO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8389-v.nov.4.

ACTA N.o 27430
Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VERDERAME"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8390-v.nov.4.

ACTA N.o 27440
Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Con esta fecha la "Compañía Industrial Alfa Limitada", con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"VOGUE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8391-v.nov.4.

ACTA N.o 27431
Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liggett y Myers Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8377-v.nov.4.

ACTA N.o 27434
Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8378-v.nov.4.

ACTA N.o 27425
Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Martín J. Vega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA CHACRA"
para distinguir artículos de la clase 15.a (revistas, publicaciones e impresos en general, papelería y librería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8384-v.nov.4.

ACTA N.o 27437
Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Diamond Chain and Manufacturing Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8394-v.nov.4.

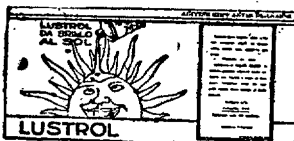
ACTA N.o 27428
Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serrano y Montes, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MARABÚ

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8336-v.nov.4.

ACTA N.o 27432
Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8380-v.nov.4.

ACTA N.o 27435
Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Valle, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-8379-v.nov.4.

ACTA N.o 27424
Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio Weidner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ROYCE"
para distinguir artículos de la clase 18.a (productos de relojería en general y anexos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-8348-v.nov.2.

ACTA N.o 27423
Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio Weidner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESKA"
para distinguir artículos de la clase 18.a (productos de relojería en general y anexos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-8349-v.nov.2.

ACTA N.o 27422
Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadores, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca
"VINERIA HISPANO - URUGUAYA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-8273-v.oct.31.

ACTA N.o 27303
Montevideo, Setiembre 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DYNA"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-8153-v.oct.28.

ACTA N.o 27410
Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.12-8189-v.oct.29.

ACTA N.o 27391
Montevideo, Octubre 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Wesckott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SPIROBISMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8566-v.nov.8.

ACTA N.o 27454
Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de la Warren Telechron Co., de Ashland, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"TELECHRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8540-v.nov.8.

ACTA N.o 27453
Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MELANIA"
para distinguir cepillos para dientes y demás artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8541-v.nov.8.

ACTA N.o 27456
Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PHÖNIX"

para distinguir aguarrás, disolventes de pinturas Duco y demás artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-8594-v.nov.9.

ACTA N.o 27468
Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CHONGUITA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-8595-v.nov.9.

ACTA N.o 27413
Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha la señora Juana S. de Calandrelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LIDRELANCA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-8596-v.nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4277
Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la fabricación y eventualmente también para la colocación de cápsulas en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Oct.21-8472-v.nov.12.

ACTA N.o 4276

Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para fabricar caperuzas o cápsulas para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-8473-v.nov.12.

ACTA N.o 599

Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Maglio y Juan C. Pérez R., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Impresión escrita sobre el papel higiénico denominado "Impresiones sobre papel higiénico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Oct.21-8454-v.nov.12.

ACTA N.o4275

Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Rodríguez Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lotería discontinua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8353-v.nov.8.

ACTA N.o 593

Montevideo. Octubre 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producto resultante del empleo de silicatos de alumina, sodio potasio, fluosilicato y otros artificiales o naturales como arcilla, piedra pomez, etc., producto que se destina a la preparación y fabricación de materiales de construcción e industria química", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Oct.15-8263-v.nov.6.

ACTA N.o 595

Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Rafael Gavilán (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Artículos de platería boliviana o colonial o peruana y artículos de orfebrería lisa o pulida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.8-8025-v oct.30

ACTA N.o 4270

Montevideo, Setiembre 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Augusto Musetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en aparatos de refrigeración e industrias donde intervienen bajas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.7-7993-v.oct.29.

ACTA N.o 4271

Montevideo. Octubre 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina, S. A., de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda cáustica y cloro gaseoso para la producción industrial de celulosas y medias pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Oct.[illegible]-7980-v.oct.29

ACTA N.o 4273

Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Gabino Balestero, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de goma para canillas de agua corriente), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-8417-v.nov.15.

ACTA N.o 597

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Claudio Sapelli y Carlos Ballestrino, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tratamiento de cereales tales como el arroz, trigo, cebada, para la obtención de un producto alimenticio denominado "Cereales Inflado"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-8418-v.nov.15.

ACTA N.o 4274

Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Gregorio Helguera, apoderado del señor Lino Olive Leite, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo cierre o tapa inviolable para botellas de leche u otros contenidos y nuevo dispositivo para su aplicación a botellas bajo rotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Oct.15-8237-v.nov.6.

ACTA N.o 596

Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Héctor Abadie Soriano, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cola vegetal en escamas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct 15-8228-v.nov.6.

ACTA N.o 4272

Montevideo, Octubre 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan C. S. Viglione Gazzan, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato denominado "Hidro Pedal" y su aditamento denominado "Hidro Moto"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.5-7976-v.oct.28

ACTA N.o 594

Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores José Méndez Blanco y Jaime Zabela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cápsulas para ser utilizadas en el cierre de los envases de bebidas gasificadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.3-7890-v.oct.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliación y conservación del edificio de la escuela rural número 48, del pueblo Lorenzo Geyres (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-8556-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 16, de Sarandí de Cuchilla de Navarro (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las diez horas y media.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-8557-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un nuevo piso, reformas y obras de consolidación a ejecutarse en el Ministerio de Hacienda y Contaduría G. de la Nación, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.18-8383-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 321

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abrigo del puerto del Buceo.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 11 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Antonio de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.12-8202-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 320

Llámase a licitación pública para las obras de reparación de los muelles del Sauce.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 6 de Noviembre de 1935, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct. 9-8969-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Durazno-Paso de los Toros

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas Enero 28, Agosto 22 y Setiembre 19 de 1935, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Durazno, destinadas a la apertura del trazado del camino Durazno-Paso de los Toros:

2.a sección Judicial

Número 10. — Propietario: Juan Carlos Sáinz de la Peña. Superficie: 125 m.2 60; linda: por el Norte, más terreno del expropiado: Sudeste, sobre carretera; Oeste, sobre camino.

Número 11. — Propietario: Sucesión José Antonio Caorsi. Superficie: 5635 m.2 50; linda: por el Norte, con más terreno de la sucesión Caorsi; por el Este, la carretera; por el Sur, doña Ascensión S. de la Peña de Tajes, y por el Oeste, camino nacional.

Número 12. — Propietario: Héctor Islas. Superficie: 1820 m.2; linda: por el Noroeste, con Haydée Islas de Arrospide; por el Este, Héctor Islas, y por el Suroeste, el Estado.

Número 13. — Propietario: Haydée Islas de Arrospide. Superficie: 10 H. 1451 m.2 00; linda: por el Noreste, con Fortunata Barragán de Píriz; por el Sureste y Noroeste, con más campo de doña Haydée Islas de Arrospide, y por el Sur, con Héctor Islas.

Número 14. — Propietario: Fortunata Barragán de Píriz. Superficie: 4 H. 0385 m.2 00; linda: por el Norte, arroyo Villasboas por medio, con don Juan B. Sheppard; por el Este y Oeste, con más campo de doña Fortunata Barragán de Píriz, y por el Sureste, con Haydée Islas de Arrospide.

Número 15. — Propietario: Juan B. Sheppard. Superficie: 7 H. 8186 m.2 00; linda: por el Norte, sucesión Juan Ramos; por el Este y Oeste, con más campo de don Juan B. Sheppard, y por el Sur, arroyo Villasboas por medio, con Fortunata Barragán de Píriz.

Número 16. — Propietario: Felicia A. Otegui de Sheppard. Superficie: 7 H. 6089 m.2 00; linda: por el Noroeste, Norte, Sur y Suroeste, con más campo de doña Felicia A. Otegui de Sheppard; por el Noreste, con Juan B. Sheppard, y por el Oeste, con el F. C. Central del Uruguay.

Número 17. — Propietario: Sucesión Juan Ramos. Superficie: 7 H. 7068 m.2 00; linda: por el Norte, con Libre A. Islas; Este y Oeste, con más campo de la sucesión Juan Ramos; por el Sur, con Juan B. Sheppard.

Número 18. — Propietario: Libre A. Islas. Superficie: 8 H. 8818 m.2 00; linda: por el Norte, con Carlos D. Frocham; por el Este y Oeste, con más campo de don Libre A. Islas; por el Sur, con la sucesión Juan Ramos.

Número 19. — Propietario: Carlos D. Frocham. Superficie: 8 H. 7710 m.2 00; linda: por el Norte, sucesión Juan León Yrrizarri; por el Este y Oeste, con más campo de don Carlos D. Frocham; por el Sur, con Libre A. Islas.

Número 20. — Propietario: Sucesión Juan León Yrizarri. Superficie: 1 H. 2440 m.2 00; linda: por el Norte, con Maclovia Bordaberry de Comas Nin; por el Este y Oeste, con más terreno de la sucesión Juan León Yrrizarri; por el Sur, con Carlos D. Frocham.

Número 21. — Propietario: Maclovia Bordaberry de Comas Nin. Fracción A: Superficie. 1 H. 0178 m.2 00: linda: por el Norte, camino vecinal; por el Este y Oeste, con más campo de doña Maclovia Bordaberry de Comas Nin; por el Sur, sucesión Juan León Yrrizarri. Fracción B ubicada en la 3.a sección judicial. Superficie: 4 H. 4357 m.2 00; linda: por el Noroeste, con Isidro Yribarren; por el Este y Oeste, con más campo de doña Maclovia Bordaberry de Comas Nin; por el Sur, camino vecinal.

3.a sección judicial

Número 22. — Propietario: Isidro Yribarren. Superficie: 8490 m.2; linda: por el Noroeste, con don Juan Echegoyen; por el Este, con más terreno del señor Isidro Yribarren, y por el Suroeste, con Maclovia Bordaberry de Comas Nin.

Número 23. — Propietario: Juan Echegoyen. Superficie: 3 H. 4352 m.2 00; linda: por el Norte, con Flabiano Carlos Baliero; por el Este y Oeste, con más campo de don Juan Echegoyen; por el Sureste, con Isidro Yribarren.

Número 24. — Propietario: Flabiano Carlos Baliero. Fracción A. Superficie: 7 H. 0276 m.2 00; linda: por el Norte, camino; por el Este y Oeste, con más campo de don Flabiano Carlos Baliero; por el Sur, con Juan Echegoyen. Fracción B. Superficie: 3 H. 3304 m.2 00; linda: por el Noroeste, con el camino Nacional; por el Este y Oeste, con más campo de don Flabiano Carlos Baliero; por el Sur, camino.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Oct.23-8548-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de los caminos de acceso a los puentes sobre el río Negro y arroyo Grande (Paso del Puerto).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Abril y 17 de Junio de 1933 se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, destinadas a la apertura de los caminos de acceso a los puentes sobre el río Negro y Arroyo Grande (Paso del Puerto):

Número 1. — Propietario: Francisco Puig. Superficie: 5 H. 5800 m.2 00, dividida en dos fracciones: la primera de éstas se compone de 2 H. 8500 m.2 00; linda: por el Norte, con doña Eulalia I. de Tourreilles; Este y Oeste, con el propio señor Francisco Puig, y por el Sur, con campos de la señora de Serra. La otra fracción tiene un área de 2 H. 7300 m.2 00, linda: por el Norte, Noreste, Sur y Suroeste, con más campo del propio señor Francisco Puig; Sureste, con la ribera del arroyo Grande, y por el Oeste, con doña Eulalia I. de Tourreilles.

Número 2. — Propiedad de doña Eulalia Irrazabal de Tourreilles. Superficie: 6 H. 0820 m.2 00, que linda: por el Norte, Este y Sur, con más campo de la propia señora Eulalia Irrazabal de Tourreilles, y por el Oeste, con campos de doña Elvira Irrazabal de Quiñones.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Oct.23-8549-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo Yaguarí, en el paso de La Puente.

Planos y pliegos de condiciones en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Oct.19-8493-v.oct.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Juan Saratte, propietario del nicho número 693 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Eusebio de León, Benito Real, Pascual Cabrera, Máximo Concepción y Clara Buschiazzo de Sala, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Oct.8-8010-v.en.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Gerente del Banco de Cobranzas, don Joaquín Reyes Lerena, en representación de doña Laura Berninzoni de Bianchi y otros, propietarios del sepulcro número 266 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Genoveva L. de Nicoletti, María M. de Pérez, Waldemar M. Barboza, Carmen Santos de Desevo, Dardo Correa, Bartolomé Trías Estrada, Luis Tesitor, Manuel J. Machado, Josefa Amejeira, Rosa L. de Pérez Petit, Mercedes Romero de Leiva Juan B. Levaggi, Joaquina Infante, Filomena G. de Mercurio, Angel Mercurio, Pompeo Vasco, Emilia Inchausti, Francisco Buzetti, Prospina G. de Strazarino, Luisa M. de Franze, Gerona Varela de Cotelo, Aurora M. de Amestoy, Elena B. de Rayneri, Adolfo García López Ruiz, Carlos Dietrich, Isabel Reinoso, Josefina C. Da Cruz, Américo T. Menza, Dominga Lilia Gualano, Bernardina B. de Correa, Antonio M. Fernández, Luisa U. de Belenda, Jesús Carbonel, Juana Pérez, Inés Sánchez Sánchez y tres urnas sin chapas y sin identificar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1935. — La Dirección.

$43.00 Jl.27-5555-v.oct.31

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Pedro Correa, Ana Isabel Núñez, Camila Torreblanca de García, Manuel Fernández, Pedro Gil Arnabal, Ramón Gómez Romero, Filomena V de Volpe, Manuel Vergara, Margarita T de Moyano, Adela Peralta, Felipe Urbina, Benito Machado, José Costas Comesañas y Lucas Bastarrechea, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Setiembre 30 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Oct.3-7833-v.en.15.

Los herederos de don Juan Etchecopar, propietarios del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central, que a continuación se expresan: María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, Elisa Dibarrat de Etchecopar, Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrat, María Elida y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Ag.20-6372-v.nov.26.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor César Barrachini, propietario del sepulcro número 378 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María Mercedes García, Gabriel González, Carolina Grassi, Bernardo Pombo, Esther Rey, Alfredo Pombo, Antonia Liria Puzman, Mercedes España, José María Bilbao, Alfredo García, José Leiro, Claudina Torres, Agustín Pombo, Eduardo Stagno, Manuel Núñez, Rafael Leiro, Santiago Ramponi, Angel C. Muenzo, Manuel Pombo, Carmen Diéguez de Pombo, Juana Colombo de Fernández, Julio César Diéguez, Máximo Ricardo Colombo, Emilia Diéguez de Stagno o Estaño y Miguel Diéguez.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Setiembre 2 de 1935. — La Dirección.

$27.00 Set.6-6970-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE MATERIALES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de los siguientes materiales, en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados: Setenta postes esquineros y cuatrocientos ochenta medios postes, cuatro mil pickets, setenta y un rollos de alambre.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 7 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia Octubre 18 de 1935. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-8513-v.nov.7.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente Municipal por decreto dictado en esta fecha, llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día nueve de Noviembre próximo, a las nueve horas en punto, para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas, alquiler de ropas, est., en las playas de Punta del Este, denominadas "Mansa" y "San Rafael" y "Las Delicias" de Maldonado, por dos temporadas con opción a cinco, en la forma y condiciones establecidas en la resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año y en la ordenanza aprobada por la Junta Departamental, de fecha 29 de Diciembre de 1934, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría, dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas con cualquier número en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 5 de 1935. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.9-8070-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL Y DOS "CHASSIS" CAMIONES.

1.o Llámase a licitación pública para la adquisición (compra), para la Intendencia Municipal de Rivera, de los vehículos siguientes: Un automóvil tipo Sedan, de cuatro puertas, para cinco pasajeros, y dos chassis-camiones para dos toneladas como máximo, con sus correspondientes equipos de herramientas, modelos 1935, de conformidad con el pliego de condiciones establecido al efecto, que está a disposición de los interesados en la oficina de la Intendencia Municipal.

2.o Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día lunes once de Noviembre próximo, a las diez horas, en que serán abiertas en el despacho de la Intendencia Municipal.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, que será condicionada al "visto y registro" sin observación del Tribunal de Cuentas, o rechazarlas todas, si las considera inaceptables por cualquier concepto. — Rivera, Octubre 21 de 1935. — A. Helguera, Intendente Municipal. — José M. Ruiz, Secretario.

$16.50 Oct.24-8586-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra y colocación de un molino "Aermotor", bomba y un tanque de veinte mil litros en el pozo semisurgente de la Colonia Lavalleja, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente y serán abiertas el día 25 del corriente mes a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Octubre 14 de 1935. — Jorge Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$6.00 Oct.22-8491-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO MUNICIPAL — La Intendencia Municipal emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los nichos de segunda clase, ubicados en el Cementerio Central, en el costado Oeste de la entrada principal, con frentes al Sur de los panteones números 348, 414 y 425, nichos numerados del 1 al 16 y del 33 al 48, inclusives, a fin de que se presenten con los comprobantes respectivos a objeto de tenerlos en cuenta para permutárseles previos los trámites pertinentes, al realizarse las obras que se iniciarán en esa parte del Cementerio Central.
Al no presentarse los interesados dentro del plazo de noventa días perderán los derechos que por permutas les correspondería en los nuevos nichos y los restos serán depositados en el Osario. — Salto Agosto 7 de 1935. — Jorge Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$27.00 Ag.20-6360-v ag 30 Set 19-v.set.30. Oct.21-v.oct.31.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Fidelis Fros se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino vecinal que de Cañas conduce a paso del Cerro, en la parte que dicha vía de tránsito cruza campos de su esposa doña Rosalina Rodríguez Soto, en el paraje denominado "El Mataojo, en una extensión de setenta metros y a la altura de dicho camino, unos doscientos metros antes de arribar al mencionado paso del Mataojo.
Los que se consideren lesionados en sus derechos por la realización del citado desvío tienen un término de treinta días, a contar desde la fecha, para deducir su oposición ante esta Intendencia. — Tacuarembó Setiembre 17 de 1935. — La Secretaría.
$12.00 Set.25-7581-v.oct.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARZOLIO, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juncal 1489, y doña MARIA MERCEDES GALBIATI GARCIA, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Juncal 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5318-v.oct.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS REVUELTA, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 588, y doña DELIA MARTICORENA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 5347-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GLUCK, de 29 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña IDA GROSS, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en 25 de Mayo 555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 5330-v.oct.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VICTOR CORREA XIMENEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1544, y doña BERTA MORALES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5369-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CABRERA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1373, y doña SANTA DURSULINA PINTOS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste — Barbé.
(Grat's) 5366-v.oct 31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANTOS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 482, y doña RAMONA MAGIERI de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Sarandí 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5357-v.oct.31.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BERRETA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 480, y doña SARAH FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 5363-v.oct.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MALACIC de 28 años, soltero, sastre, yugoeslavo, domiciliado en Treinta y Tres 1268, y doña MARIA PODLESEK, de 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Treinta y Tres 1268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5322-v.oct.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FILGUEIRA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña NELIDA ROSA LEMA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5389-v oct.25.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ONETTI MITRE, de 49 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Policía Vieja 1368 (1.a sección), y doña MARIA ONETTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo, 7 o, piso, departamento 711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5390-v.oct.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GARCIA, de 26 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña DORA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José Benito Blanco 987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5332-v.oct.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO FLORIMEL GRAÑA, de 40 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado en Uruguay 1127, y doña CELIA JOSEFINA PIETRA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 5314-v.oct.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ETCHENIQUE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1081 y doña MARIA ANGELICA SILVERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1377.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5315-v.oct.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PELICIOTTA, de 30 años, soltero, artista, argentino, domiciliado en Maldonado 1372, y doña FILOMENA MESSUTI de 28 años soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5316-v oct.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BENEDETTI, de 49 años, soltero, jubilado, brasileño (ciudadano legal) domiciliado en Colonia 1270, y doña IRENE LEMOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5345-v.oct.30.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STETTRI, de 34 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Paysandú 1323, y doña LUISA WIEDER, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Paysandú 1323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5320-v.oct.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PINGARO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1465, y doña AMELIA SPECK, de 23

años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5321-v.oct.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 19 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FAVERZANI, de 47 años, viudo, italiano, mecánico, domiciliado en Salto 1227, y doña MARIA CANTONNET, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5394-v.oct.31.

En el Cordón y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PORTAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1680, y doña MARIA DEL CARMEN OVIDE, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5395-v.oct 31.

En el Cordón y el día 21 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALFONSO GOYEN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1536, y doña AMELIA BALBINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5393-v.oct.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ILLA, de 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en General Luna 1233, y doña BERTA BENINCASSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5351-v.oct.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BESIO, de 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Lima 1400, y doña ELVIRA AMANDA VARELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5352-v.oct.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1676, y doña MARIA TERESA GARCIA, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Tala 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5353 v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARBAGELATA (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2170, y doña CELICA FAROPPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5354-v.oct.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1469, y doña LINA AMELIA NAZZARI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5326-v.oct.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CONRADO CABRAL (hijo), de 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELSA TERESA GENTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5392-v.oct.31.

En Colón y el día 19 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALDIVIA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña ANTONIA FERREIRA, de 45 años, soltera, oriental domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5391-v.oct.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre de laño 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO LORENZO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3921, y doña CARLOTA LUCIA LAGISQUET, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Comercio 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5375-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BORROMEO XIMENEZ, de 34 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3880, y doña FILOMENA AIDA BRUNO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5376-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BASILIO PALLAS, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3670, y doña WENCESLADA BENTANCOR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3670

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5377-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOSA, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040, y doña SARA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5378-v.oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN AGRESTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 3, y doña AIDA ORFILIA CAMPOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5379-v.oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFIO RUSSO, de 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Súñer y Capdevila 4072, y doña MARIA RUSSO, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en Súñer y Capdevila 4072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2 00 5380-v.oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PERRONE, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4317, y doña DELIA CANDIDA CANOURA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2733

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2 00 5381-v.oct.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO COSTA, de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Pamplona 25, y doña MARIA ANTONIA JAURIBERRY, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5301-v.oct.25

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMERSON VILELA LEMOS, de 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Mentana 4042, y doña ECILDA REYES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5302-v.oct.25

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GENOVES, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA LUISA OROTCHAREN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5337-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 56, y doña CELINA MEDERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan F. Santos 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5338-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO SANCHEZ, de 33 años, soltero, hornero, oriental, domiciliado en Doctor Capdehourat 9, y doña ELBIA MARCELINA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 10 a Oficial 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5323-v.oct.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZIO BELLANI, de 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marsella 2608 y doña PAULINA FRANK, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Guadalupe 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5361-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO BATISTA, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1745, y doña DELIA VIDA CORRAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 2095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5362-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BITANCURT, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3207, y doña ANGELICA BIAGIOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Figurita 2876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5328-v.oct.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEPOMUCENO CUELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3862, y doña BLANCA ROSA REVILACQUA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5329-v.oct.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE REGUEIRA VILA, de 22 años, soltero, confitero, español, domiciliado en Araycuá 1994, y doña BLANCA AGUEDA MEDEROS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1994.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5319-v.oct.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANOS TOROSSIAN, de 25 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado en Bogotá 3680, y doña JUSTA PABLA PEÑA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5382-v.oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CABRERA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M.a Ramírez sin número y doña DOMINGA FELICIA RAMOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M.a Ramírez 97.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5383-v.oct.31.

En el Cerro y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UGRDITCH BERBERIAN, de 37 años, soltero, jornalero, persa, domiciliado en Grecia 630, y doña LUCIA KHLLDRIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5384-v.oct.31.

En el Cerro y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NSHAN AGOPIAN, de 51 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Chile 233, y doña EVKINE HELVADJIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Chile 233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5385-v.oct.31.

En el Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL PRARD, de 28 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Patagonia sin número, y doña RAMONA CABRERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Patagonia 1132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5305-v.oct.25.

En el Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTAKALENKO, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Bogotá 3158, y doña CATALINA CHERMIAE, de 16 años, soltera polaca, domiciliada en Polonia 268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5306-v.oct.25.

En el Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1035, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OHANES GEUKELJIAN, de 28 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Ecuador 223, y doña ALICIA ARTINIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Ecuador 223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5307-v.oct.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CASANOVA, de 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Zufriateguy 969 bis, y doña EUFEMIA MARIA SALICE, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Zufriateguy 969 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5318-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FERRAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1189, y doña DELIA BARRIOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5349-v.oct.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LEON, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Blas Basualdo 3743, y doña CELINA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5350-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COUSTET, de 56 años, viudo, jornalero, francés, domiciliado en Coraceros 3637, y doña ANGELA VIRGINA VALSECHI, de 53 años viuda, italiana, domiciliada en Coraceros 3637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5331-v.oct.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASAL, de 2[illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coraceros 3577, y doña ANTONIA RAMONA MARIA ESTHER SALAZAR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5313-v.oct.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO GUBITOSI, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Salvador 1861, y doña MARIA LEONOR BULLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 5342-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO BIDEGAIN, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguay 1977, y doña EMILIA MARIA SOFIA FERRARI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5339-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AVILA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2180, y doña JOSEFA VICTORINA LORENZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5341-v.oct.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CABRAL, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo De María 914, y doña JUANA UFFRAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5340-v.oct.30.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO FERRO, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juncal 1494, y doña MARIA ELENA PEREIRA BUSTAMANTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
ra, de 32 años, domiciliada en Jacquard 225.
impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 5324-v.oct.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRER, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña DUCLESIA DUCHE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5346-v.oct.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GATTO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1115, y doña ROSA CAVALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5386-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DEVITA, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 2245, y doña PALMIRA CABRERA, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Chaná 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 5387-v.oct.31

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BENITEZ MARTINEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García Cortinas 2452, y doña JACINTA SEIDENDORF, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en García Cortinas 2452.

En fe de lo cual intimo, a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 5388-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASUTTANA, de 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Obligado 1287, y doña CLOTILDE PROTTO CARRARA, de 40 años, soltera, argentina, domiciliada en Luis de la Torre 628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. $2.00 5343-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS PUPPO, de 59 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña CARLOTA GAGGERO, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada en Requena 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. $2.00 5344-v.oct.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAPOSEIRAS EIRIN, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sucre 1118, y doña ESPERANZA PROL CORTES, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5303-v.oct.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ONETTI, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Patria 1265, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ PINTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5304-v.oct.25.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ALMIÑANA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cagancha 2118, y doña CATALINA DI CATERINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Aulta 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 5363-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BERRO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Inca 2010, y doña MARIA ORFILIA QUARTINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5364-v.oct.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RAUL VARELA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2011, y doña MARIA CAROLINA COZZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5365-v.oct.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOROTEO SIERRA, de 24 años, mecánico, soltero, oriental, domiciliado en Iglesia 4429, y doña ANA DEL RIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Castro 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5356-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIANO MUZIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4279, y doña LAURA BUSTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5357-v.oct.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JOSE GIUDICE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2310, y doña MARIA BLANCA NEYRO, soltera, de 19 años, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5358-v.oct.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASTORINO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 29, y doña MARIANA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5359-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Martínez 112, y doña EDELMIRA PEREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5360-v.oct.30.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO L. COUCE, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 2266, y doña LETICIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Mena 4440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5353-v.oct.23

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ BRAVO, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Edison 5323, y doña ANDREA BATALLA, de 19 años, viuda, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5309-v.oct.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENTANCUR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Sayago 1254, y doña MARIA MATILDE LASA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 5310-v.oct.26.

En Sayago y el día 14 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUSYS, de 32 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Antonio Díaz 4609, y doña KONSTANCIA DICIUSUS, de 27 años, soltera, lituana, domiciliada en Antonio Díaz 4532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5311-v.oct.25.

En Sayago y el día 12 del mes de Octubre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FERRARI, de 40 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Tosti 4620, y doña MARIA BLUNDELL, de 31 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada en Tosti 4620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5312-v.oct.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FALCO, de 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Comandiyú 15, y doña ELVIRA GALCERAN, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5325-v.oct.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ACEVEDO, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Garibaldi 2885, y doña ELINA JORGE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2885

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5334-v.oct.30

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO TOSI, de 26 años, soltero, empleado, italiano, ciudadano legal, domiciliado en Larrañaga 2653, y doña MARIA CELIA LOACES, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Mariano Moreno 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5335-v.oct.30

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO DELGADO, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 26, y doña HILDA DEBERNARDI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5336-v.oct.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CANTA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3170, y doña MARIA CONCEPCION YOY, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Urtubey 1396

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5371-v.oct.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO AMERICO MAES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1586, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5370-v.oct.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CELLA, de 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Mac Eachen 1475, y doña MARIA ANGELICA CARBALLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5371-v.oct.31

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS EUGENIO ACUÑA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1330, y doña QUINTINA VITABAR, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5372-v.oct.31.

En Pocitos y el día 18 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 1942, y doña MARIA CARMEN SUAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5373-v.oct.31.

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PELIIH, de 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1427, y doña MARIA TERESA CECILIA GARAVAGNO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5333-v.oct.30.

En Pocitos y el día 16 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVEIRO, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Horacio 3585 y doña JESUSA AMOR, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Horacio 3585

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5317-v.oct.26.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARUZZO, de 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Agustín Muñoz 4195, y doña DINA ESTHER CRUZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 5327-v.oct.28

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUZZETI de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 311, y doña EUSEBIA PASCIO, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 5355-v.oct.30.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE VILLAVERDE, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña HONORATA GARCIA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 5300-v.oct.25.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 18 del corriente se autorizó a doña Esperanza Caorsi Celaya para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — José M. Piñeyro, Secretario.

$3.50 Oct.23-8560-v.oct.25.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Mauricio F. Herschel contra Timoteo Ginaca. Cumplimiento de un contrato" se cita y emplaza al prenombrado don Timoteo Ginaca para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Francisco Tourrelles de San Martín, Actuario.

$7.20 Oct.18-8387-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Mari. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 496", padrón número sesenta y seis mil doce, se cita, llama y emplaza a don Juan Mari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.23-8554-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Mari. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 495", padrón número sesenta y seis mil trece, se cita, llama y emplaza a don Juan Mari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 12 de 1935 — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.23-8555-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaído en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lorenzo Piria y otros y propietarios del bien empadronado con el número treinta y tres mil setecientos ochenta. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 346", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Piria, Arturo Piria, Adela Piria y Adelina Dell'Isolla de Piria (por su esposo fallecido Francisco José Piria) y Carmen Piria de Gastón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien cuyo padrón se menciona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Oct.17-8361-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Fisco con Rolando (Adolfo Carlos Antonio) Ejecución de hipoteca (L. 6.o. F. 859)" se cita, llama y emplaza a los señores Adolfo Carlos Antonio Rolando, Sarah María Rolando, Juan Francisco Daniel Rolando y a la señora viuda de Pedro Víctor Rolando, doña Isidora Sarah Acosta de Rolando, como representante legal de sus hijos menores Walter Raúl y Víctor Roberto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Julio de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.27-7682-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil ciento nueve. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 181", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Oct.17-8362-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro (77.254) Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6. Fo. 232)" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Set.24-7516-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Dolores Micaela Urriza Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6. Fo. 469)" padrón número veintisiete mil trescientos diez, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Micaela Urriza, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Set.24-7547-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil quinientos treinta y cinco. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 431", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Amado y a don Antonio García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Oct.17-8364-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Escuder. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 107), se emplaza a don Juan Escuder, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento dos mil seiscientos noventa y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Teniente Galeano entre camino Mendoza y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8590-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Enrique Coqué. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 129), se emplaza a don Enrique Coqué, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Norte de la calle Concordia entre Mármol y Laureles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8591-v.nov27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María S. de Mallarino. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 121), se emplaza a doña María S. de Mallarino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintisiete mil setecientos seis, situado en la calle R. Pastoriza entre Capitán Videla y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8592-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Angel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 114), se em-

plaza a don Angel Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos noventa y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Camino Mendoza y Curupú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-8593-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta Herminia González, José María González y Aída González de Raymondo. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 1, Fo. 354)", se emplaza a doña Aída González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado en la calle Gobernador Viana esquina Joanicó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-8363-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Libindo Nobble (hijo), con Alberto Mauas y Mauro Silvera Por imputación de infracción aduanera (L. 1. F. 319)" se emplaza al señor Mauro Silvera para que comparezca a estar a derecho en los mencionodos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1935 — C. Busch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-7683-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "El Estado con Rafael y Marcelino Herrera Vegas, José de Miquelerena, sucesión de Vicente Novoa, Enrique G. Burnett, Dorotea María Burnett de Santana, Silvestre Umérez y Francisco Dura. Juicio de mensura (L. 1. F 41)" se emplaza a los señores Rafael y Marcelino Herrera Vegas y Francisco Dura, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.27-7684-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Basilio Avelino Velazco. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. f. 73) se emplaza a don Basilio Avelino Velazco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Arrieta entre Propios y Bonaoarte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.27-7681-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Tomasa Ramos. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 68), se emplaza a doña Tomasa Ramos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos noventa y siete, situado en la calle M. Cervantes esquina J. P. Varela: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.24-7545-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Angel Juan. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 505), se emplaza a la sucesión de don Angel Juan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos veintuno situado en la calle México esquina Bogotá: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos e lrequisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-74[illegible]0-v.oct.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Paredes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Oct.24-8584-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Corujo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8534-v.nov.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Vicente Castiglioni se ha presentado don Santiago A. Castiglioni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Isabel Rosa Castiglioni, porque donde dice "Castelloni" debe decir "Castiglioni", que es el verdadero apellido; 2.o Las de nacimiento de Venancio y Serapia Castiglioni, porque donde dice "Castillon" debe decir "Castiglioni"; 3.o La de Gumersinda Elida Castiglioni, porque donde dice "Castellon" debe decir "Castiglioni"; y 4.o La de nacimiento de Alejandrina Conrada Castiglioni, porque donde dice "Castellon" y "Castillon" debe decir "Castiglioni", que es el real y verdadero apellido. —. Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.23-8535-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Luis Gimelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — [illegible] de 1935

Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.22-8512-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arigón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8483-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Magdalena Silotti de Palmarola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante [illegible] ducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8444-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Vareillaud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del ltérmino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8445-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rechain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8447-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Salvador de Salvador, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8448-v oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Giraldes o Giraldez de Amado a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8449-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8452-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Domingo Dolores Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8451-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ferri de Cammarano o Camarano, a fin de que todos los que se consideren con dere-

cho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.21-8446-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rito Juan Hernández y otros, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Rito Juan Hernández y de doña María Enriqueta Santarelli y las de nacimiento de Leoncia María Elena, Angel Enrique y Héctor Juan Hernández, porque en todas ellas donde dice "Juan Hernández" y "Enriqueta Santarelli" debe decir "Rito Juan Hernández" y "María Enriqueta Santarelli", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.21-8440-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Fontan y doña Dolores Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-8450-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedrana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Oct.[illegible]-8370-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rossi de Clérici, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.17-8351-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abaapertura de la sucesión de don Inocencio Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.16-8327-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8255-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Moreno o Morena de Scattone y don Salvador Scattone, Scatone, Scaton, Escattone, Escartone, Escaton o Escato o Scatoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8253-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Julia Landó de Dulcini y de don Pedro Domingo Dulcini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8258-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Rezano de Rezano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-8259-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Valverde de Camesella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-8260-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos Ricarda R. Ovalle. Solicita auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Pedro Obelar Alegre, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.15-8126-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Martínez de Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8261-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos seguidos por doña Rosa D'Ambrosio de García con Oscar García sobre divorcio, se cita, llama y emplaza a don Oscar García para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.15-8277-v.oct 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José A Costa con la sucesión de Juan Latorre y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Juan Latorre y Ursula Almeida, sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera otras personas que se crean con derecho a la propiedad empadronada con el número 577 situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, con frente al Sur a la calle Mercedes en 9 metros 7 cents.; 9mts. al Norte, con finca de Teresa R. de Badano; 37 mts. 80 cents. al Este, con propiedades empadronadas con los números 572, 573 y 576, de Antonio Podestá, sucesión Juan Peluffo y Tomás Delfino; y al Oeste, con propiedad de Angel Gelsi, empadronada con el número 578; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.70 Set.27-7675-v oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Porcile de Figallo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la compareciente, porque donde dice "Marin Percile" y "María Percile" debe decir "María Porcile"; donde dice "Catalina Rinsen" debe decir "Catalina Ruisecco"; donde dice "Constante Percile" debe decir "Constante Porcile": 2.o La de nacimiento de Carmen Figallo, porque donde dice "Pigallo" debe decir "Figallo" — Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.15-8262-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan J. María Vaccaro con Rodolfo Pascual Bulla Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.5-7951-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Constantino Fernández con Susana Gaia. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Gaia, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.2-7830-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Poyda Turini o Ernesto Jorge José Waldemar Poyda o Ernesto P. Turini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 Set.27-7676-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carmelo Rifici y doña Miguelina Ciribelli o Miquelina Cervell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct 23-8561-v.nov.2.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesores de Leoncio Gandós. Concordato", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 26 de 1935. — *Vistos: Este concordato* sobre la base de la liquidación (artículos 11 y siguientes de la ley de 11 de Noviembre de 1926). Atento a la resultancia de autos dado que no medió oposición, de acuerdo con el artículo 15 de la ley citada,

según así lo expresa la Comisión Liquidadora en su escrito de 2 de Setiembre en curso, y visto el precedente informe de la Oficina Actuaria, declárase homologado el presente concordato, conforme al artículo 14 de dicha ley y procédase con sujeción a lo dispuesto por el artículo 7.o de la misma. — Jardí Abella". Y a los efectos del artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Oct.19-8413-v.oct.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que José Serrano se ha presentado en los autos de quiebra "Serrano Hermanos y Tomas", de la cual es componente, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.21-8475-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Pagani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Gustavo Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.19-8409-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Jesús García, la que carece de datos respecto a la nacionalidad, estado civil y profesión del extinto y nombre de sus padres, y en la cual debe agregarse que era español, de 22 años de edad, soltero, jornalero e hijo de Valentín García y Josefa Veira. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Oct.17-8347-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leontina Pérez de Esteva Gomensoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.16-8320-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Oct.16-8322-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro León Ilarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.16-8321-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Juan Bergdahl, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.16-8133-v.oct.26.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Josefa Borghi de Gini. Rectificación de partida", se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Eugenio Gini y de doña Josefa Borghi como sigue: donde dice Eugenio Gini, hijo de Antonio Gini y de Angela Burgui debe decir Eugenio Gini, hijo de Antonio Gini y de Angela Borghi, y donde dice Josefa Burgui, hija de Benjamín Burgui y de María Pini debe decir Josefa Borghi, hija de Benjamín Borghi y de María Pini. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Gustavo R. Laborde, Escribano Actuario.
$9.00 Oct.10-8130-v.oct.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a los señores "Valverde y Casas" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.10-8107-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Otorino de Cecco contra Francisca Sirelli. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Francisca Sirelli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Oct.2-7826-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Francisco Domingo Sabia o Savia y Saverio Sabio o Savia. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Domingo Sabia, en la que aparece el nombre y apellido del padre del inscripto como Isabelino Savio debiendo ser sustituídos por Saverio Sabia o Savia que es como corresponde, y, por tanto, es el apellido que corresponde al inscripto y no el que por error aparece en la partida cuya rectificación se pide. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 4 de 1935. — José F. Rossi Escribano.
$7.50 Oct.10-8138-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se hace saber que por auto de fecha 26 de Abril del corriente año, han sido designados Síndicos los señores Carmelo Costa y Ramón Soria, debiendo hacérseles entrega de todo cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.23-8532-v.nov.2.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sconamiglio Salvador. Concurso voluntario", se hace saber que por auto de fecha veinte de Marzo del corriente año ha sido nombrado Síndico de este concurso don José S. Gascue, debiendo hacérsele entrega a este señor de todo cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.23-8531-v.nov.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Boero o Buero o Buoro o Buera de Antonini (Dominga) y Antonini de Yoy (Carmen) o (Carmen María Dorilda) Sucesiones. Rectificación de partida" se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de María Paula Antonini, donde dice, refiriéndose al apellido paterno Agustino, debe decir Antonini y el nombre Agustín, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.22-8036-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristian Nielsen o Cristian Meisling Nielsen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.21-8480-v.oct.31.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Gregorio José Romay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido nombrado albacea Benito G. Romay. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.19-8419-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Colombo y doña María Benvenutto de Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 30 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.19-8401-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orosmán Aniceto o Aniceto Orosmán Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Oct.18-8375-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Christophersen Ibarlucea de Pons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Oct 18-8382-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Chassagne o Chassague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, ba-

jo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.17-8346-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Batto de Nani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.16-8295-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez [illegible] ncia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Zino de Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Augusto Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.00 Oct.8-8037-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa Catalina o Catalina Angela María Teresa Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.11-8157-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amílcar Cota Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.9-8073-v.nov.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Zabattiero de Rodríguez Pardo Palacios (Sarina Rosa) contra Rodríguez Pardo Palacios (Conrado). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Conrado Rodríguez Pardo Palacios para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Oct.2-7844-v.nov.5.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Pujol (José Andrés). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto González Moreno, sus antecesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a las sobras existentes en la fracción de campo de pastoreo consistentes de once hectáreas 9662 metros, ubicadas dentro de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, y situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, dentro de os siguientes límites: al Norte, con el arroyo Arenal Chico; por el Sur, con Rosa Blanca González Moreno de Ribón; por el Este, con Angel Ciceri, y por el Oeste, con Alberto González Moreno, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 867, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Oct.4-7900-v nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Belmirio Figueroa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, por error, con el nombre de Belmiria en lugar de Belmirio, y donde se establece que nació una criatura del sexo femenino debe decir masculino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Oct.21-8456-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Rama José. Sucesión. Incidente Ramona y Josefina Rama. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en contradecir esta demanda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Oct.21-8462-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bianchino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — César Más de Ayala Actuario.

$5.50 Oct.18-8395-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casildo Sandres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.18-8388-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valeriano López solicitando la rectificación de al partida de defunción de Herminia Barreiro de López por figurar en ella como de estado casada con el compareciente cuando en realidad la extinta no era casada con Valeriano López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la rectificación solicitada, así como los que se estimen como causahabientes de la extinta Herminia Barreiro, para que concurran a deducir los derechos de que se crean asistidos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Oct.17-8360-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Barilari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.15-8294-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la firma de esta plaza "Micale Hermanos", integrada por Martín Pío Micale y Antonio Micale, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Mateo Frugoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Oct.16-8319-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Chaves José E. La sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Chaves, en la cual donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$4 50 Oct.12-8197-v.oct.29.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Furtado de Vargas, solicitando la declaración de ausencia de don Antonio Vargas. Y a los efectos que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. —César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Set.26-7631-v.oct.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en autos caratulados: "Marini Miguel A. Segunda copia" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel A. Marini, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa otorgada a favor del expresado señor Miguel A. Marini, por don Antonio Helguera y Ortega, representado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, relativa a un solar de terreno ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número setenta y uno de la fracción letra E, número 4., del plano del agrimensor Juan Samacoits de Agosto de 1912, compuesta de un área de cuatrocientos metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Capitán Antonio Pérez, por 40 metros de fondo hacia el Norte, por donde linda con el solar 60, al Oeste, con el 70 y al Este, con el 72. Dicha escritura fué autorizada el 10 de Setiembre de 1920 por el escribano Pedro Gómez Múñoz. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 28 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario.

$18.00 Set 25-7612-v.oct.29.

Emplazamiento

Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a doña María Cey González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don José Manuel Oubiña Tubio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1935 — César Más de Ayala Actuario.

$8.00 Set.25-7584-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Porxas y de don José Di Luca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Junio 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8623-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Leopoldina de Barbara de Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8614-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pérez Mourelle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8624-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Pastorino de Genta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8625-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pilar Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8626-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Haro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8615-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Tomeo de Scelza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8616-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pablo Francisco Mayese o Maese o Messe o Maesse o Masso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8524-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Caverzazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8617-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Zorzoli de Torti o Corti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qeu hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8618-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Porcile, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8619-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Cuozzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8620-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Curti o Curtti de Esclavi o Sclavi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-8621-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Batto. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don José Battó, estableciéndose que donde el apellido de éste aparece como Batta debe decir Batto. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.24-8612-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Flora Fernández de Lamas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Lamas, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lamers debe decir Lamas. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.24-8613-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Batista, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-8533-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gazzano de Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-8539-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hoppe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8523-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ans Zirzenis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8525-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Gregorio Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgdo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8526-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Ramón o Aniceto o Ramón Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8527-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Blanco de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.22-8494-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ana Nardet de Fratelli. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Ana Nardet, donde el apellido paterno de la inscripta aparece con el nombre de Nardito debe decir Nardet. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octu-

bre 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-8492-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Gelós de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.21-8478-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Gelós de Rodríguez", se hace saber al público que se ha promovido la rectificación de las partidas de matrimonio de doña Catalina Gelós con Vicente Rodríguez y de nacimiento de Felipe, Abdón, Rosalía y Máxima Ana, estableciéndose que en la primera partida el apellido de la contrayente y en las demás el de la madre de los inscriptos debe decir Gelós en lugar de Sponllelos, Sponllelas, Spongelos o Sponyelos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Oct 21-8477-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabriel Tobler y de doña Graciana Lapeyrigne de Tobler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.21-8479-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Crespo de Baña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.19-8405-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra don Benigno Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña María Musso o Muzio de Rodríguez, o al que se considere con algún derecho a los bienes de ésta y especialmente a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15156, situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 159 metros 70 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 649 milímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, señalada su puerta de entrada con el número 1358, por 16 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 43; al Norte, con Esperanza Torres, y al Sud, con Luis Rassone, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará esta ejecución. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Oct.19-8420-v.nov.22.

Información de vida y costubres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Mentasti Alvarez. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Humberto Mentasti Alvarez, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1395, al señor Juez digo: Que inicio la información previa para ejercer la profesión de escribano. Al efecto, presento los testigos escribano Francisco A. S. Sarubbi y señor José Uslenghi, domiciliados en la calle Ituzaingó número 1395, quienes contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su concepto de honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez se sirva aprobar esta gestión y ordene la expedición del testimonio que corresponda. Otrosí digo: Que se ordene la agregación de los diarios sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Humberto Mentasti Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Oct.17-8345-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Manzano Navales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-8398-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Casalongue, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-8399-v.oct.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pantaleón Cantisani. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "6029. — Montevideo, Agosto 10 de 1935 — Vistos: Atento a lo expuesto por la Sindicatura y a lo que dispone el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pantaleón Cantisani, el día 18 de Setiembre de 1933. Háganse las publicaciones legales y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.15-8281-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Carrizo de Rispoli contra Homero Rispoli Grillo. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Rispoli Grillo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.18-8166-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andregnette o Juan L. Andrignette, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.15-8292-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Volonté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-8308-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Landa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-8300-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás García Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-8328-v.oct.26.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sesostris o Sesostres Quintana. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 12 del corriente mes, dictado en los referidos autos, se ha declarado ausente a don Sesostris o Sesostres Quintana. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.16-8326-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra Emilio Julián Neffa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Labibe Hebaiche de Neffa, Dalel Leonor, Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar, Verginie, Eugenie y Margot Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302, situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.12-8198-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José B. o José Benito Valberde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.15-8290-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella pod cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.15-8291-v.oct.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Mautone de Caviglia. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que doña Juana Mautone de Caviglia ha solicitado segunda copia de la escritura de partición otorgada por su finado esposo doctor Juan S. Caviglia con su hermana doña Blanca María Colomba Caviglia y el esposo de ésta, doctor Carlos Bellini Carzoglio, ante el escribano Gerardo

M. Romero, extendida el 28 de Junio de 1920 y firmada el 15 de Julio de ese mismo año, por la cual fueron adjudicados al doctor Juan S. Caviglia, entre otros bienes, los inmuebles que se describen a continuación. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los esposos María Blanca Colomba Caviglia y doctor Carlos Bellini Carzoglio y toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles, que son: A) Una fracción de terreno situada en el Sauce, Departamento de Canelones, señalada en el plano del agrimensor Joaquín T. Rodríguez, de 7 de Setiembre de 1894 con el número 3, y compuesta de una superficie de 149 hectáreas. 2306 metros 50 decímetros; B) Otra fracción de terreno y sus anexos, situada en jurisdicción de La Figurita, de este Departamento, empadronada con el número 84.310, señalada con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero Leopoldo Peluffo y compuesto de una superficie de 312 metros, 68 decímetros, 83 centímetros 2 milímetros; C) Otra fracción de terreno situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, empadronada con el número 31920, compuesta por los solares señalados con los números 1, 2 y 3 de fracción "C" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 899 metros 22 decímetros; D) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en Punta del Este, Departamento de Maldonado, señalada con la letra "E" de la manzana 19 en el plano que levantó el agrimensor Francisco Surroca, compuesto de una superficie de 816 metros 75 decímetros; E) Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 31199 y 31200, compuestas, según títulos, de 567 metros, 42 decímetros 51 centímetros y, según plano levantado en Mayo del corriente año, por el agrimensor Senén Rodríguez, de 583 metros, 50 decímetros 77 milímetros; F) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31201, compuesta de una superficie de 442 metros, 88 decímetros 97 centímetros; G) Otra fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con los números 1029 y 1030, compuesta de 15 metros 85 centímetros de frente al Oeste, a la calle Vázquez; 17 metros 18 centímetros en la línea del Norte, que hace frente a la calle Rivera; 19 metros en el costado Sud, que son también de frente a la calle Constituyente, y 27 metros en el lado Este, confinando con Platero y otros; H) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Vieja Ciudad, empadronada con el número 2622, compuesta de 12 metros 885 milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, distando su punto medio 37 metros 60 centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Maciel; I) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 47, empadronada con el número 8045, compuesta de 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, distante su punto medio 36 metros 55 centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Río Negro; J) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 6199, compuesta de 213 metros, 78 decímetros, 88 centímetros 40 milímetros; K) Otra fracción de terreno y sus anexos, empadronada con el número 6200 compuesta de 348 metros, 71 decímetros, 98 centímetros 50 milímetros; L) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con los números 15392, 15393 y 15394, compuesta por los solares 7 y 8 de la fracción letra "C", en el plano levantado el 19 de Abril de 1881 por el ingeniero Aquiles Monzoni; se compone en conjunto de 663 metros 54 decímetros; LL) Dos terceras partes de una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores y compuesta de una superficie de 2179 hectáreas 9454 metros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Oct.11-8148-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sofía Chillic contra Pinkus José Kreimer. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pinkus José Kreimer, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Oct.9-8058-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barrot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935.— C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.25-7568-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herman Lindner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.24-8585-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno — hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Eulogio C. Maglio contra Masud Sader. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Masud Sader para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que deberá nombrar tasador del bien embargado, tres días después de vencido el término del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Oct.24-8583-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etchandy a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1935 — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.24-8589-v.nov.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Manuel K. Machado. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.387. — Montevideo, Octubre 4 de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 24 de Mayo de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales." — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.22-8552-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Antonio Amejeiras. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido, Antonio Amejeiras, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.23-8553-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro León Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.22-8520-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Otto Fein Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.22-8521-v.nov.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Ramón Pereyra Orrego. Información de vida y costumbres para optar al título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de sexto turno: Ramón Pereyra Orrego, domiciliado en la Plaza Zabala 1445, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores doctor Enrique Sayagués Laso y Oscar Secco Ellauri, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Fecho, sírvase el señor Juez aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — Ramón Pereyra Orrego" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Oct.22-8510-v.nov.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Manuel López Sánz", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 31 de Octubre del corriente, a las 15 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-8315-v.oct.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Antonio Aguilera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.114. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Marzo de 1935 y háganse las publicaciones de ley. Cumplido, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-8311-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Oct.19-8402-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Joaquín Fernández. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-8314-v.nov.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "Juan Calabria", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día cuatro de Noviembre entrante, a las 15 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-8316-v.oct.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Alejandro P. Curiel. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.115. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 6 de Diciembre de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-8317-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Palma Macías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$11.00 Set.14-7271-v.set.25. Oct. 15-v.oct.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Domingo Castro. Quiebra. Calificación", se hace saber que por resolución del día dos de Octubre del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Domingo Castro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.00 Oct.15-8256-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Elena Bonsenkowa. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Bonsenkowa solicitando la retificación de la partida de nacimiento de su hija María, que fué inscripta como hija legítima de Nicolás Garbousoff y de la compareciente, y que, no obstante lo consignado en la partida de nacimiento, la niña a quien se le dió el nombre María no es hija legítima, sino hija natural de la compareciente. — Montevideo, Agosto 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Oct.11-8158-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Yolanda Goñi Vilareca de Ayala Pizarro contra Jorge Ayala Pizarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jorge Ayala Pizarro para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en este juicio que por divorcio le ha iniciado María Yolanda Goñi Vilareca de Ayala Pizarro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Oct.11-8154-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel Blanco y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don J. Américo Beisso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-8318-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Elena Solsona contra Juan Caputi", para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Oct.7-7987-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Lemoine, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Oct.2-7841-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Coates y Compañía, Carray y Compañía, Moretti, Ruiz y Compañía, Pini Hermanos y Compañía, Frizzera y Barada, Levrero Hermanos, Martínez y Battestín, Juan Carlos Rodríguez, A. M. Trabal, Zuasti y Castiglione contra Ambrosio Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Ambrosio Rodríguez para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Set.24-7552-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Surum Abakiayn. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Surum Abakiayn para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1935. — Teófilo S. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.23-7516-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don José Serantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Leopoldo Serantes, en la siguiente forma: A) Donde dice: hijo legítimo de José Cerante y de Isabel Forte, debe decir: hijo legítimo de José Serantes e Isabel Fort, que son los verdaderos; y B) Donde dice que es nieto por línea materna de Venancio Forte debe decir Fort, que es el que le corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$7.50 Oct.24-8352-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.19-8407-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Sarli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.19-8421-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Casati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct.17-8341-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Marchesi o Carmen Josefa Marchesi de Bozzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.17-8337-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña Erika Przybylski, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por desconocimiento de la paternidad le ha iniciado don Jorge Soler Vilardebó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.24-7535-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Haydée Carrión de Urrutia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Rosa Aide Correa, en vez de Haydée Carrión, así como el nombre de su padre y abuela materno que en la misma partida aparecen: el primero, con el nombre de Andrés Correa en lugar de Andrés Carrión, que es el verdadero, y, la segunda, con el nombre de Carmen Piz en vez de Carmen Piriz, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Octubre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
$7.50 Oct.17-8329-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Marcelino Barretto, emplazándose a los que tengan interés en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Oct 19-8406-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Figueroa de Nieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Mayo 29 de 1935. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-8254-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dominga González de Bonilla y de don Mario A. Bonilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$5.50 Oct.15-8289-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Cámara solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los fines de lo establecido por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 27 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Oct.16-[illegible]-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Murialdo de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.24-8571-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Sores, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.24-8576-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gregorio Camejo, Agustín o Agustín Ramón Camejo y Juana Elisa Laureiro de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.22-8511-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Juan o Venancio Zabala, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 17 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.22-8493-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Concepción Marín o Marí de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.21-8441-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Albina Barcelló Oronoz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 3 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.17-8359-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Mendiondo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Octubre 3 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Oct.16-8310-v.oct.25

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Carlos Scagni. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Carlos Scagni Sucesión", se presentaron don Francisco Scagni por sí, y don Carlos Blanco Zipitría, con la personería que en ellos tiene acreditada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Carlos Scagni y doña María Repetto, pues dice Escañi, Forte y Traveso en vez de Scagni, Fortti y Traverso, respectivamente. De nacimiento de Antonio José Scagni: donde dice Escaño, Repeti y Forte debe decir Scagni Repetto y Fortti. Juan Pedro Scagni: donde dice Scarni y Scaño, Repetto y Travers debe decir Scagni, Repetto y Traverso. Pablo Scagni: donde dice Rapetto Forti y Traberse debe decir Repetto, Fortti y Traverso. María Scagni: donde dice Rapeto, Forte y Trabersi debe decir Repetto, Fortti y Traverso. Francisca Scagni: donde dice Scaño y Escaño, Forti, Rapeto y Repeto, Traberse debe decir Scagni, Fortti, Repetto y Traverso. Ramona Scagni: donde dice Repneto Scaño, Matilde Fuerte y Traberso debe decir Repetto Scagni Clotilde Fortti y Traverso. Angela Scagni: donde dice Rapetto Forti y Traversi debe decir Repetto, Fortti y Traverso. Carlos Dionisio Scagni: donde dice Rapetto, Fortte y Traverso debe decir Repetto, Fortti y Traverso. Victoriana o Victoria Scagni: donde dice Escañi y Escani, Repeto, Cleotilde Fonte, Francisco Traverso debe decir Scagni, Repetto, Clotilde Fortti y Francisca Traverso. Francisco Scagni: donde dice Rapetto y Trabersi debe decir Repetto y Traverso. Paula Ramona Satragno: donde dice Rapetto debe decir Repetto. Y la de matrimonio de don Pedro Satragno con doña Victoria o Victoriana Scagni y la de defunción de ésta en las que aparecen Rapetto y Rapeto, respectivamente, en vez de Repetto. — Canelones, Setiembre 19 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$19 50 Oct 17-8358-v.nov.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Ramón Moreira y otra, se presentó don Ramón L. Simois, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de Julián y Teodora Moreira: en donde el apellido de la madre y del abuelo aparece como Figueron debe decir Figueroa, por ser este último el verdadero. — Canelones, Setiembre 23 de 1935 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.14-8225-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Bruzzone de Naya y Carmen Naya de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1935 — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set 28-7713-v nov 1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inés González de Ortega, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al cónyuge don David Ortega, para que comparezca dentro de dicho término, ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 10 de 1935. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$9.00 Set.23-7502-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Isaías Espino o Isaías Espino, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 11 de 1935. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$5.50 Oct.16-8309-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en los autos "Eleuterio Hernández. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 655, compuesta de sesenta metros de frente al Sur, donde linda con camino que conduce al pueblo del Tala, por medio, con don Domingo Cerizola; por el Norte, donde mide igual extensión, con don José Luvicio; por el Este, donde mide ciento setenta y dos metros, con terreno de don Feliciano Dorao (hoy don Mamerto Pintado), y por el Oeste, donde mide igual extensión, con don Juan Lavadia, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Octubre 8 de 1935. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$14.40 Oct.12-8204-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Correa Mirafalleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 15 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.24-8568-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 7 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.24-8569-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Arismendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.24-8570-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Ramón Sosa. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de los cónyuges fallecidos Mauricia Martínez y Rufino Martínez dos Reis, a los linderos Hermenegildo Machín, Amalio Cáceres, sucesores de Eusebio y Angel Cáceres, Felipe Martins, Carmelo López, Concepción Machín de Soria, Ariosto Cora y Vicente Fuentes, como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y anexos, ubicada en Rincón de la Urbana, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doscientos uno y conforme al título, planilla de contribución inmobiliaria y plano de mensura de veintidós de Enero de este año, practicada por el agrimensor don Alfonso Duque, consta de una superficie de

ciento sesenta y siete hectáreas, cinco mil quinientas sesenta y cuatro centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta amojonada, con campo de Hermenegildo Machín; al Este, cinco líneas rectas amojonadas, con Amalio Cáceres, sucesiones de Eusebio y Angel Cáceres y con Felipe Martins; al Sud, líneas quebradas compuestas de dos rectas, con Carmelo López y una línea recta con Concepción Machín de Soria, y por el Oeste, la cumbre de la cuchilla de Tres Islas, con Antonio Cora y Vicente Fuentes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$27.60 Oct.24-8567-v.nov 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Celio de Giannini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Oct.24-8580-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Beguiristain Pagola, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Oct.24-8581-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Manancero de Vignolo, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.23-8543-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Andrés Arcardini, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.23-8538-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Baduglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-8460-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Reymundo Fleming, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.18-8381-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Constancia Bonjour de Peyrot, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.15-8275-v.oct.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión Vicente Defeuller", se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la herencia para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 30 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

(Gestión Fiscal). Oct.15-8267-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "María Hiquis de Sarachu. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los hermanos de la interesada, don Pedro Ascencio, don Andrés Arturo y don Américo Hiquis para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Setiembre 25 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.20 Oct.5-7953-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Adrián Dorotec Rosas y de don Calisto Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Octubre 8 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-8301-v.oct.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Ceferino Paredes. Prescripción treintenaria", se hace saber que don Ceferino Paredes se ha presentado ante este Juzgado con un escrito que en la parte pertinente dice así: "Que estoy poseyendo hace más de treinta años una fracción de terreno y mejoras anexos, sito en esta localidad, dando frente por el Norte, a la calle General Flores; por el Este, a la calle Leandro Gómez; por el Oeste, a la calle Rincón, y lindando, por el Sud, con terreno de la sucesión de don Pablo Rossi, con un área total de tres mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos, o sea, ochenta y tres metros de frente a la calle General Flores, por cuarenta y dos metros de frente a cada una de las calles Leandro Gómez y Rincón, más o menos, habiéndolo también poseído anteriormente en la misma forma y por muchos años mi extinta madre, doña Juana Paredes. Que de acuerdo con los artículos 1196 y 1211 del Código Civil, entablo la correspondiente acción de prescripción treintenaria, que me asiste contra los que se consideren con derecho al mencionado terreno, para que en definitiva se declare que he adquirido por prescripción el dominio del susodicho inmueble. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que dé por entablada la presente demanda, sustanciándola en forma y pronunciando sentencia en la estación oportuna. Otrosí digo: Que no conociendo persona determinada que pretenda derechos contra el terreno de que se trata, se ha de servir usted citar y emplazar por edictos a todas las personas que se crean asistidas de algún derecho referente al mismo terreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y previniéndose que al mismo tiempo se llenará el requisito previo de la conciliación. En los edictos pido se inserte un extracto de esta demanda, así como la situación, área y linderos del terreno que pretendo prescribir". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Junio 8 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$38.40 Oct.16-8296-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa María Gregoria Rodríguez de Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 3 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.15-8280-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonia Rocha. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Vicente Anastasio Laguna para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 6 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Set.30-7760-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctordon Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isidora Honorio de Machado, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 8 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Oct.16-8302-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Pastorini (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.17-8343-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Amabilio Lino Rancaño, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 16 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.23-8564-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Lavalleja*, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Donata Mena de Rancaño, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 3 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.23-8565-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace haber la apertura de la sucesión de Fidel Iribarne, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 2 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-8501-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Gutiérrez de Barbosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 7 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-8502-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Perillo, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 5 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.17-8332-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Calcerrada, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 5 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.17-8333-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Anselmo González y doña María Carrión de González, a fin de que todo el que se considere con derecho a ellas se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Pueblo Solís, Octubre 10 de 1935. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.22-8500-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Antonia Claudina Magdalena o Antonia Magdalena o Magdalena Porchetto de Oneto, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 8 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.22-8522-v.nov.1.o.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Adolfo Goldman, para la reunión que se llevará a efecto en la sala de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a fin de proceder a la elección de nuevo Síndico, por renuncia del titular, el día sábado veintiuno de Diciembre entrante, a las diez de la mañana. — Paysandú, Octubre 11 de 1935 — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.17-8366-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido decretada la apertura judicial de la sucesión de don Luis Lomazzi, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Octubre 1.o de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Oct.17-8340-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro Alejandro Etchebarne, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del referido término, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 8 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$4.50 Oct.16-8299-v.oct.26.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, convócase a los acreedores del concursado don Miguel Serra para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el día sábado siete de Diciembre del corriente año, a l hoaa diez. Se previene: A) Que la junta resolverá con los acreedores que concurran: y B) Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 16 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Set.24-7541-v.oct.28.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada en el concurso de Román Moreno, con fecha veintiocho de Agosto del corriente año, fué designado Síndico de dicho concurso don Simón B. Amighetti, previniéndose a los que posean bienes de cualquier naturaleza que correspondan al concursado, que deben hacer entrega de ... que le pertenezca a éste, al Síndico nombrado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de dicha disposición legal se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 13 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Set.24-7540-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de don Juan Souza, cuya sucesión se encuentra abierta ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 4 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.11-8298-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Manfredi Reinaldo, como tutor de la menor Juana Sobera. Investigación de la paternidad natural" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Pedro Sobera o Pedro Soguera para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Paysandú, Octubre 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.40 Oct.11-8221-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Isabel González de Pandule, en el juicio que ha promovido don Manuel G. Minetti, por ejecución de hipoteca", para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919. — Paysandú, Octubre 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Oct.14-8222-v.nov.16.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don Isidoro Crossa, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Se previene que el informe del señor Síndico así como la resolución del señor Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.10-8108-v.nov.1.o.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don Manuel P. Miggones, el catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se previene a los interesados que la resolución del señor Juez así como el informe de la Sindicatura, se encuentran a disposición de los mismos en este Juzgado, calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Octubre 4 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.10-8109-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Padern, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 16 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.23-8546-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Prudencia Martina Díaz de Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 10 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.16-8305-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en autos caratulados "Juan Borba. Sucesión", se cita y emplaza a doña Juana Borba o a sus herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Setiembre 21 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-7767-v.nov.2.

Remoción de tutela

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos: "Salustiano Vejo. Remoción de la tutela de la menor Francisca Iriondo", se emplaza al ex tutor don Salustiano Vejo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Rivera, Setiembre 19 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.26-7632-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerda Instancia, doctor don José P .Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Francisca Rodríguez de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Oct.14-8235-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Florencio Mena, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.24-8573-v.nov.4.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Vicente Amaral Alzate, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Oct.24-8574-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidora Ignacia Murgui de Pérez o Ignacia Murgui de Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-8503-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petrona Donata Pérez de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.15-8293-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don. José B. Alzamora, y en el expediente "Laureano Antonio, Cristino Elías, Mercedes María, Carmelo de la Cruz, Antolín Advíncula, Virginia Tomasa, Arman-

do Santiago, Máximo Itelmino, Bruno Justino y María Vicencia Méndez y María C. Méndez de Escudero, Palmira C. Méndez de Méndez y Lina P. Méndez de Silva. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Gerónimo Amaral y su esposa Joaquina Brun de Amaral y, en general, a cualquier persona que se considere con derechos en una fracción de campo sita en la sexta sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y nueve hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: N. E., Bibiano Graña y Estero de Pelotas: E., Estero de Pelotas, por medio, con Juan C. Correa y Clementina C. de Méndez de Oliveira: S., Estero de Pelotas, por medio, con Miguel Ramón Acosta, y N. O. y O., Alfredo y Ramón Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 30 de 1935 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$21.60 Oct.7-7982-v.nov.9

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Nicolás Solari. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de los cónyuges Custodio Techera y María Techera de Avila y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de veintiséis hectáreas seis mil seiscientos tres metros cuadrados, existente en una fracción de campo situada en "La Paloma", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie total de setecientas noventa y seis hectáreas, nueve mil doscientos nueve metros quince decímetros, lindando: al Norte, sucesión Florencio Martínez Rodríguez y terreno del Estado: al Sur, río de la Plata: Este, sucesores de Elvira Brunet y terreno del Estado, y Oeste, sucesión Florenzio Martínez Rodríguez y Juan P. Subiza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 23 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Oct.2-7825-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de José María González, Gregoria Pereyra de González y José María Sixto González o José María González (hijo), citándose por edictos que se publicarán en la forma de estilo a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 Oct.24-8575-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto contra la Sociedad Hipódromo Salteño. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, chacra número 175, empadronada con el número 1997, compuesta de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte, callejón por medio, con el doctor Leonides P. Pigurina, Auristela P. de Sicardi y Domingo Pirotto: al Sud, avenida Dionisio Trillo: al Este, arroyo San Antonio Chico por medio, con doña Dolores B. de Williams, y al Oeste, con la avenida San Martín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Octubre 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Oct.23-8536-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Zapata, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 1.o de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.22-8489-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Abendaño de Albini o Abeldaño de Albini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.22-8490-v.nov.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 33 esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas), el 16 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Octubre 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$11.25 Oct.21-8487-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erico Silveira Riet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 7 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.15-8252-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquilino o Aquilino María Bejarano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y especialmente al heredero Armando Bejarano, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Setiembre 30 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Oct.7-8007-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Custodio Moressi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 18 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.23-8537-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cirilo Arambarri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 10 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.22-8488-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía o Lucía Adelaida Reilly de Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 10 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.15-8284-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Etcheverry, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 10 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.15-8285-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Sánchez de Molina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 10 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.15-8286-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Viganó o Bautista Viganó, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.15-8250-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Viettro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 13 de 1935. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Oct.15-8251-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Camy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 7 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Oct.22-8498-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Petrosino o Petrocino o Petrosini o Pedrosino o Petrussini o Patrocini o Pedrocino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a los herederos Evaristo y Luis Petrosino para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — San José, Octubre 9 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario

$8.10 Oct.14-8240-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Pedro Galli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes,

Agosto 30 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-8369-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Telésforo de la Carrera, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1935 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Oct.9-8088-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera seción de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Francisco Mastandrea y de Filomena D'Andrea de Mastandrea, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Dolores, Setiembre 30 de 1935 — Juan Carlos Imbof, Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-8368-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Ferreira Rodríguez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.23-8544-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Silva Mello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.23-8545-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Ceferina, Eulogia, Cecilia, Ordalio, María, Faustino, Paulina y Ercilia Rodríguez Chaves. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia del causante don Manuel Rodríguez Chaves, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, a llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-7780-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Ceferina, Eulogia, Cecilia, Ordalio, María, Faustino, Paulina y Ercilia Rodríguez Chaves. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Manuel Rodríguez Chaves", se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a la herencia del causante don Manuel Rodríguez Chaves para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, a llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-7781-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Joaquín F. Amilivia y Carlos Hontou Aguiar, en representación de los herederos de don Vicente o Vicente Salvador Pereira, iniciando juicio de rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partida de matrimonio de Atanasio Pereira con Bernardina del Carmen Castillo: la contrayente aparece con el nombre de Bernarda Carmen Castillo, cuando su verdadero nombre es Bernardina del Carmen Castillo; 2.o Partida de bautismo de Vicente Pereira: la madre aparece con el nombre de Bernardina Carmen Castilla cuando el verdadero nombre es Bernardina del Carmen y el apellido Castillo. Además se dice que es nieto paterno de Agustín Castillo: 3.o Partida de bautismo de Fortunata Franquilina Pereira: aparece con el nombre de Fortunata Tranquilina cuando el verdadero nombre es Fortunata Franquilina. Además, la madre figura con el nombre de Bernardina cuando debe ser Bernardina del Carmen: 4.o Partida de nacimiento de Petrona Carmen: aparece el nombre de la madre por Bernardina Carmen cuando es Bernardina del Carmen; 5.o Partida de nacimiento de Feliciana Carmen: la madre aparece como Bernardina Carmen Castilla cuando debe decir Bernardina del Carmen Castillo; 6.o Partida de Valentín Bautista Pereira: la madre aparece con el nombre de Bernarda; be sustituirse por el de Bernardina del Carmen; 7.o Partida de Eduviges Florentina Pereira: el primer nombre aparece escrito Eduvigez; debe ser sustituído por el de Eduviges; la madre aparece con el nombre de Bernardina cuando debe escribirse Bernardina del Carmen; 8.o Partida de Exaltación de la Cruz Pereira: la madre aparece con el nombre de Bernardina cuando debe escribirse Bernardina del Carmen; 9.o Partida de defunción de Luciano Severino Pereira: aparece con el nombre de Severino; debe anteponerse el primer nombre Luciano: 10.o Partida de matrimonio de Luciano Severino Pereira: aparece la madre de éste con el nombre de Carmen y el apellido Castillos, debiendo escribir se el nombre y apellido de la madre Bernardina del Carmen Castillo: 11.o Partida de Anastasio Félix Pereira: aparece con el nombre de Atanasio Feliz, como hijo de Severino Luciano Pereira y de Petrona Angela Pereira y la abuela como Bernardina Carmen Castillo: el segundo nombre debe ser sustituído por el de Félix: el padre debe figurar con el nombre de Luciano Severino; la madre como Petrona Nolasca, y la abuela como Bernardina del Carmen; 12.o Partida de Severina Luciana Pereira: aparece la madre con el solo nombre de Petrona. A este nombre debe agregársele el de Nolasca, que fué omitido. La abuela aparece con el apellido Castillos: debe ser sustituído por Castillo: 13.o Partida de bautismo de Máxima Micaela Pereira: aparece la madre con el nombre de Bernardina; debe agregársele el nombre del Carmen. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$34.50 Oct.21-8471-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Valerde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Clodomiro Asunción Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.21-8470-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Alejo Machado, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.19-8411-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de María o María Joaquina Miraballes de Barreto, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.17-8330-v.oct.28

Remates Judiciales

RAFAEL MOLL

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

El día 28 de Octubre y siguientes, a las 14 horas. Mercaderías de rezago y abandonos. No adeudan derechos de importación ¡Atención, barraqueros y ferreteros Oportunidad única para hacerse de artículos nobles de poca existencia en plaza. ¡Aprovechen esta magnífica ocasión! Local de remate: hangar 2, muelle A. Se procederá a la subasta de las siguientes:

Ferretería y Barraca. — Sulfato de cromo (cantidad), tiza, ocre, resina, bicromato, sulfato de cromo, atado de hierro, aceite lubricante, tierra refractaria, cemento, polvo industrial, mármol granulado, una barra de hierro plonbajina, sulfato de soda industrial (cantidad), polvc grafitado, bultos hierro, barricas vacías, pintura para autos.

Droguería. — Jarabe Kasuga, yuyos medicinales, aceite castor, aceite de almendras.

Joyería y bazar. — Piecitas de metal, letras de aluminio para sombreros.

Cigarrería. — Cigarrillos turcos.

Días de exhibición: 24 y 25 de Octubre, de 9 a 11 horas y de 14 a 17, y día 26 (sábado), de 8 a 12.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión al rematador: 5 o|o. Los impuestos internos, en caso de corresponder, son de cuenta del comprador. Los efectos adquiridos deben ser retirados dentro de las 48 horas de terminado el remate. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos. — Luis Adolfo Carve, Intendente General.

(Cuenta corriente) Oct.18-8410-v.oct.28.

MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Laura Caridad Ferreira de Astengo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Angel Craviotto, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con las construcciones existentes, empadronado con el número treinta mil trescientos veintidós, situado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número cuarenta del plano levantado el quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor Aquiles Monzani, compuesto de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros, cuyos linderos y medidas son: diez metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil, entre las calles Santiago Vázquez y Ellauri, designada la puerta del edificio con el número sesenta y cinco, por veintidós metros cuarenta y nueve centímetros al fondo al Sudoeste, por donde linda con los solares cincuenta y uno y cincuenta y dos: por el Sudeste, con los números treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, y por el Noroeste, con el cuarenta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 284, serie "X"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 11.127.82 en títulos.

(Cuenta corriente) Oct 24-8588-v.nov.8.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 6 de Noviembre, a las 17 y 30 horas. En el local Río Negro 1685, rematará el ómnibus marca "Reo", empadronado con el número 350 y matriculado con el número B-138.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, en los autos caratulados "José María Durán con Delfín R. Barrios. Ejecución prendaria".

$6.00 Oct.24-8582-v.nov.4.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Autos "Guerra Hermanos. Quiebra", remataré el día 7 de Noviembre, a las 14 horas, todas las existencias de la casa de comercio sita en la calle Minas número 1499.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Oct.24-8610-v.nov.4.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Rivara", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero, a las 16 horas. Base, $ 350.00: Un solar de terreno empadronado con el número 65475, de novecientos setenta y cinco metros cuadrados, ubicado en calle pública (hoy Felipe Cardozo), 10.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros de frente al Noreste, a la calle vecinal (hoy Felipe Cardozo), por 65 metros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar 17 y por el Sureste, con el solar 19, y por el Suroeste, con el 57. Segundo, a las 16 y 30. Base, $ 400.00: Un solar de terreno empadronado con el número 65622, con un área de mil ciento diez metros, sobre la calle Millonarios (hoy Itú), 10.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, a la calle de los Millonarios (hoy Itú), 15 metros de frente, por 74 metros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar 35; por el Sureste, con el solar 37, y por el Suroeste, con el solar 75. Tercero, a las 17 horas. Base, $ 250.00: Un solar de terreno empadronado con el número 77993, con un área de trescientos un metros cinco decímetros sobre la calle de los Treinta y Tres (hoy Granaderos), 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 308 milímetros de frente al Este, sobre la calle de los Treinta y Tres (hoy Granaderos), y 29 metros 206 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 8; por el Norte, con el número 7, y por el Sud, con el número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento de las fincas deslindadas, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — C. Walter Balletá, Actuario.
$40.60 Oct.24-8597-v.nov.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Taller mecánico, calle Magallanes número 1373, entre 18 de Julio y Guayabo.
El jueves 31 de Octubre, a las 14 horas, remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "Banco de la República con Alejandro Bailon", en lotes a la vista: 1 torno Nielsson con 3 platos, 1 ídem South Bond Co. con 6 platos, 1 aparato fresar en torno, 1 morsadora Nielsson con 2 platos, 1 sierra cortar metales, herramientas para torno, 1 esmeril con transmisión con pie de hierro, 1 agujereadora, 1 transmisión de 4 metros, 5 cojinetes, 8 poleas, 4 morsas de banco, 2 juegos completos calisoir, 1 ídem ídem Albor, 1 rectificador cigüeña, 1 ídem de pernos R. V., 3 juegos terrajas, herramientas de taller, 1 tijera para chapa, 1 bigornia 1 fragua con ventilador, 1 aparejo 1.500 kilos, 1 compresor Bomm con motor de 2 H. P., 1 máquina engrasar Alemite, 1 agujereadora eléctrica, 1 motor eléctrico Marelli, 2 lámparas de soldar, 2 extinguidores y demás que estará a la vista.
Entrega al día siguiente. Garantía a todo comprador. Comisión: 6 o|o. Más informes, calle Piedras 318.
$16.00 Oct.22-8528-v.nov.1.o.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

Campo en "Monzón", Departamento de Florida.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Pedro Hegoburu con Pedro Ortiz Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472 o 25 de Mayo 523, en caso de traslado, se procederá por el martillero señor Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo situadas en "Monzón", cuarta sección judicial del Departamento de Florida, señaladas en el plano levantado en Junio de mil novecientos veintitrés, por el agrimensor Pedro O. Machado, con los números uno, dos y siete y compuestas, las dos primeras, de ochenta y una hectáreas siete mil quinientos cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros, empadronadas con el número siete mil ciento noventa y tres, y lindan, según sus títulos: al Norte, con la sucesión de Pedro C. Ortiz; al Sur, con Secundino Larrosa; al Este, con las fracciones números tres, cinco, seis y siete, de Braulia Ofelia, Sabino Sandalio y Fernando Félix Larrosa y Pedro Ortiz Larrosa, y al Oeste, con Basilio Larrosa y la sucesión de Bentancor; y la otra fracción se compone de veintinueve hectáreas, tres mil seiscientos ochenta y cinco centiáreas y trece decímetros, está empadronada en mayor área con el número mil ochocientos sesenta y cinco y linda: al Norte, con la fracción número seis, de Fernando Félix Larrosa; al Sur, con Secundino Larrosa; al Este, con Agustina M. de Chaves, y al Oeste, con la fracción uno, de Joaquín Larrosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$40.00 Oct.21-8453-v.nov.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
JUDICIAL

Atomóvil phaeton Ford y mobiliario.
El miércoles 30 de Octubre, a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, un automóvil Ford, doble phaeton, modelo 1930, y muebles de sala, comedor, escritorio, etc., por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión Gaspar Alonso Cordero".
Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas.
$7.20 Oct.21-8484-v.oct.30.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

Sin base, remataré: 5 camiones, tractor guinche, tanque de hierro cltorre, pedregullo, adoquines, cordón granito, etc. etc. El martes 29 de Octubre, a las 14 horas, en la calle Kock 3915, casi San Martín. Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Arenera del Plata, S. A. con Antonio Lloret. Cobro ejecutivo de pesos".
Seña: 10 o|o. Más informes en mi escritorio: República 1991, y Lima.
$6.00 Oct.18-8386-v.oct.29.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

De la provisión calle Mac Eachen y Payán.
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Rama Hermanos", véndese al mejor postor, el día 29 del actual, a las 14 horas, cantidad de mercaderías heladera, armazones, mostradores, balanza, etc.
$3.60 Oct.19-8459-v.oct.29.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Adela Pérez de Fernández contra María Joaquina Miranda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Especial, por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una finca y su terreno con todas las mejoras que contiene y las que reciba en adelante, situada en el pueblo Zapicán, undécima sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número catorce, compuesto su terreno, que es el señalado con el número cuatro de la manzana dos en el plano respectivo, de mil seiscientos veinticinco metros, lindando: al Noroeste, con frente al boulevard Constitución; al Este, con el camino vecinal que conduce al Sauce, por formar esquina; al Sudeste, con el solar número dos, y al Sudoeste, con los solares uno y seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado, calle Tapes número 924, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1935. — Manuel G. Sotelo, Actuario ad hoc.
Escritorio del rematador: República 1991 y Lima.
$55.00 Oct.22-8485-v.nov.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Para pago de costas. Varias embarcaciones de la matrícula nacional, surtas en la bahía del puerto de Montevideo. El lunes 4 de Noviembre, a la hora 16, remataré estas embarcaciones, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con lo siguiente:
MANDATO JUDICIAL — Por orden y con asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Federico G. Vogelsang contra Delmira Fernández Carro. Ejecución de hipoteca", ejecución para pago de costa y con las bases que ahora se fijan, el día 4 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, remataré al mejor postor, sobre las aludidas bases, los buques de la matrícula nacional, en el estado en que se encuentran en el puerto de esta Capital y que se detallan así: 1.o El vapor "Capitán", cuyas dimensiones, según planilla de arqueo número 980, expedida el 5 de Noviembre de 1907 por la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, son las siguientes: 18 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal, con un tonelaje total de cincuenta y tres toneladas y cuarenta y cuatro centésimos de otra. Base para la venta: $ 1.666.65; 2.o el vapor "Gallego", que, según planilla de arqueo número 490, expedida el 4 de Febrero de 1920 por la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, tiene estas dimensiones: 10 metros 25 centímetros de eslora, 4 metros 60 centímetros de manga y un metro 84 centímetros de puntal, con un tonelaje total de veintisiete toneladas y diecisiete centésimos de otra. Base para la venta: $ 1.000.00; 3.o La balandra "Dichosa Emma", que, según planilla de arqueo número 1147, expedida el 4 de Febrero de 1920 por la dicha autoridad, tiene estas dimensiones: 22 metros de eslora, 6 metros 90 centímetros de manga y 2 metros de puntal, con un tonelaje total de sesenta y ocho toneladas y ochenta y ocho centésimos de otra. Base para su venta: $ 333.35; 4.o El queche "Rocambole", que, según planilla de arqueo número 1523, expedida por la misma autoridad el 4 de Febrero de 1920, tiene estas dimensiones: 15 metros 70 centímetros de eslora, 4 metros 11 centímetros de manga y un metros 35 centímetros de puntal, con un tonelaje de veinte toneladas y tres centésimos de otra. Base para su venta: $ 266.65. Igualmente para el pago de costas en los autos "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano. Ejecución de hipoteca", 5.o El vapor "Fritjhof", casco de madera forrado en cobre, con máquina de baja y alta presión, que, según título y certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de once toneladas y 23 centésimos de otra, con estas dimensiones: 18 metros 92 centímetros de eslora, 4 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 25 centímetros de puntal. Base para su venta: 2.333.75; 6.o La chata "Mercado de Frutos", que, según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de noventa y siete toneladas y nueve centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros 70 centímetros de eslora, 8 metros 75 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. Base para su venta: $ 666.68. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, debiendo hacer el pago total al escriturarse; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Octubre 10 de 1935.
Más informes: Plaza Independencia número 827.
$58.80 Oct.18-8392-v.nov.3.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Saliba Andrés contra Sifried Olsen. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo, a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: F inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seis-

cientos veinticuatro, o sea, dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo denominado "Lavalleja", en este Departamento, a inmediaciones de Peñarol, designada con los números diecisiete y dieciocho de la manzana Ll, compuestos de treinta y un milímetros, seiscientos noventa y siete milímetros de frente a la calle o camino General Artigas (hoy avenida de Las Instrucciones) número dieciocho, y treinta y cinco metros de fondo al Este, por donde confina con el solar número diecinueve; por el Norte, con el número once, y por el Sur, con el resto de ambos solares diecisiete y dieciocho, que forman la esquina de Santos García (hoy José Mazzuco). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que será de cuenta del comprador el pago del pavimento, vereda, caño colector, arrimos y toda otra mejora de la propiedad que se adeude; 3.o Que también serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Alberto Arocena, 25 de Mayo 488.

$41.60 Oct.17-8350-v.nov.4.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Miguel Casanova contra Florentino Gareta Pintos. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Rafael Anollés Egaña, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 8 666.67, el siguiente inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 7718, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros quinientos ochenta y siete mil ochocientos doce milímetros, teniendo 10 metros 730 milímetros de frente al Este a la calle Ejido entre las de Mercedes y Colonia, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Hernández; por el Sud con Joaquín Marelli y Ramón Alvarez; y por el Norte, con José Canals. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que sobre el inmueble descrito existe un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por ley 13 de Julio de 1921 cuya deuda asciende al 31 de Agosto de 1935, a la cantidad de $ 11.527.36 por saldo del préstamo; y $ 479.34 por servicios vencidos. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca número 298. Serie "27" Ley 13 de Julio), donde podrán ser examinados y los antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.17-8344-v.nov.2.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Abel Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Carlos Blanco Zipitría, y del pregonero don Juan P. Zipitria Frioni, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de ese Departamento, costas del Tala, señalada con el número 6 del plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan Carlos Berrutti en Mayo de 1929, y compuesta de una superficie de siete hectáreas, 5276 metros 64 decímetros, que lindan: al Norte, en 236 metros, senda de paso en medio, con Marcelino Navarro; al Sur, en 186 metros 89 centímetros, con Julián Piñeiro; al Oeste, en 358 metros 75 centímetros, con Juan Rodríguez, y al Este, con la fracción número 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 12 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$40.80 Oct.16-8306-v.nov.4.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Robustiano Rodríguez Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 y 45 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Angel Gianola, y del pregonero don Juan P. Zipitría Frioni, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de ese Departamento, costas del Tala, señalada con el número 2 en el plano de división levantado por el agrimensor Juan Carlos Berrutti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas, 5276 metros 64 decímetros que lindan: al Norte, con la fracción número 1; al Sur, con Julián Piñeiro; al Este, con la fracción número 3, y al Oeste, el arroyo del Tala. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Octubre 12 de 1935. — Gualberto Pí Juez de Paz.

$37.40 Oct.16-8307-v.nov.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan Ferrando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, situado en Sayago, vigésima sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro en Setiembre de 1922, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el veintiséis del citado mes y año, en expediente número diecinueve mil doscientos treinta y seis, se señala con el número veinte de la fracción letra J y se compone de un área de cuatrocientos veintiún metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros al Norte Nordoeste frente a la avenida Sayago; veinte metros al Este Nordeste, que por formar esquina son también de frente al camino Santos; veinticuatro metros sesenta centímetros al Sur Sureste, lindando con el solar diecinueve, y veintinueve metros veintiséis centímetros al Oeste, confinando con el solar veintiuno. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el pavimento y saneamiento, si se adeudare, y los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuese el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.00 Oct.15-8278-v.oct.31.

"AROCENA Y MARTIRENA"

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Pintos y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores "Arocena y Martirena", con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y mejoras existentes, situada entre los arroyos Colla y Conchas, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta, según el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Marzo de mil novecientos veinte, de seiscientas cuarenta hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y siete metros treinta decímetros y, según títulos, de seiscientas dieciséis hectáreas, seis mil quinientos noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros, y cuyos linderos son: al Norte, propiedad del señor José María Rovira; al Sud, con Angel Cenoz; al Este, con el arroyo Colla, y al Oeste, con el arroyo de las Conchas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que, según nota puesta por el escribano señor Miguel F. Salvat, en el título de propiedad del inmueble deslindado, el 21 de Mayo de 1929 se constituyó segunda hipoteca a favor de don Antonio Gardella; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 213 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 31 306.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.14-8244-v.nov.7.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Benito Isidro Bairo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Nicanor González Martín, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor: Un terreno con lo en él construído y demás mejoras que comprenda, situado en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve, designado con el número diecisiete en el plano del agrimensor Juan Mier, de Enero de mil novecientos catorce, compuesto de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, a la calle José L. Terra, por donde la entrada del edificio está designada con el número tres mil doscientos quince, entre las de Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, distando el punto medio veintidós metros cinco centímetros de la esquina de la última; cincuenta y ocho metros cuatro centímetros al Norte, lindando con el solar dieciséis; cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Sud, lindando con el solar dieciocho, y trece metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, lindando con Antonio y Manrique Paz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la

escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 833, serie "26") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay concede a los interesados un préstamo de $ 6.000.00 en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.12-8201-v.oct.28.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Zoilo Alvarez y de doña María Olivera de Alvarez, se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el barrio Buena Vista, a inmediaciones de la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 94 de la fracción E del plano levantado en Abril de 1908 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 201 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sud, a la avenida Garibaldi (hoy Ramón Anador), por 21 metros 94 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 95; 9 metros 13 centímetros en el fondo al Norte, lindando con el solar 97, y 24 metros 95 centímetros en el Este, con el 93. Empadronado con el número 27.105 y aforado en $ 700.00. Base de venta: las 2|3 partes, o sean, $ 466.66. 2.o A las 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el mismo barrio Buena Vista de este Departamento, señalado con el número 50 de la fracción F en el plano del agrimensor Juan Mier, levantado en Abril de 1908, a inmediaciones de la Aldea, compuesto de 221 metros 88 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cinco de Abril (hoy Bustamante), por 25 metros 80 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 49; por el Sud, con el solar 51, y por el Este, con el 48. Empadronado con el número 27.062. Aforado en $ 500.00. Base de venta: las 2|3 partes,o sean, $ 333.33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados de los Registros serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Setiembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes en mi escritorio: Rincón 523.

$41.60 Oct.11-8161-v.oct.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julio Mestre contra Francisco P. Zoleżzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón 472 o 25 de Mayo 523, para el caso de traslado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 770 y que consiste en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 106 de la ciudad de Melo, del Departamento de Cerro Largo, compuesto, según plano de 31 de Mayo de 1927, del ingeniero A. Silva Mestre, de una superficie igual a 855 metros 80 decímetros, que se deslindan así: por el Norte, tres líneas que, a partir del frente de la calle 25 de Agosto, son de 31 metros 10 centímetros, 22 metros 80 centímetros y 39 metros 70 centímetros, unidas entre sí por pequeños martillos de 10 y 40 centímetros, lindando con Angel Blocona y Guillermo Rodríguez; 10 metros 80 centímetros de frente al Este, a la citada calle 25 de Agosto números 635 y 637, entre las calles Río Branco e Ituzaingó, distando su punto medio 26 metros 90 centímetros de la expresada en último término: por el Sur, tiene cuatro líneas que miden, a partir del frente anterior 31 metros y 40 metros 30 centímetros, unidas por un martillo de 20 centímetros, lindando con Carlos Peláez, y las otras, 18 metros 30 centímetros y 4 metros, unidas por un martillo de 40 centímetros, confinando con Julio Mestre, y el límite Oeste, lo forma dos líneas: una de 5 metros 10 centímetros a la calle La Rosa, y la otra de 6 metros 30 centímetros, limita con el propio señor Mestre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y cancelación serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.70 Oct.11-8167-v.nov.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casa esquina en la ciudad de Paysandú: calle 18 de Julio esquina Montevideo. El 12 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 582.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Pedro Torterolo y otra con Pedro Casalegno (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la casa de remates de la firma H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 582, se procederá por el martillero Juan Souto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contengan y le correspondan, ubicado en la manzana número doscientos veintiocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 1918 y compuesto, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Junio de 1914, de una superficie de quinientos veintisiete metros nueve mil seiscientos seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros quinientos veinticinco milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio; cuarenta y cinco metros sesenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste, por donde limita con la calle Montevideo, con la que forma esquina; dieciséis metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Norte, limítrofes con Félix Bordes; al Este, tres líneas rectas, teniendo la primera, de Norte a Sur, seis metros cuarenta y tres centímetros; la segunda, en dirección de Este a Oeste, siete metros treinta y siete centímetros, formando un martillo, y la tercera, en dirección Norte a Sur, hasta la calle 18 de Julio, treinta y nueve metros veintitrés centímetros y separan de la sucesión de Carolina Horta de Peñafort. Se previene: Primero: Que sobre el bien descripto existe un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que los adquirentes sean los mismos ejecutantes. Cuarto: Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$86.70 Oct.7-7970-v.nov.11.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Panizza (José) con Quercia o Guercia (Leopoldo, Salvador, José y Carmelo). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslinda, se va a proceder por el martillero don Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número treinta mil ochocientos cincuenta y nueve, situado en esta Capital, señalado en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, con el número seis de la fracción letra H del barrio "Costa del Mar", compuesto de un área de doscientos cuarenta metros ochenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros de frente al Oeste, a calle Francisco Lecocq; veintinueve metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar siete; treinta metros ochenta centímetros al Sur, confinando con el número cinco, y en el Este linda con propiedad de Francisco Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2o. Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración, certificados, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, arrimos y contribución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$33.00 Oct.9-8075-v.oct.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito con Isidoro Lasala (hoy su sucesión). Por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del próximo mes de Noviembre, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez y con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho, designada con el número cinco en el plano que tengo a la vista, suscrito por el agrimensor Gerónimo de Sierra el veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta, compuesta, según dicho plano de una extensión superficial de doscientas noventa y siete hectáreas, tres mil quinientos cuarenta metros y que se deslinda así: al Nordeste, con una línea recta de dos mil diecisiete metros, linda con Jorge Wirgman; al Sudeste, en mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, con el mismo Wirgman; al Nordoeste, con Vicente Lasala, también en mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, y al Sudoeste, con la sucesión Bernardo Rospide Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso); 3.o Que el rematador fué designado por la parte actora. — Montevideo, Agosto 28 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$56.40 Oct.7-7992-v.nov.6.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

En los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Montevideo, por el "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Rieger. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado, Suplente de dicho Juzgado, doctor don Osvaldo Santini, el señor rematador don Américo Florio, asistid del infrascrito Actuario procederá a la venta y al mejor postor, del siguiente bien: una chacra empadronada con el número 2042 y señalada con el número 66, compuesta de treinta hectáreas con tres mil setecientos veinte y seis metros, lindando: Al Nordeste, línea recta amojonada, que mide ochocientos diecisiete metros y divide la fracción número sesenta y cinco; al Sudoeste, línea recta amojonada, que mide mil cincuenta y dos metros sesenta centímetros de frente a calle que separa las fracciones números ochenta, ochenta y dos y noventa y dos; al Este, línea recta amojonada que mide seiscientos trece metros noventa centímetros frente a calle que separa de las fracciones sesenta y siete y ocho, y al Oeste, línea recta amojonada que mide ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, frente a calle que separa de la fracción número sesenta y dos. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, Colonia 19 de Abril. Se previene: A) Que el Directorio del Banco, resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte los gravámenes hipotecarios que conceda la institución; B) Que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse salvo que fuere el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso, esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; C) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, en la ciudad de Montevideo. El remate decretado, se llevará a efecto, el día jueves treinta y uno de Octubre próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, y de tres a cuatro de la tarde, calle Monte Caseros

número 919. — Paysandú, Agosto 31 de 1935. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización un préstamo de $ 1.936.25 en efectivo.
(Cuenta corriente) Set.25-7608-v.oct.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Atahualpa Soto e Isabel González de Soto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, sita en el paraje denominado "Pelado", novena zona de la segunda sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de quinientas veintisiete hectáreas, mil cincuenta y cinco metros, diecinueve decímetros y veintiséis centímetros cuadrados, según plano levantado en dos de Febrero de mil novecientos diecinueve por el agrimensor don Jaime García, lindando: al Nordeste, con la sucesión de Marciano Bicera; al Nordoeste, Modesto Silva; al Sudeste, Honorio Díaz Ferreira y B. N. Solari, y al Sudoeste, camino público por medio, con Pedro Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Inst. ución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el inmueble relacionado existe un segundo gravamen a favor de doña Aldonza Zoa y doña María Consuelo Soto, constituído en escritura que el 7 de Julio de 1921 autorizó el escribano J. G. Magariños; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 33 serie "T"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 10.743.69, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 8.018.05 y del importe de la deuda consolidada de pesos 2.725.64.
(Cuenta corriente) Oct.3-7868-v.nov.21.

LUIS V. TOSCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Campo en Paysandú.
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, encargado interinamente del despacho por licencia del titular, dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra Ercilia Nunes Ribeiro. Cobro ejecutivo de pesos", el día 28 de Noviembre del corriente año, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, a la hora 16, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: La fracción de campo empadronada con el número 1134, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con un área de cuatrocientas once hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con Francisco Nunes; al Sur, con la sucesión de Polonia Pereyra; al Este, con la sucesión de José F. Farinha y al Oeste, con Juan y Celia Nunes Ribeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 9.886.80), que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Ofcina Actuaria, 25 de Mayo 602, a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
Por datos e informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires 375.
$48.00 Oct.24-8611-v.nov.25.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Una casa esquina, a 80 metros de la avenida 8 de Octubre, frente a la plaza General Cipriano Miró.
EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Eduardo A. Cassiniga y Antonio Varela contra Antonio Dotte. Ejecución de hipoteca", el día 6 de Noviembre del corriente año, a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del señor Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la Unión, de este Departamento, empadronada con el número 67631, con un área de doscientos diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, con 13 metros 20 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asilo, donde lleva los números 3793 y 2799; 14 metros 78 cetnímetros al Noreste, que, por formar esquina, son también frente a la calle Cipriano Miró, donde lleva los números 83 y 85; 17 metros 65 centímetros al Suroeste, lindando con Santiago Marexiano, y la línea del Noroeste es quebrada en tres tramos que, partiendo del frente, tienen: uno, 4 metros 41 centímetros; el otro, que forma un ángulo saliente, 2 metros 15 centímetros, y el tercero, que cierra la figura y va hasta la línea del fondo, con 8 metros 84 centímetros, linddando en toda la línea con Carlos A. Nicolini. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, por el término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
Pida más informes en las oficinas del martillero: Sierra 1664. — Teléfono 43-8-33.
$34.50 Oct.18-8385-v.nov.4.

JUAN PEROLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Casa en la Unión: Cipriano Miró 2622.
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Cappelletti contra Leonor Arias y Varela. Ejecución de hipoteca", el siete de Noviembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y en las condiciones que se dirán, el inmueble que, según escritura de hipoteca se describe así: Una fracción de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, propiedad empadronada con el número setenta mil cuatrocientos noventa y ocho, y que, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, el quince de Noviembre de mil novecientos treinta, se compone de una superficie de trescientos metros y treinta y tres decímetros, deslindados así: doce metros veintiún centímetros al Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por donde se señala su puerta con el número dos mil seiscientos treinta y dos, entre las calles Joanicó y Juan Jacobo Rousseau; treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros en la línea del Sud, que linda con doña Romualda Goyeochea; en la línea del fondo linda, al Este, una línea recta de seis metros, con José Pol, y una línea quebrada de dos metros y ochenta centímetros que va del Este al Nordeste, con el mismo señor Pol, y al Norte una línea recta de nueve metros y noventa centímetros; otra línea recta de un metro y diez centímetros, que nace de la anterior y mira al Este; una línea recta de dos metros y sesenta y cuatro centímetros, que forma parte de un martillo saliente y otra línea recta de ocho metros setenta centímetros, que parte del expresado martillo y termina en la línea quebrada que mira al Nordeste, nombrada anteriormente, lindando con la señora María Teresa Somma de Raissignier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, por el término de ley. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
Por más informes, en las oficinas del martillero: Sarandí número 369. — U. T. E. 8-17-58.
$52.50 Oct.19-8424-v.nov.5.

CARLOS BUELA DIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Doroteo B. Fernández. Ejecución de hipoteca", el día 4 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en la Bolsa de Comercio de esta ciudad, el martillero señor Carlos Buela Diana, procederá a vender en remate al mejor postor la fracción de campo empadronada con el número 6655, situada en "Dos Islas", 11.a sección del Departamento de Lavalleja, que es la número 8 del plano del agrimensor F. Pedro Alvariza y Barrios, de Mayo de 1920, y tiene un área de doscientas veinte hectáreas, dos mil doscientos ochenta y nueve metros, veintitrés decímetros y ochenta y tres centímetros cuadrados, lindando: al Norte, camino vecinal en medio, con las fracciones 4 y 5, de Nemesia Ruiz y Dominga R. Ruiz de Ibarra; al Este, con la fracción 7, de Teófilo Franca; al Sur, con la fracción 9, de Pío Camilo Ruiz, y al Oeste, con el arroyo Dos Islas, en medio, con Lorenzo Acosta y Tomás Alonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, lo mismo ratificación de oferta como definitiva, certificados, impuesto y todo los demás inherentes a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina por el término legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — José F Rossi, Escribano.
$43.70 Oct.12-8236-v.nov.2.

JOSE M. IGLESIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Coates Hermanos con Joaquín Fernández y Domingo Morais. Ejecución prendaria", se ha dispuesto lo siguiente: Que se lleve a remate público el día 28 de Octubre de 1935, a las 15 horas, los bienes prendados que se detallan: Una conservadora de 6 hoyos con cuatro tachos correspondientes con compresor y una batidora con un tacho de 18 litros acoplado todo al mismo compresor, todo marca "Frigidaire". El remate será al mejor postor y por el martillero señor José M. Iglesias, a quien se le recibirá la aceptación jurada del cargo, previa la publicación de anuncios que dispone la ley, debiendo el señor Alguacil presidir dicha diligencia. El mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta, a los efectos que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y téngase presente por los señores Alguacil y rematador, a sus efectos, lo que dispone el artículo 925 del Código precitado. Los mencionados bienes se hallan en exposición en el local ubicado en la calle Brandzen número 2272, donde tendrá lugar el remate. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$16.00 Oct.15-8271-v.oct.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel González Martínez contra Francisco Vilariño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas y en la puerta de esta Oficina, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, un solar de terreno empadronado con el número 85.815, con el edificio y mejoras que contenga, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, com-

puesto, según plano del agrimensor Javier Alvarez, de Setiembre de 1898, de 250 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Oeste, a la calle Defensa número 2540, entre las de Santa María y Guadalupe; igual extensión al Este, con terrenos de la misma manzana; 24 metros 80 centímetros al Norte, con el solar número 1, y 25 metros 20 centímetros al Sud, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, el pavimento, cordón, colector, conexión, impuestos municipales y medianerías, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 Oct.14-8193-v.oct.30.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Solar esquina en Colón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de esta Capital dictado en los autos caratulados "Julio Castelnuovo contra Josefina C. de Figueroa y sus hijos Rosa y Fernando Figueroa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido de los señores Actuario especial y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el pueblo Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 45157; compuesto de una superficie de setecientos noventa y siete metros con doce centímetros cuadrados, deslindado así: diecinueve metros treinta y nueve centímetros de frente a la calle Besnes Irigoyen, por cuarenta y un metro diez centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente a la calle Bernabé Magariños; vientos Sud y Este, a don Ambrosio Ceriani. 2.o Se previene que esta ejecución se hace solamente por el monto de los intereses a la fecha. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en este Juzgado, avenida Agraciada número 2255. — Montevideo, Octubre 13 de 1935. — Eduardo Pérez Olave, Actuario especial. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

Por más datos, en las oficinas del martillero, Sarandí N.o 369. U. T. E. 8-17-58.

$39.20 Oct 19-8425-v nov.4.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Demetrio Mario Rodríguez Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 del mes de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad-hoc don Alberto Martínez Irigoyen y del pregonero don Juan P. Zipitría Frioni, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de este Departamento, Costas del Tala, señalada con el número 7 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan Carlos Berrutti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros que linda: por el Norte, senda de paso en medio con Marcelino Navarro; al Sur, con Julián Piñeiro; al Oeste, la fracción número 6 de Abel Rodríguez; y al Este, la fracción número 8 de Justina Rodríguez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías alambradas u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 12 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$38.40 Oct.17-8338-v.nov.4.

JESUS YBAÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, que suscribe, dictada en los autos "Francisco Torino Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 15 horas y días siguientes, en el local de la calle Ituzaingó esquina a la de Treinta y Tres, se va a proceder al remate almoneda, por el martillero Jesús Ybáñez, asistido del suscrito y al mejor postor, de los efectos y mercaderías de almacén quedados al fallecimiento del nombrado Francisco Torino. Y para ser publicado en el "Dario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente en Melo, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$17.00 Oct.11-8168-v.oct.25

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Aurelio León. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Colonia Agraciada", que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463, y que, según plano, dicha fracción está señalada con el número 72 y se compone de 102 hectáreas, 1968 metros 97 decímetros, lindando: en 1297 metros 54 centímetros al Nordeste, con la fracción 71; 488 metros 92 centímetros al Sudeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con la fracción 56; 1531 metros 51 centímetros al Sudoeste, con la 73; por el Oeste, el arroyo Agraciada por medio, con las fracciones 108 y 109, y 669 metros 40 centímetros al Nordoeste, con la 68. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que de acuerdo con una resolución del Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay, éste resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 4.o Que el bien a venderse está dado en arrendamiento, sin contrato, al propio ejecutado, señor Aurelio León; y 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1935. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo de $ 11.770.53 en efectivo.

(Cuenta corriente) Oct.23-8551-v.nov.23.

ANDRES G. MOREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "Juan Estanislao Verón contra Evaristo Quintana. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día treinta de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere a las dos terceras partes del valor de la tasación, de los derechos hereditarios que puedan corresponderle al demandado, don Evaristo Quintana, en la sucesión de doña Felicia Quintana, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento paraje "Costa de Batoví Chico", compuesta de doscientas noventa y una hectáreas, que linda: Norte, Domingo Martínez; Este, sucesión Burguez, vía férrea por medio y con la nombrada sucesión Martínez; al Sur, sucesión Martínez y José Pereyra, y al Oeste, Félix Medina. Dichos derechos han sido tasados en la suma global de mil doscientos pesos: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 28 de 1935. — Raúl Perera, Actuario.

$36.00 Oct.15-8279-v.oct.31.

HECTOR R. COSIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos "Arón Glass. Quiebra" se hace saber que el día cuatro de Noviembre entrante a las 10 horas y siguientes, en el local que ocupaba el comercio, calle Atanasio Sierra número 737, de esta ciudad, el rematador don Héctor R. Cosio, procederá a la venta al mejor postor y dinero de contado, de todas las mercaderías que constituyen el activo de esta falencia, relacionadas de fojas 21 vuelta a 23 de estos autos. Los antecedentes se exhiben en la Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Octubre 10 de 1935 — E. Matos Ramos, Actuario.

$10 00 Oct.17-8342-v.oct.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Miguel Faruelo (hijo) con Antonio Bonini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas cuantas otras mejoras contiene, ubicada, en la manzana doscientos veintisiete de esta ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil setecientos veinticinco, compuesta de doscientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Sudeste en diez metros de frente a la calle Magdalena por veintitrés metros de fondo al Nordoeste, por donde linda con doña Julia Artigas, y por los costados Nordeste y Sudoeste, linda con don Luis aPolillo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 30 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$27.00 Oct.17-8331-v.nov.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Victorio Deleglise y María Luisa Deleglise contra Eduviges S. Balbis. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Octubre, de las 16 a las 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio, situada en la manzana número ciento treinta y seis, de esta ciudad empadronada en el año 1925 con el número 1411 y hoy con el número 774 compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Eugenio Ferrari o compradores y Francisco Chabay; por el Sur, con Julián Ruiz; por el Este, con Francisco Chabay, y por el Oeste, con la calle Artes (hoy Vizconde de Mauá). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 1.o de 1935 — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Oct.9-8066-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Ramos Justina, por sus hijos menores Cándido, Alberto y Francisco Ramos, don Víctor Santa Fe Ramos y don Pablo B. Gristo. Solicitan se notifique una cesión de crédito hipotecario a doña Francisca Merced Castro de Spinelli", se hace saber que el día sábado dieciséis de Noviembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el se-

por Alguacil del Juzgado, con asistencia del infrascripto Actuario, procederá a la venta al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado Arapey, empadronada con el número ciento setenta y nueve, compuesta de una superficie de seiscientas setenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y seis metros novecientos ochenta y cinco milímetros, según títulos, y según plano levantado el treinta de Agosto de mil novecientos diecinueve por el agrimensor don Abilio E. dos Santos, tiene una superficie de seiscientas ochenta y seis hectáreas, siete mil cuatrocientos cincuenta metros, cinco mil quinientos sesenta y ocho centímetros y, limita: por el Norte y Oeste, con don José Amalio Silva (hoy su sucesión); al Este, con Manuel J. Patulé (hoy su sucesión); por el Sud, con la zanja de la divisa, por medio con don Víctor Sosa (hoy José Tomás Sosa). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Octubre 10 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$36.00 Oct.16-8297-v.nov.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Lozano Rogelio A contra Felipa Zequeira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, el sábado nueve de Noviembre próximo, de 10 a 10 y 30 horas, el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta al mejor postor y sin base, de una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje Bellaco, segunda sección judicial de este Departamento de Río Negro, designada con el número dos en el plano del agrimensor don Rogelio García, del quince de Noviembre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de veinte hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con Alejandro Antonio Siri, calle por medio; por el Sudoeste, con Oscar y Alberto Fischer; por el Sudeste y Este, con Josefa G. Siri de Dodino, y por el Nordoeste, con Agustín Bunjevac, la que está empadronada con el número mil setecientos sesenta y seis. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos, planilla de contribución inmobiliaria por el año 1935 y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$20.00 Oct.16-8303-v.oct.26.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Grisostomo Guarumba Mello contra la sucesión de Manuel Seixas. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble propiedad de la sociedad demandada: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de seis hectáreas, con sus construcciones y arboledas existentes en la misma, cuya fracción linda: por un costado, con el camino público a Santa Ernestina, por medio con Cándido Moliné, el arroyo Guayoberas, por medio, con Constancio Rodríguez, y por los otros lados, con la Compañía Inglesa de Minas de Oro. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 380.00; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Octubre 7 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Oct.11-8178-v.nov.2.

OCTILIO GOMEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz seccional, dictada en los autos "Felisbino R. Machado contra Clotilde M. de Marset. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 del mes de Noviembre próximo venidero, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Octilio Gómez, se procederá a la venta en remate público. Treinta hectáreas de campo de la demandada, situadas en la 6.a sección de este Departamento, común y proindiviso con igual área, perteneciente a los hijos de la demandada: lindando el todo así: Norte, sucesión Mercías Techera; Sur, Celestino Rodríguez; Este, Ovidio Brizzolara; Oeste, Gregorio Matta. Se previene: A) Dicho inmueble ha sido tasado a razón de $ 24.00 la hectárea y no se aceptará oferta menor de $ 16.00 hectárea; B) El mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta como garantía; C) Los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; D) Todos los antecedentes del asunto están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso Lapuente, Octubre 11 de 1935 — Reginio Viera, Juez de Paz.

$24.00 Oct.18-8400-v.nov.4.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "Ercilia Domínguez (hoy su sucesión) contra Mateo Isaas. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras contenidas, que forma parte de la manzana número 41, de esta ciudad, padrón 232, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de fecha Setiembre de 1926, y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros con 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó: 10 metros 75 centímetros en la línea del fondo, que da al Este, con terreno de don Magín Martínez Criado (hoy su sucesión); 43 metros 20 centímetros en la línea del Sud, por donde linda con la calle España, por ser esquina, y por el Norte, con la fracción número 1 del plano citado, y de la cual lo separa una línea quebrada, compuesta de tres rectas: una de 38 metros 20 centímetros, otra de 40 centímetros y otra de cinco metros. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración de compromiso y venta y certificados de los Registros; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien deslindado se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Octubre 3 de 1935 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$37.50 Oct.12-8192-v.oct.29.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá, en el lugar de su ubicación, a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se expresará, el siguiente inmueble: Un terreno y finca en él levantada, padrón 163, manzana 13 de la primera sección judicial de esta ciudad, con los linderos y dimensiones siguientes: la línea Norte, sobre la calle Daymán (hoy General Artigas), mide diecinueve metros ochenta centímetros: la línea Sud tiene una longitud de veinte metros y cuarenta centímetros; el límite Este, en un línea quebrada, compuesta de los elementos siguientes: 1.o Una recta de Norte a Sur, de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros; 2.o Una recta de este a Oeste, de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; y 3.o Una recta de Norte a Sur, de treinta y cinco metros cincuenta centímetros; el límite Oeste es también una línea quebrada compuesta de los siguientes elementos: Una recta de Sud a Norte, de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros; 2.o Una recta de Oeste a Este, de diez metros; y 3.o Una recta de veinticuatro metros y sesenta centímetros, de Sud a Norte. La superficie es igual a un mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la cantidad de cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos. Segundo: Que las dos terceras partes de dicha tasación son tres mil novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y seis centésimos. Tercero: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos en los cuales se ordena este remate. Cuarto: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; Quinto: Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 9 de 1935 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$49 50 Oct.14-8249-v.oct.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de Wenceslao Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor: Un terreno con los edificios y cuantas más mejoras contenga, empadronado con el número 799, situado en la manzana número 35 de la segunda sección judicial de esta ciudad, compuesto a su vez de dos fracciones encerradas en los límites y superficies siguientes: una de ellas está compuesta de una superficie de 647 metros y 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros 80 centímetros, con Antonio Gómez Mataix y la fracción que se describirá: al Sur, 13 metros, de frente a la calle Brasil; al Este, 50 metros 20 centímetros, con más propiedad del doctor Silva y al Oeste, igual extensión con la sucesión de José Comas; y la otra fracción está compuesta de una superficie de 125 metros 57 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 2 metros 90 centímetros de frente a la calle 19 de Abril; al Sur, igual extensión, con el bien anteriormente deslindado; al Este, 43 metros y 30 centímetros, con la sucesión de Juan Armstrong, y al Oeste, igual extensión, con Antonio Gómez Mataix. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 12 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Oct.15-8283-v.oct.31.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Santiago Parabe y otros contra la sucesión de Wenceslao Silva. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre entrante, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las edificaciones, alambrados, cercos, plantaciones y cuantas más mejoras contiene, empadronada con el número 3240, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 5362 metros cuadrados, la que, en general se deslinda así: al Norte, sucesión de Pedro Galione; al Sur, arroyo Sauzal por medio con Esteban Solaro y con las fracciones que se deslindarán; al Este, sucesión Carlos Ziegler, y al Oeste, Lorenzo Balbi; y 2.o Dos fracciones contiguas de terreno con las edificaciones, alambrados, cercos, plantaciones y cuantas mejoras contienen, los que, por estar unidas, forman una sola, empadronadas con el número 3239, situadas en la manzana número 233, compuestas en conjunto de una superficie de 3875 metros y 3750 centímetros cuadrados, las que, en generales, se deslindan así: al Norte, arroyo Sauzal por medio, con la fracción anteriormente deslindada; al Sur, con frente a la calle Florida; al Este, con propiedad que fué de Baldomero Cuenca, y al Oeste, con frente a calle por medio, con Esteban Solaro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad del mismo se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Oc-

tubre 10 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Oct.15-8282-v oct.31.

PEREZ Y SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Lavolar y Pedro Jurcich. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento, señalada con el número 9 en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez, de 1923, de un área de veintiuna hectáreas 9667 metros, lindando: al Norte, con Francisco Martínez, en 575 metros; al Sur, en 725 metros 10 centímetros, con Patricio Acosta; al Este, con el arroyo Zanja Honda, y al Oeste, en 358 metros 70 centímetros, con camino público. Se previene que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva; así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, y que el mejor postor del inmueble consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 16 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$28.50 Oct.22-8497-v.nov.7.

RUTILIO SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Ramona Martínez de Abreu, se hace saber que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora 14 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una propiedad con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 17 del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de dos fracciones: la primera, de un área superficial de 430 metros 50 decímetros cuadrados, lindando, según título, en 6 metros 80 centímetros al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo, cuya puerta se señala con el número 732; 10 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos López; una línea quebrada al Norte, con más terreno de los vendedores, en veinte metros 40 centímetros, 9 metros 26 centímetros y 4 metros 60 centímetros, y otra línea quebrada al Sur, por donde linda con Ramona Rius, en 25 metros 70 centímetros y 10 metros 65 centímetros; y la segunda, compuesta de 3 metros 40 centímetros al Este, lindando con la compradora; 4 metros al Sur, también lindando con la compradora; 3 metros 40 centímetros al Oeste, con la calle 25 de Mayo; y al Norte, en 4 metros, lindando con más terreno de las vendedoras. A la hora 15 se procederá en el lugar donde se encuentran, calle 25 de Mayo 732, a la venta de los bienes muebles de pertenencia de la sucesión. Se previene: 1.o Que el bien raíz ha sido avaluado en la suma de $ 1.875.00; 2.o Que la casa de la referencia se halla alquilada para habitación, sin contrato escrito. Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes del avalúo respectivo, por lo que respecta a todos los bienes; y, 3.o Que el mejor postor del bien raíz consignará el 10 o|o del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho, y la venta de los muebles es al contado. — San José, Octubre 15 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$39.00 Oct.22-8496-v.nov.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Arturo Salaberry la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones número 5992, de este Departamento. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay número 1091. — Angel Rafael Traverso.

$5.00 Oct.9-8074-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución total de la razón social "Barbé y Compañía", establecida en esta ciudad, en el ramo de escritorio comercial. De acuerdo con la ley respectiva se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio, calle Julio Herrera y Obes número 1311, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Alberto Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Juan P. Barbé.

$5.00 Oct.16-8323-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

("Cotelo y Souto")

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad, a 31 de Agosto último autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad "Cotelo y Souto" que con el objeto de explotación del ramo de ganadería, compra y venta de ganado, agricultura y anexos constituímos el 18 de Agosto de 1925 ante el escribano Raúl Calcagno, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto Souto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Juan B. Cotelo. — Alberto Souto.

$5.00 Oct.16-8313-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos prometido vender al señor Antonio Turnes los negocios que en los ramos de café y bar y horno de pizza tenemos establecidos en la calle Ejido números 1552 y 1551, respectivamente, esquina Paysandú, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en los citados comercios con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 8 de 1935 — Ameal y Fernández.

$5.00 Oct.12-8194-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates del señor Latorre Yéregui, calle Tacuarembó 1367, y Constituyente, hemos prometido vender el café, bar y billares denominado "American Bar" que giraba bajo la firma "Castelli Hermanos", avenida Larrañaga 3851 y 3853 y avenida General San Martín 3397, de esta ciudad, a los señores Costas, Picollo y Compañía. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentar los respectivos justificativos dentro de los treinta días de la fecha, en las oficinas del señor Latorre Yéregui, de 3 a 5 p. m — Montevideo, Octubre 20 de 1935. — Rodolfo E. Castelli. — Radamés J. Castelli. — Alberto Castelli. — Carlos A. Castelli. — Serafín Costas. — Joaquín Picollo — Manuel Berge.

$6.00 Oct.22-8495-v.nov.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley número 8992 y por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el 11 de Octubre corriente, se hace saber que hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "United Cinema Limitada", con el objeto de dedicarse a la explotación de teatros y cinematógrafos en cualquier punto de esta República, y con un capital de ochenta mil pesos e inicial de cuarenta mil pesos integrados por los socios, que son: Bernardo Glucksmann, Carlos Glucksmann, Rafael Sánchez, René Glucksmann y Rodolfo Mezzera Alvarez, así: veintiún mil pesos en efectivo y diecinueve mil pesos con los bienes de los cines "Ariel" y "Continental", de esta ciudad. Es socio administrador el señor Bernardo Glucksmann, domiciliado en la calle Río Branco número 1342; igual domicilio tienen los socios Carlos y René Glucksmann; don Rafael Sánchez en la calle Durazno número 1581 y el señor Rodolfo Mezzera Alvarez en Fco. Solano Antuña número 2808. El plazo se fijó en diez años, a contar del 1.o de Noviembre próximo. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 15 al folio 104 y siguiente del tomo 3.o, el 16 del corriente. — Montevideo, Octubre 18 de 1935.

$13.50 Oct.22-8508-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Héctor D'Albora el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Ganaderos número 4834, de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, casi Treinta y Tres, de la hora 15 a las 17, los días hábiles. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Marcelino Morín.

$5.00 Oct.16-8312-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha sido disuelta la sociedad que con la firma "Manuel Pedronzo y Compañía" teníamos constituída con negocio de café y bar en la avenida Agraciada 3799, de esta ciudad, quedando desligado de la misma el señor Manuel Santos Lema y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Pedronzo, José Lago Canto y Tomasa M. de Lago Canto. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Manuel Pedronzo y Compañía. — Manuel Santos Lema.

$5.00 Oct.18-8422-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Agustín Beltrand hace saber que ha prometido vender al señor Andrés E. Pastorino un establecimiento de lechería de su propiedad, situado en Ojo de Agua, 6.a sección judicial del Departamento de San José. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con el justificativo de sus créditos en el escritorio del doctor Diego Arocena Capurro, calle Treinta y Tres número 1433, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1935.

$5.00 Oct.19-8414-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Constantino Piñeiro y el señor Ramón Castro, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1743, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Constantino Piñeiro. — Ramón Castro.

$5.00 Oct.19-8415-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Candia y López la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Ramón Ures. — Manuel Rial. — José Candia. — Leandro López.

$5.00 Oct.19-8416-v.nov.7.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social de la calle Juncal esquina Cerrito, el día 4 de Noviembre, a las 18 horas, para considerer la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura, correspondientes al VI ejercicio económico corrido desde el 1.o de Julio de 1934 hasta el 30 de Junio de 1935; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de 2 accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Octubre 10 de 1935.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales, que establece la obligación de depositar en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación al determinado para la convocatoria de la asamblea, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio.

$12.65 Oct.19-847 -v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don Angel María Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de aves y huevos tenemos establecido en la calle Agraciada número 2624. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Verdura Hermanos y Compañía.

$5.00 Oct.11-8142-v.oct.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que será disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "I. Curbelo y Compañía", casa de artículos para hombres, establecida en la avenida 18 de Julio 1949 (bis). Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Eugenio Kramer, Cerrito 458, dentro del término legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — I. Curbelo y Compañía.

$5.00 Oct.10-8137-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Luis Grassi la casa de comercio de nuestra propiedad en el ramo de mueblería y anexos, situada en la avenida Agraciada número 4223, de esta ciudad, quien se hará cargo del pasivo de la expresada firma hasta el 30 de Setiembre último. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al señor Grassi, en el expresado domicilio. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Rodríguez y Domínguez. — Luis Grassi.

$5.00 Oct.11-8162-v.oct.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que fué disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Antonio Ferrari e Hijos" en el ramo de sastrería y artículos para hombres, con sede en la casa número 3929 de la calle Agraciada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Antonio e Italo Ferrari. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Antonio Ferrari. — Mario Ferrari. — Italo Ferrari.

$5.00 Oct.10-8117-v.oct.29.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 28 del corriente mes de Octubre, en el local 25 de Mayo número 433, a las 18 horas. Orden del día: 1.o Someter a resolución de la asamblea un convenio aprobado por el Directorio para ampliación de actividades industriales; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Renuncia del Directorio; y 4.o Elección de nuevos miembros. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — El Secretario.

$6.00 Oct.15-8268-v.oct.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la materia hacemos saber que por terminación de contrato y escritura del 28 de Setiembre último, que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Cuchilla de Palermo, 3.a sección judicial de Florida, bajo la razón social de "Pastorini, Perdomo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma que se constituyó por el mismo instrumento con la denominación de "Pastorini y Compañía", continuando en el mismo paraje y con las mismas actividades comerciales. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la nueva razón mercantil. — Florida, Octubre 4 de 1935. — Antonio Pastorini. — Luis Pastorini. — Américo E. Perdomo. — Antonio María Pastorini. — Luis Eduardo Pastorini.

$5.00 Oct.7-7995-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que el señor Lorenzo Torres ha prometido vender al señor Moisés Gabard el comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tiene establecido en la avenida Lezica número 6396, de esta ciudad. Los que se crean con derecho deberán presentarse en el término legal a la escribanía de Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Lorenzo Torres. — Moisés Gabard.

$5.00 Oct.7-7975-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Tarpinian y Yeghyaian mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en la calle Larrañaga número 1751, esquina Comodoro Coé, de esta ciudad, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Mesrop Bekerian. — Tarpinian y Yeghyaian.

$5.00 Oct.10-8141-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo Bórmida el negocio que en los ramos de panadería y confitería tengo instalado en la avenida San Martín número 2487. El comprador no reconoce cuentas posteriores al 15 del corriente. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Montevideo, Octubre 4 de 1935. — Francisco A. Stagnaro. — Pedro L. Bórmida.

$5.00 Oct.7-7981-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público, señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he prometido vender a don Antonio R. Vimercatti la casa de comercio que en los ramos de café y bar poseo en la avenida 8 de Octubre número 3750, esquina Industria, de esta Capital. Por tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina citada. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Joaquín López. — Antonio R. Vimercati.

$5.00 Oct.24-8622-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Gorini y Emilio Gorini, bajo la razón social de "Gorini Hermanos", el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1444, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 es que se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Luis Tranquesi. — Juan Carlos Gorini. — Emilio Gorini.

$5.00 Oct.24-8527-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Elías Sertal el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Florida número 1600, esquina a la de Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Cerviño y Compañía. — Elías Sertal.

$5.00 Oct.24-8572-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Luis Beares y Francisco González la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Mercedes número 1151, esquina avenida General Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Manuel Valverde. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 Oct 24-8563-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, la sociedad "Elena Hermanos" vende a los señores Raúl Montans y Alfredo Montans el establecimiento comercial que en el ramo de compra y venta de carbón y leña y anexos, sito en esta ciudad, calle Joanicó número 3634 (Villa de la Unión), citándose a los acreedores de dicho comercio para que dentro del término legal y en aquel domicilio se presenten a hacer efectivos sus créditos y derechos. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Raúl Montans. — Alfredo Montans. — Vicente Elena Hermanos.

$5.00 Oct.24-9559-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Koch", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "Juan Koch", constituída en esta fecha, con domicilio en esta ciudad, avenida General Rondeau número 2126, donde deberán concurrir los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Johs Koch. — Roberto C. Tutzo. — R. Herten.

$5.00 Oct.18-8376-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Castro y Pizarro", dedicada a la explotación de la "Imprenta Augusta", establecida en esta Capital, en la calle Río Negro número 1283, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Esteban Carlos Pizarro. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Ramón Castro. — Esteban Carlos Pizarro.

$5.00 Oct.11-8150-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura otorgada ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad "José Linares y Compañía", con comercio de talabartería y lomillería en la casa 1052 de la calle Cerro Largo esquina Río Negro, de esta ciudad, habiéndose desvinculado de esa sociedad los señores José Linares Rodríguez y Pedro I. Cánepa y quedando de pertenencia y cargo del señor Elías Linares el activo y pasivo de la sociedad y comercio referidos. Las reclamaciones que correspondan deben formularse en la escribanía Arcos Ferrand, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — José Linares. — Pedro I. Cánepa. — Elías Linares.

$5.00 Oct.22-8509-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos prometido vender al señor Luis Américo Cazeres el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Juan Lavalle número 551, esquina Ganaderos, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Sucesión José Feans.

$5.00 Oct.12-8195-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores Alejandro y Juan Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Luis P. Lenguas número 1500, esquina Batoví, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Pantaleón Arroyo.

$5.00 Oct.12-8196-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de los balanceadores y rematadores Suárez y Panzera, con oficina en Convención 1537, he prometido vender al señor Víctor García mi casa de comercio que en el ramo de provisión gira en la calle Doctor Pablo de María número 1046 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada oficina con sus respectivos créditos. Este emplazamiento se extiende a todos los acreedores del anterior vendedor, señores Severio Pacillo y Hermano, a los efectos que prescribe la precitada ley. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Menyhert Grossmann. — Severio Pacillo y Hermano. — Víctor García.

$5.00 Oct.10-8103-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benito Barral Alba el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rivadavia número 1980, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Adolfo Lorenzo.

$5.50 Oct.10-8118-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma de "Alonso y Márquez" teníamos constituída con negocio de quesería, sita en la calle Constituyente número 1935, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Manuel Alonso y quedando desligado de la misma don Manuel Márquez. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — Manuel Alonso. — Manuel Márquez.

$5.00 Oct.9-8100-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva ponemos en conocimiento del comercio y público en general que don Wolf Berek Wasersztein venderá al señor Joaquín Alberto Gutiérrez el negocio de carnicería que el primero tiene establecido en la finca calle Arequita número 2163. Se previene a los interesados que deben pasar dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por dicho local, desde las 10 a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Wolf Berek Wasersztein. — Joaquín A. Gutiérrez.

$5.00 Oct.9-8079-v.oct.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Viuda de Cousillas y Mol", dedicada a la explotación del almacén de comestibles establecido en esta Capital, en la calle Pernas número 2907. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. — Montevideo, Octubre 10 de 1935. — C. Mol. — José Mol.

$5.00 Oct.15-8227-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad en comandita que bajo la razón "Dalier y Compañía" constituímos por escritura que el 14 de Junio de 1934 autorizó el escribano Roque Molla, para la explotación de la industria vitivinícola. El socio Carmelo Tolve se desvinculará de la sociedad y ésta continuará su explotación bajo la misma firma con los socios restantes, señores Juan Alberto Dalier, Atilio, Américo y Aurelio Pizzo, con sede para sus operaciones en la calle Marcelino Sosa 2430. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 472 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Juan A. Dalier. — Carmelo Tolve. — Atilio Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo.

$5.00 Oct.15-8270-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos legales pertinentes, que hemos acordado disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Miguel A. Barriola y Compañía", con asiento en la calle 25 de Agosto número 278, esquina Yacaré, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miguel Antonio Barriola, debiendo los que se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Bernardo Lasarte. — Miguel Antonio Barriola.

$5.00 Oct.15-8257-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que: 1) En escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco el 9 de Agosto del año en curso, Claudio Zignone vendió a Romeo C. Bozzolo su parte en la sociedad "Bozzolo, Loro Piana y Compañía" en el ramo de tejidos de lana en general y anexos, ubicada en la casa calle Veracierto número 3206: 2) En escritura autorizada hoy por el escribano Agustín M. Romero Tajes, declaramos totalmente disuelta dicha compañía, habiéndose hecho cargo el socio Bozzolo de todo el activo y pasivo social: 3) Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días en el expresado domicilio, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 11 de 1935. — Romeo Camilo Bozzolo. — Fermín Donazar. — Silvio Loro Piana.

$6.50 Oct.15-8276-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Ana Tampieri de Pagani ha prometido en venta a los señores Manuel y José Riveiro el comercio sito en la avenida 8 de Octubre número 3520, debiendo los acreedores que se consideren con derecho, presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Ana T. de Pagani. — José Riveiro. — Manuel Riveiro.

$5.00 Oct.15-8272-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo L. Pesce, el 4 de Octubre de 1935, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Nardini y Olsen", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Fausto Nardini. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Paysandú, Octubre 3 de 1935. — Fausto Nardini. — Siegfried Olsen.

$5.00 Oct.15-8224-v.nov.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor Quintín Baccino, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Ejido número 1050, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Juan Rossi y Sra Hesperia Lazzoni, calle Salto número 1292. — Montevideo, Octubre 12 de 1935. — Francisco Dassori Raffo.

$5.00 Oct.15-8269-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se disuelve la sociedad de esta plaza "Paolillo y Bello" y que el señor Humberto Paolillo se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el plazo de ley en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Paolillo y Bello.

$9.00 Oct.21-8486-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Sarcis Furnuzlian el comercio que en el ramo de provisión tengo en la calle Carabelas esquina Criollos número 3950, de esta ciudad, debiendo presentarse los que tengan algún crédito con sus justificativos en el citado domicilio en cualquier día hábil. — Comprador: Sarcis Furnuzlian. — Vendedor: Gaspar Emirzian.

$5.00 Oct.21-8461-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor José San Martín la casa de comercio del ramo de café y bar establecida en la calle Colombia 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa. — Montevideo, Octubre 15 de 1935. — Francisco Carames (hijo). — José San Martín.

$5.00 Oct.21-8443-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor Santos García Mallarini la casa de comercio del ramo de panadería y confitería establecida en la calle General Flores 2488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Roberto y Rolando Mazzoni — Santos García Mallarini.

$5.00 Oct.21-8442-v.nov.9.

CLAUSEN Y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Noviembre de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1934-35 y balance del mismo ejercicio; 2.o Elección de cinco titulares para integrar el Directorio por el ejercicio 1935-37 y cinco suplentes; 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 4.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día dos de Noviembre de 1935. — El Secretario.

$9.00 Oct.21-8455-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva ponemos en conocimiento que el señor Luciano Gutiérrez venderá al señor Wolf Berek Waserszstein el negocio de carnicería que tiene establecido en la finca de la calle Carmelo número 1499, de esta ciudad. Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local, desde las 10 a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Luciano R. Gutiérrez. — Wolf Berek Waserzstein.

$5.00 Oct.9-8078-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que la panadería denominada "Comenzana", que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Jacobo Maniotti por compromiso de compraventa con los señores Jeger, Szames, Radzell y Silberman, girará bajo la razón social de "Maniotti y Compañía", citándose a los acreedores para se presenten al estudio de Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Convención 1236, sus cuentas, para que quede constatada la deuda. Se hace esta publicación en virtud de la ley de la materia. — Jacobo Maniotti.

$5.00 Oct.11-8151-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Lorenzo las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en Bella Vista (Departamento de Paysandú). — Salto, Setiembre 28 de 1935. — Eduardo F. Silva. — José Lorenzo.

$5.00 Oct.7-8008-v.oct.26.

MARINA MERCANTE URUGUAYA, S. A.

(En liquidación)

AVISO

Llámase a los señores accionistas a percibir el porcentaje correspondiente a la cuarta distribución a cuenta del definitivo resultante de la liquidación. Los interesados deberán presentar sus acciones en el local de la agencia marítima "Enrique J. Vidal", calle Colón número 1580, todos los días menos los sábados, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — El Presidente.

$4.50 Oct.23-8529-v.nov.2.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Arenal Grande número 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro miembros del Directorio; 5.o Elección de Síndico.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos.

$6.00 Oct.23-8542-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Roberto Naya, Manuel Fuentes y José Fraga Otero la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Doctor Pablo de María número 1123, denominada "Panadería Los Treinta y Tres", y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días a la escribanía de don José María Córdoba, calle Michigán número 1381, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Francisco Pereiro.

$5.00 Oct.22-8520-v.nov.11.

ERNESTO QUINCKE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 851, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al último ejercicio social e informe del señor Síndico; 2.o Elección de 5 Directores y 5 suplentes y del Síndico titular y suplente del mismo; 3.o Ratificación de un convenio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 26 del citado mes de Noviembre. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — El Secretario.

$7.50 Oct.22-8507-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Danilo Figueroa el comercio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 2366, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 15 de 1935 — Benjamín Martínez.

$5.00 Oct.18-8373-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Elbio Saldarini el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar denominado "El Uruguayo" tengo implantado en esta ciudad, calle Colón números 1625 al 1635. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el "Bar Bancario", calle Cerrito esquina Zabala, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1935 — Manuel Castro.

$5.00 Oct.14-8238-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de venta y depósito de vinos naturales, denominada "La Vencedora", ubicada en la avenida 8 de Octubre número 4227 (Unión), a don Martín Lategui. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, quienes deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Arturo Panario.

$5.00 Oct.22-8504-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Fernando Fernández, Celestino Pedrouzo José García el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, avenida Ramón Anador número 3527 denominado "Villanueva" Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Octubre 1.o de 1935 — Felipe Valiante.

$5.00 Oct.7-7969-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Rebella mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas que tengo establecido en la avenida General Flores número 2874, de ésta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 8 de 1935 — Alfredo Yáñez. — José Rebella

$5.00 Oct.9-8086-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a la señora María B. Chenlo de Cherro el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecido en la finca de la calle Chaná número 1849. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio dentro de treinta días pasados los cuales perderán sus derechos De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1935 — Hborvian Bauduzzo.

$5.00 Oct.8-8022-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Romeo J. Yorio la casa de comercio que en el ramo de provisión, almacén, verdura, etc., tengo establecida en la calle Rivera 3522, en esta ciudad. Se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten a cobrar en el domicilio indicado con el justificativo de sus créditos y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 7 de 1935 — Oscar Cruz. — Crisolina Cruz.

$5.00 Oct.8-8045-v.oct.28.

SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano don Juan Zeballos y Macuna, quedó disuelta la sociedad de farmacia, droguería y anexos que con el nombre de "Garmendia - Sabía" giraba en esta ciudad con la firma "Garmendia y Compañía", tomando a su cargo los socios comanditarios señores Humberto Farina, Juan Gortari y Gregorio Barbosa el activo y pasivo, constituyendo una nueva sociedad con la farmacéutica doña Alba Berhouet de Garcé, única directora técnica del establecimiento denominado "Garmendia - Sabía", que girará con la firma social "Berhouet de Garcé y Compañía" A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 12 de 1935 — A. B. de Garcé. — Humberto Fariña. — Juan Gortari. — G. Barbosa

$5.00 Oct.9-8099-v oct.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "Antonio Peláez y Compañía", establecida en Vera, 5.a sección del Departamento de Salto, quedando a cargo del señor Antonio Peláez el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Vera (Salto), Octubre 5 de 1935 — Cirilo Martínez — Antonio Peláez

$5.00 Oct.9-8060-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio de provisión sito en la calle Salto número 1078, de esta Capital, entre los señores Nemesio Bouza y Manuel Díaz, quedando nuevamente al frente del indicado comercio el señor Nemesio Bouza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Nemesio Bouza. — Manuel Díaz.

$5.00 Oct.9-8056-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de almacén, establecida en la avenida General San Martín número 3260, a los señores Miguel A. Estela y Hermano. — Montevideo, Octubre de 1935 — Carmen Camaño.

$5.00 Oct.7-8005-v.oct.26.

SOCIEDAD DEL MERCADO DEL PUERTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que se efectuará el día miércoles 30 del corriente, a las 3 p. m. en el local social, calle Pérez Castellano 1593. — La Comisión Directiva.

$2.40 Oct.24-8579-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido comprar a don Amadeo Cacopardo la parte que como socio comanditario le corresponde en el comercio de farmacia que gira en la avenida Italia número 4491, de esta Capital, bajo la razón de Clavijo y Compañía", citándose a los interesados a que presenten sus créditos en el referido domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — Héctor M. Clavijo

$5.00 Oct.8-8031-v.oct.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE REPARACION EN EL EDIFICIO DE LA SUCURSAL PASO DE LOS TOROS.

El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas para las obras de reparación a efectuarse en el edificio de su sucursal Paso de los Toros, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 del día 11 de Noviembre de 1935. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1935.

(Cuenta corriente) Oct.25-8665-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE REPARACION EN EL EDIFICIO DE LA SUCURSAL MALDONADO.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de reparación a efectuarse en el edificio de su sucursal Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco Solís 1463

Las propuestas deberán presentarse con los sellados y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 del día 8 de Noviembre de 1935. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1935

(Cuenta corriente) Oct.25-8666-v.oct.30.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la sobras de reforma del edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, situado en la calle Río Negro esquina avenida Agraciada, obras que se efectuarán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en venta en las oficinas de la Comisión Financiera, calle Paysandú número 1090, en la suma de $ 7.50 (siete pesos con cincuenta centésimos).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en las citadas oficinas el lunes 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en cuyo acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera conveniente a sus intereses. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-8633-v.nov.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SUMINISTRO DE LUBRICANTES

Se hace saber a los interesados en esta licitación que se ha resuelto prorrogar en treinta días el plazo fijado para la apertura de propuestas, cuyo acto, en consecuencia, se llevará a cabo el día 8 de Diciembre entrante, a las 10 horas. — Héctor Pochintesta, Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Oct.25-8631-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SUMINISTRO DE LUBRICANTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para el suministro de aceites lubricantes.

Los interesados pueden adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría de esta Administración General, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: los sábados de 8 a 12, al precio de un peso ($ 1.00) cada uno.

Las propuestas extendidas en papel sellado serán recibidas hasta el 8 de Noviembre de 1935, a las 10 horas, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1935. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Oct.9-8087-v.oct.14.
Oct.25-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Pérez Moré, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 18 de Octubre 2599 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la composición poética titulada "Engrupida" (letra para tango), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Oct.25-8669-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27467

Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CALZADO IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-8653-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera Nueva Palmira-Cardona

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16, 23 y 30 de Agosto; 6, 24 y 27 de Setiembre; 1.o y 15 de Octubre; 8 y 28 de Noviembre del año pasado; y 13 de Enero, 26 de Abril de 1935, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, para la apertura del trazado de la carretera Nueva Palmira a Cardona, de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Colonia.

En la 9.a sección judicial

N.o 86 — Propietaria: María Alassio de Ruella; superficie 4030m.2 00. Linda por el Noroeste y Noreste, con el camino de Agraciada a Cardona; por el Sureste, con más campo de la señora Alassio de Ruella.

N.o 87 — Propietario: Sucesión José F. Fontana; superficie 1067m.2 00. Linda por el Noreste con el camino de Agraciada a Cardona; Sur, con más campo de la propia sucesión Fontana; Suroeste, con campos de María A. de Ruella.

N.o 88 — Propietaria: Rosalía Soullier de Nietzel: superficie fracción A: 1H. 800m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con la expropiada; Este, con un camino a Carmelo; Oeste, con el camino de Agraciada a Cardona. Fracción B: superficie 3H. 9260m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con la expropiada; Este, con Alfredo Cordano y otros; Oeste, con un camino a Carmelo.

N.o 89. — Propietarios: Alfredo, Antonio y Juan Cordano; superficie 1670m.2 00. Linda

por el Norte, con más terreno de los expropiados; Este, con Eugenia B. Parodi; Suroeste, con Rosalía S. de Nietzel.

N.o 90 — Propietaria: Eugenia B. de Parodi; superficie 1H. 6100m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de la propia señora Eugenia B. de Parodi; Este, con un camino a Carmelo que divide de Rufina Arrigoni de Ariztía y otros; Oeste, con campos de Alfredo, Antonio y Juan Cordano.

N.o 91 — Propietarios: Rufina Arrigoni de Ariztía, Manuela Isidora Ariztía de Pérez, Angela Margarita, José Gregorio, Francisco Anastasio y Julio Ignacio Ariztía; superficie: 5H. 8910m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de los expropiados: Este, con Liborio L. Arribillaga; Oeste, con un camino a Carmelo que separa de Eugenia B. de Parodi.

N.o 92 — Propietario: Liborio Lorenzo Arribillaga; superficie fracción A: 5H. 6408m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Liborio L. Arribillaga; Noroeste, con los señores José y Antonio Fontana; Oeste, con campo expropiado a doña Rufina A. de Ariztía y sus hijos. Fracción B: superficie: 5H. 9202m.2 00 Linda por el Norte y Sur, con más campo del mismo señor Liborio Arribillaga; Este, con Inocencio Víctor Arribillaga; Oeste, con los señores José y Antonio Fontana.

N.o 93 — Propietarios: José y Antonio Fontana; superficie: 5100m.2 00. Linda por el Norte con más campo de los señores José y Antonio Fontana: Este y Sudoeste, con don Liborio L. Arribillaga.

N.o 94 — Propietario: Inocencio Víctor Arribillaga; superficie: 7H. 9530m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Inocencio V. Arribillaga; Este, con la sucesión José González; Suroeste, con Liborio L. Arribillaga.

N.o 95—Propietario: Sucesión José González; superficie: 5H. 3790m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con la propia sucesión González; Este, con Benoni Bordone; Oeste, con Inocencio V. Arribillaga.

N.o 96 — Propietario: Benoni Bordone; superficie fracción A: 3H. 9370m.2 00. Linda por el Norte, Noreste, Sur y Sureste, con más campo del señor Benoni Bordone; Este, con un callejón que separa del campo de doña Zulema A. de Ruiz; Oeste, con la sucesión José González. Fracción B: superficie: 1H. 4960m.2 00. Límites: por el Norte y Sur, con el expropiado; Este, con Paula I. N. de Irureta; Oeste, con Zulema A. de Ruiz.

N.o 97 — Propiedad de doña Zulema Arbeleche de Ruiz; superficie: 2H. 6840m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Zulema A. de Ruiz; Este, con Benoni Bordone; y Oeste, linda con este mismo señor, camino a Nueva Palmira por medio.

N.o 98 — Propietaria: Paula Isabel Nieto de Irureta; superficie: 10H. 3490m.2 00. Linda por el Noreste y Suroeste con más campo de doña Paula I. N. de Irureta; Este, con la encrucijada de los caminos de Agraciada, Cardona, Campana y Dolores; Oeste, con Benoni Bordone.

N.o 100 — Propietario: Floro Landaburú; superficie: 4H. 8780m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Landaburu; Este, con Francisco Campot y otros; Noroeste, con la encrucijada de los caminos a Agraciada, Cardona, Dolores y Campana.

N.o 101 — Propietarios: Elvira Hellbusch de Campot y Francisco Campot; superficie: 2H. 4740m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con los expropiados; Noreste, camino de Agraciada a Cardona; Oeste, con Floro Landaburu.

Propiedades ubicadas en la 11.a sección judicial

N.o 107 — Propietario: Antonio Demetrio Ribeiro; superficie: 2H. 1646m.2 00 Linda por el Norte y Sur, con más campo de don Antonio D. Ribeiro; Noreste, con la sucesión Francisco Ciganda; Noroeste, con el camino de Agraciada a Cardona.

N.o 108 — Propietario: Sucesión Francisco Ciganda; superficie: 7H. 6400m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Ciganda; Este, con la sucesión Arturo Montes de Oca y otro; Suroeste con Antonio D. Ribeiro.

N.o 109 — Propietarios: María Isabel Montes de Oca y Sucesión Arturo Montes de Oca; superficie: 9H. 1550m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de doña María I. Montes de Oca y Sucesión Arturo Montes de Oca; Este, con Felipe E. Cordobés; Oeste, con la sucesión Francisco Ciganda

N.o 110 — Propietario: Felipe Estanislao Cordobés; superficie: 4H. 4260m.2 00. Linda Norte y Sur, con más terreno del propio señor Cordobés; Este, con un callejón que separa de Laureano Cepeda; Oeste, con la sucesión Arturo Montes de Oca y otra.

N.o 111 — Propietario: Laureano Cepeda; superficie: 9980m.2 00. Linda Norte y Sur, con más campo del señor Cepeda; Este, con Fernanda Z. de Benítez; Oeste, con un callejón que separa de don Felipe E. Cordobés.

N.o 114 — Propietaria: Fernanda Zabala de Benítez; superficie (fracción A: 2782 m.2 00. Linda por el Noreste con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Sur, con la propia señora Zabala de Benítez; Oeste, con Laureano Cepeda. Fracción B: 8018m.2 00. Linda por el Noroeste y Noreste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Este, con Juan Curuchet y otros; Sur, con la expropiada.

N.o 115 — Propietarios: Juan Curuchet y Sucesión Jacinta Guichard de Curuchet; superficie: 7H. 969m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de don Juan Curuchet y de la sucesión de doña Jacinta G. de Curuchet; Este, con Ramón Cervantes, callejón por medio; y Suroeste, con el camino de Agraciada a Cardona.

N.o 116 — Propietario: Ramón Cervantes; Superficie: 6720m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con terreno del expropiado; Este, con el camino de Agraciada a Cardona; Oeste, con Juan Curuchet y otros.

N.o 119 — Propietaria: Susana Maidana de López; superficie: 2080m.2 00. Linda por el Norte, con el camino de Agraciada a Cardona; Este, con Víctor Maidana; Suroeste, con la expropiada.

N.o 120 — Propietarios: Sucesión Víctor Maidana; superficie: 2H. 1560m.2 00. Linda por el Norte, con el camino de Agraciada a Cardona; Noreste y Suroeste, con la propia sucesión Maidana; Este, con un callejón que separa de Sabina Z. de Zabala; Oeste, con Susana M. de López.

N.o 121 — Propietaria: Sabina Zabala de Zabala; superficie: 1H. 160m.2 00. Linda por el Norte, con el camino de Agraciada a Cardona; Este, con Roque J. Zabala; Sur, con la expropiada; Oeste, con la sucesión Víctor Maidana.

N.o 122 — Propietario: Roque Jacinto Zabala; superficie: 1370m.2 00. Linda por el Noreste, con el camino de Agraciada a Cardona; Suroeste, con Roque J. Zabala; Oeste, con Sabina Z. de Zabala.

N.o 125 — Propietario: Esteban Geymonat; superficie: 1H. 9820m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con el propio señor Geymonat; Noreste y Oeste, con el camino de Agraciada a Cardona.

N.o 130 — Propietaria: María Ignacia Sueiro de Maeso; superficie: 1H. 2265m.2 00; linda por el Norte y Sur, con la propia señora de Maeso; Este, con Celestino Bianchi; Oeste, con el camino de Agraciada a Cardona.

N.o 131 — Propietario: Celestino Bianchi; superficie: 6H. 4920m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con el propio señor Celestino Bianchi; Este, con Marcelo L. Bianchi; Oeste, con María S. de Maeso.

N.o 132 — Propietario: Marcelo Lázaro Bianchi; superficie: 3H. 5530m.2 00. Límites: Norte y Sur, con más campo del propio señor Bianchi; Este, con Angel Sugasti y Esteban Geymonat; Oeste, con Celestino Bianchi.

N.o 133 — Propietario: Angel Sugasti; superficie: 470m.2 00. Linda: por el Norte, con el propio señor Sugasti; Sureste, con Esteban Geymonat; Oeste, con Marcelo L. Bianchi.

N.o 134 — Propietario Esteban Geymonat; superficie: 4H. 1930m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Geymonat; Este, con Emilio A. Porrás; Oeste, Angel Sugasti y Marcelo L. Bianchi.

N.o 135 — Propietario: Emilio Alberto Porrás; superficie: 3H. 360m.2 00. Límites: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Emilio A. Porrás; Noreste, con la sucesión Andrés Idiart, camino de Agraciada a Cardona por medio; Oeste, con Esteban Geymonat.

N.o 136 — Propietarios: Sucesores de Andrés Idiart; superficie: fracción B: 321m.2 00. Linda por el Norte, con el camino de Nueva Palmira a Cardona, Sur, con la propia sucesión Andrés Idiart; Oeste, con Francisco Martino. Fracción F; superficie: 9749m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de los expropiados; Noreste y Noroeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona. Fracción H; superficie: 1H. 4200m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión de don Andrés Idiart; Este, con Juan Idiart; Oeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

N.o 137 — Propietario: Juan Idiart; superficie: 4H. 730 m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Idiart; Este, con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Oeste, con campos de la sucesión Andrés Idiart.

En la 13.a sección Judicial

N.o 138 — Propietario: Héctor A. Peirano; superficie fracción A: 8H. 3241m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Héctor A. Peirano; Este, con un camino entre Cardona y Santa Catalina que separa del mismo señor Peirano; Oeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona. Fracción B; superficie: 6H. 3804m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Héctor A. Peirano; Este, con Dante R. Peirano; Oeste, con el camino entre Cardona y Santa Catalina, que divide de la fracción A, antes descrita.

N.o 139 — Propietario: Dante R. Peirano; superficie: 7H. 9540m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de don Dante R. Peirano; Este, con Orfilia L. Peirano; Oeste, con Héctor A. Peirano.

N.o 140 — Propietaria: Orfilia L. Peirano; superficie: 9H. 5670m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Orfilia L. Peirano; Este, con el camino de Agraciada a Cardona; Oeste, Dante R. Peirano.

N.o 141 — Propietario: Celedonio V. Odriozola; superficie: 6H 1900m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Odriozola; Este, con Artemio D. Solares; Oeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

N.o 142 — Propietario: Artemio D. Solares; superficie: 5H. 3970m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo del propio señor Solares; Este, con la sucesión Julián Espinel; Oeste, con Celedonio V. Odriozola.

N.o 143 — Propietarios: Sucesión Julián Espinel; superficie: 2H. 5900m.2 00. Linda por el Noreste y Sureste, con la propia sucesión Espinel; Este, con Elodia S. de Fernández; Oeste, con Artemio D. Solares.

N.o 144 — Propietaria: Elodia Solares de Fernández; superficie: 1H. 8340m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Elodia S. de Fernández; Este, con Pedro Tornielli, camino de Nueva Palmira a Cardona por medio; y Oeste, con la sucesión Julián Espinel.

N.o 161 — Propietario: Domingo T. Gabarrot; superficie: 4750m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo del señor Domingo T. Gabarrot; Este y Oeste, con Isidro Gabarrot.

N.o 162 — Propietario: Isidro D. Gabarrot; dos fracciones; superficie: 9555m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo del propio señor Isidro D. Gabarrot; Este, con Domingo T. Gabarrot; Oeste, con Germán Detjen. Superficie: 4542m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de don Isidro D. Gabarrot; Oeste, con Domingo T. Gabarrot; Este, con Juan F. Gabarrot.

N.o 163 — Propietario: Juan F. Gabarrot; superficie: 4380m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo del expropiado; Este, con Raimundo Fleming; Oeste, con Isidro D. Gabarrot.

N.o 164 — Propietario: Raymundo Fleming; superficie: 9770m.2. Linda: Norte y Sur, con más campo del señor Fleming; Este con Germán Detjen; Oeste, con Juan Gabarrot.

N.o 165 — Propietario: Germán Detjen (dos fracciones); superficie: 7370m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Detjen; Noreste, con el camino de Agraciada a Cardona; Oeste, con Raymundo Fleming. Superficie: 3H 820m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo del expropiado; Este, con Isidro D. Gabarrot; Oeste, con el camino de Agraciada a Cardona.

N.o 167 — Propietaria: Antonia Erro de Montegui; superficie: 2H. 3500m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la propia señora Erro de Montegui; Este, con Armando Borrás; Oeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

N.o 168 — Propietario Armando Borrás; (dos fracciones); superficie: 5H. 9061m.2 00. Linda por el Noroeste y Sureste y Este, con más campo del propio señor Barrás; Oeste, con Antonia E. de Montegui. Superficie: 6H. 2280m.2 00. Oeste, Noroeste y Sur con más campo del señor Armando Borrás; Norte, con la carretera a Mercedes. Este, con Isidro Sardeña y Feliciano Umpiérrez.

N.o 169 — Propietarios: Feliciano Umpiérrez e Isidro Sardeña; superficie: 2817m.2 00. Linda por el Norte y Sur, con más campo de los señores Umpiérrez y Sardeña; Este, da frente a una calle de "Florencio Sánchez": Noroeste, con campos de don Armando Borrás.

N.o 169 (Ampliación) — Propietarios: Feliciano Umpiérrez e Isidoro Sardeña: superficie. 50m.2 00. Linda por el Norte. con terrenos de los señores Umpiérrez y Sardeña; por el Este, frente a la calle 25 de Agosto del pueblo "Florencio Sánchez"; y por el Suroeste, más terreno de los señores Umpiérrez y Sardeña.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descritos, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Oct 25-5634-v.nov 2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGGIOLO (hijo), de 35 años, soltero, chofer oriental, domiciliado en Lallemand 1621, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Lallemand 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.80 5238-v.oct.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO PADRON, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 3263, y doña ELIDA MARIA LEITES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5396-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PION, de 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Colorado 1846, y doña HIPOLITA FRANCISCA MARTINEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Méndez 1905.

En fe de [illegible] os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5397-v.nov.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMIREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2975, y doña MARIA ESTHER BICA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5398-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DE LEON, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña DOMINGA ROMANA BARRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo [illegible] os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5399-v.nov.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CABRAL, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo De María 914, y doña JUANA UFFRON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5340-v.oct.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LOUDER KARDJIAN, de 28 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Francisco Vidiella 2381, y doña ZAMBELE HADJIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Defensa 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5400-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesores de Manuel Anselmo Serby. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todos o a cada uno de los bienes que a continuación se describirán o a una fracción de los mismos: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 401, que forma parte de la propiedad empadronada con el número catorce mil cuatrocientos sesenta y siete (14.467), compuesta la expresada fracción de una superficie de setecientos ochenta y ocho metros con cuatro mil trescientos setenta centímetros y se deslinda: veintiún metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Dante (antes del Carmen); treinta y ocho metros y diez centímetros en la línea del Este, que por formar esquina, son también de frente a la calle Arenal Grande; treinta y ocho metros en la línea del Oeste, lindando con propiedad de don Manuel Piñera, empadronada con el número 14.466, y veinte metros y quince centímetros en el Norte, con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.467, que es de propiedad de la sucesión de don Manuel Anselmo Serby; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la misma manzana que la anterior, que está empadronada con el número 14.465, compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta metros y tres mil novecientos veinte centímetros y que se deslindan: diez metros y cuarenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Dante (antes Carmen); treinta y siete metros y noventa y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con propiedad de don Manuel Piñera, empadronada con el número 14.466; treinta y siete metros y noventa centímetros en la línea del Oeste, lindando con Eliseo Piretti, propiedad que está empadronada con el número 14.464, y once metros y veinticinco centímetros en el Norte, lindando también con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.467, que es de propiedad de la sucesión de Manuel Anselmo Serby; y C) Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, manzana número 100, de esta ciudad, compuesta de doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Yaguarón, por donde las puertas de los edificios llevan los números 1514 y 1516 (antes números 230 y 232), entre las de Uruguay y Paysandú, por diez metros y doscientos treinta y siete milímetros de fondo hacia el Este, por donde linda, así como por el Sud, con terrenos que fueron de don Samuel Lafone, y por el Norte, con terrenos que fueron de doña María García. Este bien está actualmente empadronado con los números 7.643 y 7.644, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.25-8662-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras anexas, situada en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), empadronada con el número 15.658 (setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho), compuesta de 1844 metros con 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste, a calle José Pedro Ramírez; la misma extensión al Sureste, con terrenos de la misma manzana, y 42 metros 95 centímetros en sus líneas paralelas del Noreste y Suroeste, por donde limita, respectivamente, con terrenos de la misma manzana y con calle Patricios, por formar esquina, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.60 Oct.25-8663-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Agustín o Ramón Quintas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.25-8658-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Aníbal Hansen Paseyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.25-8659-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Franchini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.25-8660-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Berastegui o Berasteguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.25-8661-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Sucotte solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del peticionante con doña Sabina Azcárraga y la de nacimiento de la hija de los mismos, la menor Francisca Sabina Sucotte Azcárraga, por contener los siguientes errores: 1.o En la de matrimonio, por figurar el nombre de Nemesio al indicarse el del peticionante, cuyo nombre no le corresponde y hay que suprimir, y estar el apellido escrito Zucotti en vez de Sucotte, que es el verdadero; 2.o En la de nacimiento, por estar escrito el apellido del peticionante, Zucotti en vez de Sucotte, y por figurar en la parte de las firmas la letra N, que no le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.25-8652-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Exequiel Vasqué y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De bautismo de Pedro Exequiel Vasqué: donde dice Pedro E.; Vázquez debe decir Pedro Exequiel, y Vasqué, respectivamente: 2.o De matrimonio de Pedro Exequiel Vasqué y Eustaquia Leopolda Inthamoussu: donde dice Pedro Váz-

quez, Leopoldina Inthamuso, Vazquez, Inthamuso debe decir Pedro Exequiel Vasqué, Eustaquia Leopolda Inthamoussu, Inthamoussu, Vasqué, respectivamente; 3.o De nacimientos de Pedro Indalecio, Cenen Gualberto, Juana Ecilda y Benigno: donde dicen Pedro Vázquez, Pedro, Pedro Vazqué, Leopoldina Intamusa, Inthamusa, Leopolda Inthamuson, Vazquez, Intamusa, Inthamusa, Inthamusson, Seré, Leopolda, Benigna Leopoldina deben decir Pedro Exequiel Vasqué, Eustaquia Leopolda Inthamoussu, Vasqué, Inthamoussu, Seris, Leopoldina, respectivamente, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 9.00 Oct.25-8408-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Rama Hermanos. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra don José Juan y don José Rama, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas a los fallidos, bajo apercibimiento de no ser reputados exhonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, quedando emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para comparecer dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices de la quiebra fraudulenta (artículo 1164 del expresado Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para comparecer dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, Eustaquio Gil Pereira, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Oct.25-8635-v.nov.5.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "González (Manuel). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Manuel González, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas al fallido, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, quedando emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para comparecer dentro de treinta días, poniéndolo a sdisposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices de la quiebra fraudulenta (artículo 1164 del expresado Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para comparecer dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, don Alejandro Gastaldi, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Oct.25-8636-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piacentini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.25-8642-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ventura Novoa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-8643-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Cuiñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.25-8668-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Vicente Catino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Vicente Catino y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.25-8637-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Manuel Rodríguez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.25-8638-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Román Max Lezama Muñoz. Información de vida y costumbres", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Román Max Lezama Muñoz, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1256, al señor Juez expongo: Que habiendo rendido todas las materias requeridas para ejercer la procuración, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los doctores Juan A. Buero y Dardo Regules, domiciliados en la calle Zabala 1256 y 25 de Mayo 395, los cuales solicito sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se reciba y apruebe en oportunidad la información y se me expida testimonio. Es justicia. Otrosí digo: Que también solicito se hagan por oficio los interrogatorios a los testigos ofrecidos, en virtud de ser ambos legisladores (Código de Procedimiento Civil, artículo 396). — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Román Max Lezama Muñoz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 Oct.25-8645-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Balles solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella el apellido paterno Valle cuando el legítimo es Balles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 13 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.25-8657-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mónica Cawen de Casaravilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 23 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.25-8654-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Michelena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 22 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.25-8627-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciano Eusebio León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 18 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.25-8629-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Cloricea Berdías de Frontera o Clorisea Berdía o Cáceres, emplazándose a la vez a todos los que se crean interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 16 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Oct.25-8628-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de Miguel Bove o Boba o Boa o Boga y María Concepción Azzatto de Bove, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.25-8539-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de Miguel Molinari y Victoria Nocetti de Molinari, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.25-8640-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Alvarez o María Socorro Alvarez de Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Oct.23-8649-v.nov.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Cantoni o Cantuni de Zunino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Oct.25-8650-v.nov.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Bauzá de

Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 7 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Oct.25-8651-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Porfirio Ferreira, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Octubre 7 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$9.00 Oct.25-8648-v.nov.5. Nov.26-v.dic.6.

LUIS V. TOSCANO

JUDICIAL

Construcciones. Autos "Andrés C. y Juan Mazzino con Cazenave y Compañía. Alquileres". Por orden Juez de Paz de 12.a sección, remataré sin base, en San Martín 3374, el día 6 de Noviembre próximo, a las 17 horas, las construcciones existentes.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires 375.

$4.00 Oct.25-8656-v.nov.5.

DERMIDIO BARCA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión Oscar Aguiar", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.066.67 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, señalado con el número tres de la manzana cuarenta y dos A de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Agustín Risso, el veintiuno de Enero de mil novecientos doce, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en la línea del Norte, contigua con el solar número cuatro; igual extensión en la línea del Sur, confinando con el solar número dos; diez metros setecientos treinta y siete milímetros en el Este, por donde linda con el solar número nueve, e igual extensión en el frente al Oeste, sobre la calle Grecia, distante veintiún metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros de la esquina formada por esta calle y la de Bolivia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que tanto el pavimento como los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Octubre 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Oct.25-8641-v.nov.11.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "Sucesión de María Rodríguez de Rodríguez", se hace saber al Público que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta almoneda en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, sobre la base de $ 135.32, de una fración de terreno y mejoras, sita en San Juan, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea 9881 metros 31 decímetros, lindando al Norte, Seviliana C. de Peombo; al Sud, sucesión de Carlos Brun; al Este, Gabino Velázquez y al Oeste, Eusebio Cenoz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, siendo de cargo de aquél, los gastos de escritura y certificados. — Colonia, Octubre 15 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$21.00 Oct.25-8639-v.nov.11.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Miguel Bernal y otro, se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la Pachina, 7.a sección judicial de este Departamento, con un área superficial de 46 hectáreas, 9190 metros y 25 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con el camino a Guaycurú: al Noroeste, con Juana Bernal: al Sureste, con Esperanza C. de Dela Hanty, y al Suroeste, con Gregoria Bernal, habiendo sido tasada a razón de $ 88.00 la hectárea; 2.o La fracción letra A del plano del agrimensor Mascheroni, de 1934, o sea, una fracción de campo situada a inmediaciones del Parque Rodó, 7a. sección del Departamento, de un área superficial de dos mil metros cuadrados, con las mejoras que contiene que linda: al Noroeste, con la fracción B del mismo plano; al Noreste, con la misma; al Sureste, con calle de Tropas y al Suroeste, con el camino a Guaycurú; 3.o La fracción B del plano referido, de un área superficial de una hectárea, que linda: al Noroeste, con sucesión Fco. Pereyras; al Noreste, con la fracción C; al Sureste, con la fracción A y calle de Tropas, y al Suroeste, con la fracción A y camino a Guaycurú; 4.o La fracción C, del mismo plano, de un área superficial de una hectárea y 4983 metros cuadrados, que linda: al Noroeste, con la sucesión Fco. Pereyras; al Noreste, con la fracción D; al Sureste, con calle de Tropas, y al Suroeste, con la fracción B; 5.o Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor Mascheroni, del año 1934, consta de dos fracciones divididas por camino vecinal, de un área superficial de tres hectáreas y 444 metros cuadrados, que lindan: al Noroeste, con sucesión de Juan Bernal y calle de Tropas; al Noreste, el arroyo Mallada; al Sureste este mismo arroyo, y al Suroeste, con la sucesión de Victorio Díaz y Díaz. Estas fracciones han sido tasadas cada una en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas; que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$51.00 Oct.25-8640-v.nov.11.

GABINO E. SOSA

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en la ejecución de hipoteca seguida por Josefa V. Ourthiague de Sosa y otra con Luis Colombo, se hace saber que el día 12 de Noviembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el rematador don Gabino E. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor don Joaquín E. Meré, de Diciembre de 1914, de un área de 37 hectáreas 8940 metros 50 dm., con sus alambrados y mejoras, que linda al Norte, con el arroyo San Gregorio; al Sur, en 352 metros 7 d., con la fracción 8, de Pedro C. Ourthiague, servidumbre de paso por medio; al Este, en 895mts. 181mm., con Juan Prat; y por el Oeste, en 1196mts. con la fracción 5, de Martina M. de Lateulade de Bisdosteguy. 2.o Otra fracción de campo situada en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3923, y señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín E. Meré, en Diciembre de 1914, de un área de 36 hectáreas 8994 metros y 50 d., lindando por el Norte con el arroyo San Gregorio; por el Sur en 310mts. 4c. con las fracciones 7 y 8, de Pedro C. Ourthiague, servidumbre de paso por medio; por el Este, en 1196mts., con la fracción 6, de Josefa V. Ourthiague de Sosa, hoy el comprador; y por el Oeste, en 1197mts. con la fracción 4, de Domingo C. Ourthiague. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$39.00 Oct.25-8647-v.nov.11.

RAFAEL COSTA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos testamentarios de doña Josefa Lacerda, venidos a conocimiento de este Juzgado del de lo Civil de Primera Instancia de primer turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rafael Costa, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 22.000.00, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número mil doscientos setenta, compuesto, aproximadamente, de 17 metros 488 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Minas (hoy José Enrique Rodó), de esta ciudad, por 21 metros 77 milímetros de fondo al Oeste, sobre la calle Dolores, confinando, al Sur, con la sucesión de José Aboal (hoy Marcelino Rodríguez), y al Este, con Enrique Balestié (hoy también Marcelino Rodríguez), lo que hace una superficie también aproximada de 380 metros 713 milímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de las escrituras de venta y de compromiso, impuesto universitario y lo que pueda deberse por pavimento; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$27.30 Oct.25-8655-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro L. Borrás el 21 del corriente mes de Octubre, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Viuda de Fortunato Jaluff e Hijas", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma las socias doña Carmen María Jaluff, Juana María Jaluff, Catalina María Jaluff y María Luisa Jaluff. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Rosario, Octubre 21 de 1935. — Viuda de F. Jaluff e Hijas.

$5.00 Oct.25-8664-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a favor del señor Máximo Eimier el comercio que en el ramo de provisión y anexos que tengo establecido en la calle Capitán Florencio 4075. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1935. — Ciriaco Rodríguez.

$5.00 Oct.25-8644-v.nov.13.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.